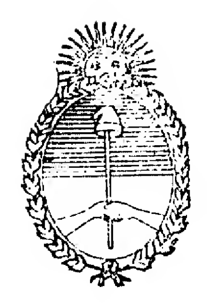
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, viernes 17 de octubre de 1980

NUMERO
24.526
AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos
de la Repartición

DIRECTOR
T. E. 392 - 3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL
T. E. 392 - 4009

PUBLICACIONES
T. E. 392 - 4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392 - 3775/3788

AVISOS
T. E. 392 - 4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392 - 4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392 - 3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392 - 4475

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812 - 5423

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 812 - 6697

PERSONAL
T. E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812 - 3632

EXPEDICION
T. E. 812 - 1830

$ 700.-

SUMARIO

19801017



LEYES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Derógase la Ley Nº 20.225 y sustitúyese un artículo del Decreto-Ley Nº 9.372|63.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se deroga la Ley Nº 20.225 y se establece una nueva redacción para el artículo 19 del decreto-ley Nº 9.372|63 —Carta Orgánica del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

La citada ley número 20.235, introdujo en el Directorio de aquella Institución la presencia de un vocal designado a propuesta de la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Banco), a través de la sustitución del texto normativo mencionado en el párrafo precedente.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación en reiterada jurisprudencia, ha determinado que la derogación de una norma del tipo de la contenida en la ley Nº 20.225, crea un vacío legislativo que es necesario llenar, pues ello no haría renacer la vigencia de la original formulación del artículo 19 del decreto-ley número 9.372|63. A ello tiende el artículo 2º del proyecto que elevamos. Además, la reimplantación lisa y llana del artículo que se reformó implicaría un Directorio, integrado sólo por cuatro vocales, cuando según surge del texto elaborado, se quiere mantenerse la conformación con seis de ellos.

La medida propiciada encuentra su razón en la consideración de que la participación gremial en el Directorio excede los fines específicos que dicha actividad debe cumplir, atribuyéndole, en virtud de la normativa cuya sustitución se pretende, competencia que no le corresponde.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.
Llamil Reston.

LEY Nº 22.301

Buenos Aires, 10 de octubre de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Derógase la Ley Nº 20.225.

ARTICULO 2º — El artículo 19 del decreto-ley Nº 9.372|63 quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 19. — El Directorio se compondrá de un presidente, un vicepresidente y seis vocales, argentinos, con solvencia moral diversados en problemas económicos o financieros, los que durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos y renovándose los vocales por mitad cada bienio. El síndico, que deberá poseer el título de contador público nacional, tendrá las mismas calidades que los miembros del directorio, durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido."

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.
Llamil Reston.

JUSTICIA

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal.
Creación de cuatro cargos.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación

TENEMOS el honor de dirigirnos al señor Presidente de la Nación, a fin de elevar para su consideración el proyecto de ley adjunto, en virtud del cual se propicia la creación de cuatro cargos de Jefe de Despacho de 1ra. en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal tal como lo solicitara la Corte Suprema de Justicia de conformidad con la presentación que le efectuara el mencionado Tribunal de Apelaciones. Las personas que desempeñen dichos cargos tendrán por función asistir a las salas del tribunal y a los magistrados de primera instancia del Fuero Criminal y Correccional Federal, en las causas que por su importancia o complejidad así lo justifiquen a semejanza de lo establecido por la Ley Nº 22.088 para la justicia penal ordinaria de la Capital Federal.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz
Alberto Rodríguez Varela

LEY Nº 22.302

Buenos Aires, 10 de octubre de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Créanse cuatro (4) cargos de Jefe de Despacho de 1ra. para la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal.

ARTICULO 2º — La disposición contenida en el artículo anterior se hará efectiva una vez que el Poder Ejecutivo Nacional haya incorporado los créditos necesarios a la jurisdicción —05— Poder Judicial de la Nación.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
Alberto Rodríguez Varela

TRANSFERENCIA

Transfiérese con carácter definitivo y sin cargo a la República del Paraguay diversos efectos con destino al Ejército de ese país.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación

TENEMOS el honor de dirigirnos al Excelentísimo señor Presidente a fin de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, mediante el cual se lo faculta a transferir con carácter definitivo y sin cargo a la República del Paraguay, con destino al Ejército de ese país (Instituto Geográfico Militar), los siguientes efectos:

- (1) Goniómetro Wild G 10 - 6400 milésimos, NI 148.
- Dos (2) estadías invar Santos Saghi, NI 036 y 039.
- Una (1) Mira plegable de tres (3) metros de dos (2) tramos, centimetrada.
- Una (1) Caja de iluminación metálica.
- Un (1) Equipo para medición de base.

La transferencia propiciada tiende a cimentar las relaciones de amistad con la República del Paraguay, en concordancia con el objetivo manifestado por el Poder Ejecutivo de lograr una real y efectiva integración con los países latinoamericanos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

David R. H. de la Riva
Carlos W. Pastor

LEY Nº 22.303

Buenos Aires, 10 de octubre de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional, (Ministerio de Defensa - Comando en Jefe del Ejército) a transferir con carácter definitivo y sin cargo a la República del Paraguay, con destino al Ejército de ese país (Instituto Geográfico Militar), los siguientes efectos:

- Un (1) Goniómetro Wild G 10 - 6400 milésimos, NI 148.
- Dos (2) Estadías invar Santos Saghi, NI 036 y 039.
- Una (1) Mira plegable de tres (3) metros de dos (2) tramos, centimetrada.
- Una (1) Caja de iluminación metálica.
- Un (1) Equipo para medición de base.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
David R. H. de la Riva
Carlos W. Pastor

PRESUPUESTO

Incorpórase un inciso al artículo 20 de la Ley Nº 22.202.

Buenos Aires, 24 setiembre de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado el adjunto proyecto de ley por el cual se somete al régimen de anticipos de los impuestos a las ganancias y sobre los capitales por el ejercicio fiscal 1980 a aquellas empresas y entidades pertenecientes total o parcialmente al Estado Nacional, provincial o municipal a que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 22.016 y que no han sido específicamente enumeradas en la planilla anexa al artículo 20 de la Ley Nº 22.202.

La planilla mencionada abarca sólo a algunas empresas, pero no incluye a otras que razonablemente también deberían pagar anticipos, tales como Casa de Moneda y bancos oficiales. Como no existe motivo válido para que estas empresas no paguen los anticipos aludidos, es necesario establecer expresamente esta obligación, circunstancia por la cual se propone facultar a la Secretaría de Estado de Hacienda para que determine el monto total de dichos anticipos, así como la forma y plazos para el ingreso de los mismos.

Por lo expuesto se estima que el Primer Magistrado ha de brindar una acogida favorable a este proyecto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 22.304

Buenos Aires, 10 de octubre de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Incorpórase al artículo 20 de la Ley Nº 22.202, el siguiente inciso:

d) No obstante lo dispuesto en el inciso c) y sin perjuicio de lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 22.016, las empresas y entidades pertenecientes total o parcialmente al Estado Nacional, provincial o municipal a que se refiere el artículo 1º de dicha ley, no incluidas expresamente en la planilla anexa a este artículo deberán ingresar anticipos de los impuestos a las ganancias y sobre los capitales en concepto de pago a cuenta del gravamen que en definitiva les corresponda abonar al vencimiento del plazo para la presentación de la declaración jurada correspondiente al ejercicio fiscal 1980.

A los efectos previstos por el párrafo anterior, la Secretaría de Estado de Hacienda determinará el monto total de los anticipos de cada impuesto, así como la forma y plazos para el ingreso de los mismos. Con relación a los anticipos de los gravámenes citados correspondientes a los ejercicios fiscales siguientes, se estará a lo dispuesto en la última parte del inciso c) del presente artículo.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Seminario sobre las Reglas de Hamburgo organizado por la Asociación Argentina de Derecho Marítimo.
Declárase de Interés Nacional.

DECRETO
Nº 2.091

Bs. As., 26|9|80.

VISTO la realización del Seminario sobre "Las Reglas de Hamburgo" en la ciudad de Buenos Aires entre los días 29 de setiembre y 3 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el transporte de mercaderías por mar constituye un aspecto de importante significación para la economía nacional, por lo que se hace necesario propiciar los estudios e investigaciones de nivel científico tendientes a proteger y asegurar los intereses argentinos;

Que el Convenio de Hamburgo de 1978 conocido como "Las Reglas de Hamburgo" constituye un cuerpo jurídico tendiente a reemplazar al Convenio de Bruselas de 1924 sobre "Unificación de ciertas reglas en materia de Conocimientos" y al Protocolo modificatorio aprobado en la misma ciudad en 1968;

Que el Seminario a desarrollarse en Buenos Aires, tiene por objeto sentar criterios de interpretación sobre los problemas que plantea la nueva normativa jurídica;

Que sin perjuicio de la decisión final que se adopte acerca de la ratificación del Convenio, la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos patrocina esta reunión internacional organizada por la Asociación Argentina de Derecho Marítimo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional la realización del Seminario sobre las Reglas de Hamburgo organizado por la Asociación Argentina de Derecho Marítimo, patrocinado por la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, que se llevará a cabo entre los días 29 de setiembre y 3 de octubre de 1980 en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
Alberto Rodríguez Varela.

ADHESIONES OFICIALES

Seminario sobre conservación de la energía eléctrica.
Declárase de interés nacional.

DECRETO
Nº 2.123

Bs. As., 3|10|80

VISTO el Expediente Nº 678.457|80 del Registro de la Secretaría de Estado de Energía, referente al "Seminario Sobre Conservación de la Energía Eléctrica" que dicha Secretaría llevará a cabo entre los días 4 al 7 del mes de noviembre del corriente año en la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad el ahorro de energía constituye un objetivo prioritario en la política energética de los países que han tomado conciencia de los problemas que puede plantearse por su uso irracional o dispendioso.

Que economías sustanciales son posibles de alcanzar mediante una mejor utilización del equipamiento existente, o en el empleo de técnicas más evolucionadas.

Que el intercambio de información y experiencia sobre la materia se considera el camino idóneo para alcanzar los objetivos perseguidos.

Que en virtud de lo expuesto se considera oportuno acordar el auspicio oficial a la reunión de referencia.

Que el artículo 86, inciso 2º de la Constitución Nacional, faculta al Poder Ejecutivo Nacional a adoptar la medida que se propicia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional al "Seminario Sobre Consevación de la Energía Eléctrica", organizado por la Secretaría de Estado de Energía, que tendrá lugar en la Capital Federal entre los días 4 al 7 de noviembre de 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy

ASIGNACIONES FAMILIARES

Increméntase el monto de la asignación por cónyuge de los beneficiarios del régimen nacional de jubilaciones y pensiones.

DECRETO
Nº 2.093

Bs. As., 30|9|80

VISTO el Decreto 641|80, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se fijó un haber diferencial para la asignación familiar por cónyuge de los beneficiarios del régimen nacional de jubilaciones y pensiones, cuyo monto fue incrementado por Decreto 1.290|80.

Que se considera conveniente proseguir con esa política, teniendo en cuenta que la asignación por cónyuge es la que perciben habitualmente los beneficiarios del citado régimen.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Increméntase a la suma de ciento treinta mil pesos ($ 130.000) mensuales el monto de la asignación por cónyuge de los beneficiarios del régimen nacional de jubilaciones y pensiones.

El monto fijado precedentemente queda sujeto al coeficiente que corresponda de acuerdo con el artículo 18 de la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974).

Art. 2º — El presente decreto regirá a partir del 1º de octubre de 1980.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Llamil Reston.

CALLES Y AVENIDAS

Desígnase con el nombre de "Mar Argentino" a una Avenida de la Ciudad de Santa Fe.

DECRETO
Nº 2.084

Bs. As., 24|9|80

VISTO el Expediente Nº 19.505-Vs-79, del registro de la Dirección Nacional de Vialidad por el que dicho Organismo haciéndose eco de un pedido formulado por la Comisión Promotora Pro Filial Santa Fe de la Liga Naval Argentina de la Armada Argentina, propicia se designe con el nombre de "Mar Argentino" a la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de que se trata, se halla encaminada a estimular la formación de una conciencia marítima en el pueblo y a despertar el interés por ese importante y valioso sector de nuestra patria, tan caro al ideal de soberanía.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Mar Argentino" a la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

EDUCACION

Convalídase una autorización concedida a un Centro de Capacitación Laboral de la Provincia de Córdoba.

DECRETO
Nº 2.143

Bs. As., 10|10|80

VISTO el expediente Nº 23.435|79 del registro del Ministerio de Cultura y Educación donde obra la solicitud del Centro de Capacitación Laboral para Adultos de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, en el sentido de que se lo autorice a utilizar una dependencia del Colegio Nacional y Anexo Magisterio de esa localidad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud tuvo como objeto el dictado de un curso para preparar instructores, en el horario de 19 a 23 horas, durante tres meses.

Que el referido curso comenzó el 4 de junio de 1979, en virtud de que la Dirección Nacional de Educación Media y Superior del Ministerio de Cultura y Educación otorgó, con carácter precario y ad-referéndum de la Superioridad, la autorización solicitada.

Que conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Contabilidad, la autoridad superior de cada poder podrá conceder el uso precario y gratuito de inmuebles afectados a su jurisdicción y que por razones circunstanciales no tengan destino útil, cuando le sean requeridos por organismos públicos para el desarrollo de actividades de interés general.

Que por aplicación de dicha norma la autorización concedida debe ser convalidada por decreto del Poder Ejecutivo en el orden nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase la autorización concedida oportunamente por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior del Ministerio de Cultura y Educación, para que el Centro de Capacitación Laboral para Adultos de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, utilizara durante tres (3) meses una dependencia del Colegio Nacional y Anexo Magisterio de esa localidad, conforme a las condiciones que entonces se especificaran.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Juan R. Llerena Amadeo.

EXPOSICIONES Y FERIAS

Amplíase un artículo del Decreto Nº 1.925|78.

DECRETO
Nº 2.145

Bs. As., 10|10|80

VISTO el Expediente Nº 10.154|80 del Registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, en el que la República Popular de Polonia solicita se exima del impuesto de sellos a los contratos relacionados con la organización de la Exposición de Productos Polacos que la Cámara Polaca de Comercio Exterior realizó en los salones de la Unión Industrial Argentina de la Ciudad de Buenos Aires entre el 27 de octubre y el 5 de noviembre de 1978; y

CONSIDERANDO:

Que dicha exposición fue efectuada de acuerdo con lo establecido en el Acta Final de la Comisión Mixta Argentino-Polaca, firmada en la ciudad de Varsovia el 9 de setiembre de 1977;

Que por decreto Nº 1.925|78 el Poder Ejecutivo Nacional acordó exenciones en materia aduanera a la introducción de productos destinados a dicha Exposición, por considerarla de importancia para impulsar el comercio exterior argentino;

Que en dicho decreto no fueron incluidas franquicias con respecto al impuesto de sellos nacional que pudiera corresponder a contratos relacionados con esa muestra, lo que es una consecuencia lógica de los motivos que dieron lugar al mismo, por lo que correspondería su ampliación en el sentido solicitado por la Embajada de Polonia;

Que por ello se considera en el caso reunidas las razones de índole económica exigidas por el segundo párrafo del artículo 50 de la ley del Impuesto de Sellos, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, que faculta al Poder Ejecutivo Nacional para conceder exenciones en ese gravamen.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase desde su dictado el artículo 1º del decreto Nº 1.925|78, agregándose como párrafo final del mismo lo siguiente: Exímese del Impuesto de Sellos Nacional a los instrumentos suscriptos por la Embajada de la República Popular de Polonia o por sus organismos dependientes, que hayan tenido por finalidad contrataciones relativas a la organización de la Exposición de Productos Polacos realizada por la Cámara Polaca de Comercio Exterior, en la Ciudad de Buenos Aires entre el 27 de octubre y el 5 de noviembre de 1978".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

INTERVENCIONES

Amplíase la intervención dispuesta por la Ley Nº 22.229.

DECRETO
Nº 2.085

Bs. As., 24|9|80

VISTO el Expediente Nº 17.296|80 del registro de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo está facultado por la Ley Nº 22.229 para ampliar la intervención dispuesta, a otras sociedades en situación similar a las mencionadas en el Anexo I de la misma.

Que las investigaciones realizadas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 22.229, autorizan a considerar a las sociedades Vinos Arizu Sociedad Anónima e Hijos de Domingo Mauricio Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, en dicha situación.

Que en consecuencia, y a los fines tenidos en cuenta por la Ley Nº 22.229, es procedente extender los alcances de la misma a las mencionadas sociedades.

Que la presente norma se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 2º de la Ley Nº 22.229.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase la intervención dispuesta por la Ley Nº 22.229 e inclúyese en el Anexo I de la misma, a las siguientes sociedades:

Vinos Arizu Sociedad Anónima, con domicilio social en la calle Warnes 2580, Capital Federal.

Hijos de Domingo Mauricio Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria, con domicilio social en las calles Paso y Rodríguez, Distrito Carrodilla, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

JUSTICIA

Renuncia.

DECRETO
Nº 2.144

Bs. As., 10|10|80

VISTO las facultades otorgadas por el artículo 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el expediente número 41.977|80 del registro del Ministerio de Justicia.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 20 de octubre de 1980, la renuncia presentada por el señor doctor Guillermo Federico Madueño (Mat. Nº 4.383.210), al cargo de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico de la Capital Federal — Juzgado Nº 3.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ratifícase una Ordenanza Municipal.

DECRETO
Nº 2.083

Bs. As., 24|9|80

VISTO el Expediente Número 227.590|1979 del registro del Ministerio del Interior, por el cual el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, solicita la ratificación de la Ordenanza Nro. 35.179 y sus Planillas Anexas que modificaron el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para el ejercicio 1979 en la suma de tres mil quinientos millones ($ 3.500.000.000) y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda ha manifestado su opinión favorable a la iniciativa.

Que, conforme lo dispuesto en las Leyes Número 21.314 y 21.557, corresponde proceder a ratificar la citada ordenanza.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Ordenanza Número 35.179 sancionada y promulgada "ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional por el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo texto y planillas anexas legalizados se agregan como Anexo I del presente y se declaran parte integrante del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este Decreto se publica sin anexo.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Desígnase Director Nacional de Estadística de Producción y Financiera.

DECRETO
Nº 2.146

Bs. As., 10|10|80

VISTO que exigencias funcionales de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, imponen la necesidad de proveer el cargo de Director Nacional de Estadística de Producción y Financiera, previsto en la estructura orgánico-funcional del Instituto Nacional de Estadística y Censos, aprobada por Decreto Nº 2.166 de fecha 8 de agosto de 1975, y

CONSIDERANDO:

Que la persona que se propone reúne las condiciones necesarias para las tareas a desempeñar.

Que de acuerdo a la facultad emergente del Artículo 1º del Decreto Nº 2.584 del 2 de setiembre de 1977, procede disponer de conformidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director Nacional de Estadística de Producción y Financiera, dependiente del Instituto Nacional de Estadística y Censos de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, Agrupamiento Administrativo, d) Personal Superior, Categoría 24, al actual funcionario Categoría 23 de la Dirección Nacional de Estudios Económicos, Licenciado en Economía Política D. Juan Cayetano Olivero (M. Ind. Nº 4.312.849).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 2.141 — Bs. As., 7|10|80
No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el escribano Simón Drucaroff contra la Resolución M. J. de fecha 28|12|78, denegatoria de su recurso de reconsideración contra la Resolución M. J. 729|78 por la que se designó a Regentes de Registros Notariales creados por la Ley Nº 21.212.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 2.076 — Bs. As., 24|9|80
Autorízase la demolición del edificio de material con una superficie cubierta de ciento once metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (111,75 m2), del dominio del Estado Nacional Argentino, destinado al uso de la Administración Nacional de Aduanas, registrado en la Contaduría General de la Nación bajo el código de identificación 1.8.2.-0448788, sito en la zona portuaria de la ciudad de Diamante (Provincia de Entre Ríos) ex sede del Resguardo de la Aduana Local.

DECRETO Nº 2.081 — Bs. As., 24|9|80
Acuérdase al Instituto Nacional de Tecnología Industrial la autorización previa prevista por el Decreto Nº 3.057 del 21 de diciembre de 1978 para adquirir un inmueble con una superficie de hasta 1.300 m2, en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para afectarlo al Centro de Investigación de Tecnología Pesquera.

DECRETO Nº 2.136 — Bs. As., 6|10|80
Autorízase al señor Secretario de Estado de Transporte y Obras Públicas Ingeniero D. Federico Benito Camba y a la delegación integrada por los siguientes funcionarios: Ingenieros D. Horacio Pablo Accossato, D. Juan Carlos Corado, D. Mario Lázaro Paternostro, D. Federico G. O. Ruhle y del señor D. Jorge Mariano Sotelo, a concurrir a la X Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur a llevarse a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil entre los días 13 y 17 de octubre de 1980.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 2.025 — Bs. As., 19|9|80
Sustitúyese el texto del artículo 1º del Decreto Nº 1880 del 15 de agosto de 1978 por el siguiente: "Dáse por autorizada la cesión en uso precario y gratuito del edificio denominado Ex-Cámara Frigorífica, de ciento veinticuatro metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (124,64 m2), del Barrio Casitas de la Unidad Turística Embalse, a favor del Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "Mariano Fragueiro" (Ch-125) ubicado en la localidad homónima de la Provincia de Córdoba, a efectos de instalar un taller de aplicación concordante con los estudios teóricos realizados en la Sección Técnica, como asimismo realizar determinadas obras.

DECRETO Nº 2.140 — Bs. As., 7|10|80
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señorita Haydée Irma Bouzada, contra la Resolución Nº 1.648 del Ministerio de Cultura y Educación de fecha 29 de mayo de 1978.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 2.077 — Bs. As., 24|9|80
Desestímase parcialmente el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el ex agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Don Albino Mario Pedre, contra la Resolución MBS Nº 1.266|79 en cuanto a la revocación de la prescindibilidad.

DECRETO Nº 2.026 — Bs. As., 19|9|80
Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos en forma implícita por los ex agentes de la Secretaría de [illegible] de Salud Pública del Ministerio de [illegible] Bienestar Social, Angel Monedero, Blanca Julia Delfino de Caru e [illegible] Carmen Vcilla de Seoane del Servicio de Vigilancia Antiaegypti contra la resolución ministerial Nº 549 del 28 de febrero de 1973.
Establécese que el ex agente Juan Angel Valduga ha desistido del recurso jerárquico en subsidio.



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

ADHESIONES OFICIALES

"Séptima Exposición Feria Internacional de Buenos Aires, El Libro - Del Autor al Lector".
Préstase auspicio.

RESOLUCION Nº 516

Bs. As., 13|10|80

VISTO el Expediente SEDI Nº 32.400|80 por el que el Comité Ejecutivo de la Séptima Exposición Feria Internacional de Buenos Aires, El Libro, del Autor al Lector, solicita el auspicio de esta Secretaría de Estado a la citada muestra que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, del 25 de marzo al 12 de abril de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha se han realizado con reconocido éxito seis versiones de la citada exposición, que contaron con el correspondiente auspicio oficial.

Que uno de los objetivos fundamentales es el de procurar la afluencia de representantes de los sectores determinantes de la demanda y comercialización del libro.

Que en la citada muestra de carácter internacional, estarán presentes editores, distribuidores y representantes de notables firmas vinculadas a esta industria, y también otros países expositores, lo que contribuirá a afianzar nuestras relaciones con el exterior, e incrementar el alto desarrollo alcanzado en esta actividad en el país.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7 inciso d) de la Ley número 19.549, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha emitido opinión.

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 404|71, del registro del Ministerio de Industria, Comercio y Minería la Exposición proyectada es acreedora al auspicio solicitado que significa el reconocimiento oficial al esfuerzo privado concurrente con la acción que el Estado desarrolla para fomentar diversas actividades de la economía nacional.

Por ello,

El Secretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Préstase el auspicio de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial a la Séptima Exposición Feria Internacional de Buenos Aires, El Libro, del Autor al Lector, que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, del 25 de marzo al 12 de abril de 1981, otorgándosele el pergamino establecido por las Resoluciones del Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404|71 y de la Subsecretaría de Industria número 106|73.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grimoldi.

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

ADHESIONES OFICIALES

"16º Congreso Técnico sobre Celulosa y Papel".
Préstase auspicio.

RESOLUCION Nº 494

Bs. As., 13|10|80

VISTO el Expediente SEDI Nº 33.130|80 por el que la Asociación de Técnicos de la Industria Papelera y Celulósica Argentina (ATIPCA) solicita el auspicio de esta Secretaría de Estado, al 16 Congreso Técnico sobre Celulosa y Papel, que organizado por dicha entidad, se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, del 3 al 8 de noviembre de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría de Estado ha otorgado su auspicio al 13, 14 y 15 Congresos Técnicos sobre Celulosa y Papel, realizados en los años 1977, 1978 y 1979 respectivamente.

Que el objetivo fundamental del Congreso que se proyecta y de la Asociación presentante, es el de elevar el nivel técnico en que se desarrolla la industria papelera y celulósica nacional.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7 inciso d) de la Ley Nº 19.549, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha emitido opinión.

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 404|71, del registro del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, corresponde otorgar el auspicio al Congreso proyectado, como reconocimiento del Estado al esfuerzo que la Asociación presentante realiza en pro del desarrollo de la economía del país.

Por ello,

El Secretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Préstase el auspicio de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial al 16 Congreso Técnico sobre Celulosa y Papel, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, del 3 al 8 de noviembre de 1980, otorgándosele el pergamino establecido por las Resoluciones del Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404|71 y de la Subsecretaría de Industria Nº 106|73.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grimoldi.

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

ARANCELES

Increméntanse los valores arancelarios para honorarios médicos y bioquímicos, establecidos en los respectivos Nomencladores.

RESOLUCION Nº 693

Bs. As., 1º|10|80

VISTO lo dispuesto en los Decretos Nros. 2.137|77 y 2.516|77, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso a) del Artículo 2º del Decreto Nº 2.137|77 y el Artículo 4º, incisos a) y b) del Decreto número 2.516|77, disponen que los valores arancelarios médicos, bioquímicos y odontológicos, se ajustarán en función de las variaciones del nivel general de las remuneraciones y de los precios mayoristas no agropecuarios;

Que por Resolución Nº 1|78-INT. INOS se determinaron los porcentuales correspondientes a gastos en personal y por insumos en las prestaciones médicas, bioquímicas y odontológicas;

Que el porcentual correspondiente a gastos en personal debe incrementarse en el mismo porcentaje que los haberes en las prestaciones jubilatorias y de pensión;

Que el porcentual correspondiente a gastos por insumos debe ajustarse de conformidad con la variación de los precios mayoristas no agropecuarios que suministra el Instituto Nacional de Estadística y Censos;

Que los valores arancelarios de los códigos del Nomenclador Nacional Odontológico fueron modificados por Decreto Nº 2.017|80;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 2.137|77, Artículo 2º, inciso c) y en el Decreto Nº 2.516|77, Artículo 4º, inciso c), corresponde ajustar los valores arancelarios de prestaciones médicas, bioquímicas y odontológicas.

Por ello,

El Presidente
del Instituto Nacional
de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — Increméntanse los valores arancelarios para honorarios médicos y bioquímicos, establecidos en los respectivos Nomencladores en un dieciséis por ciento (16 %), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 640|80-SESS, que figuran como Anexo I y que forman parte integrante de esta Resolución.

Art. 2º — Fijar los valores de las unidades sanatoriales y bioquímicas en los montos que se indican en el Anexo II de la presente Resolución.

Art. 3º — Fijar los valores correspondientes a las prácticas odontológicas en la forma que se indica en el Anexo II, que forma parte de esta Resolución.

Art. 4º — La presente Resolución tiene vigencia a partir del 1º de octubre de 1980.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, según lo indicado en el inciso c) del Artículo 2º del Decreto Nº 2.137|77 y archívese.

Alfredo J. M. Fernández.

ANEXO I

Unidad galeno	$ 6.520
Honorario bioquímico	$ 3.665

ANEXO II

Unidad sanatorio pensión	$ 1.625
Unidad gasto operatorio	$ 1.335
Unidad gasto clínico	$ 1.430
Unidad gasto radiológico	$ 1.450
Unidad otros gastos	$ 1.055
Unidad gasto bioquímico	$ 4.655

ANEXO III

PRACTICAS ODONTOLOGICAS

Capítulo I	Consultas	16 %
Capítulo II	Operatoria dental	15 %
Capítulo III	Endodoncia	15 %
Capítulo IV	Prótesis	15 %
Capítulo V	Odontología preventiva	16 %
Capítulo VI	Ortodoncia y ortopedia	15 %
Capítulo VII	Odontopediatría	16 %
Capítulo VIII	Periodoncia	15 %
Capítulo IX	Radiología y fisioterapia	14 %
Capítulo X	Cirugía bucal	15 %

Quedan exceptuados del incremento del 15 % los códigos 1106 y 1219 del Capítulo X - Cirugía Bucal.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese, elimínanse e incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, diversas posiciones y sus respectivos derechos.

RESOLUCION Nº 1.736

Bs. As., 7|10|80

VISTO el Expediente SEDI Nº 30.703|80, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario introducir diversos ajustes técnicos en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.).

Que en dichas modificaciones ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 21 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.[illegible] y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el texto y el derecho de las siguientes posiciones por el que se indica:

29.04.02.10	Demás monoalcoholes acíclicos saturados de carbono 6 a 18 inclusive	0 %
29.22.00.42	Demás toluidinas y sus sales y derivados de sustitución	0 %

Art. 2º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el derecho de las siguientes posiciones por el que se indica:

15.10.02.01.00	Láurico	0 %
15.10.02.02.00	Cetílico	0 %
15.10.02.03.00	Esteárico	0 %
15.10.02.04.00	Oleico	0 %
15.10.02.05.00	Mezcla de alcoholes primarios alifáticos, de carbono de 6 a 13 inclusive	0 %
15.10.02.99.00	Los demás	0 %
28.42.02.06.00	Carbonatos de potasio	0 %
29.16.01.25	Acido cítrico	0 %
29.16.01.99	Los demás	0 %
29.26.01.90	Las demás imidas	0 %
29.29.00.99	Los demás derivados	0 %
29.31.01.99	Los demás	0 %
29.31.03.99	Los demás	0 %
29.31.05.99	Los demás	0 %
29.35.01.99	Los demás derivados del furano	0 %
29.35.42.99	Los demás	0 %

Art. 3º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

28.13.00.05.01	Acido fosforoso	0 %
28.13.00.05.99	Los demás	0 %
28.28.00.03.01	Oxido de cadmio	0 %
28.28.00.03.02	Hidróxido de cadmio	0 %
29.04.02.02	Octarol - 2	29 %
29.22.02.41	Trifluralina (2,6 — Dinitro N — N — di — N — propil — a.a.a. — trifluoro — p — toluidina)	10 %

Art. 4º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación la siguiente posición:

28.13.00.05.00 Compuestos del fósforo

Art. 5º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el derecho de la siguiente posición:

28.28.00.03.00 Oxido e hidróxido de cadmio

Art. 6º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634|78, asígnase a las posiciones comprendidas en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de derechos 1980	1981	1982	1983	1984
a) Para la posición:							
15.10.02.01.00	6.1	Año	0	0	0	0	0
15.10.02.02.00			0	0	0	0	0
15.10.02.03.00			0	0	0	0	0
15.10.02.04.00			0	0	0	0	0
15.10.02.05.00			0	0	0	0	0
15.10.02.99.00			0	0	0	0	0
28.13.00.05.01			0	0	0	0	0
28.13.00.05.99			0	0	0	0	0
28.28.00.03.01			0	0	0	0	0
28.42.02.06.00			0	0	0	0	0
29.04.02.10			0	0	0	0	0
29.16.01.25			0	0	0	0	0
29.16.01.99			0	0	0	0	0
29.22.02.42			0	0	0	0	0
29.26.01.90			0	0	0	0	0
29.29.00.99			0	0	0	0	0
29.31.01.99			0	0	0	0	0
29.31.03.99			0	0	0	0	0
29.31.05.99			0	0	0	0	0
29.35.01.99			0	0	0	0	0
29.35.42.99			0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0
b) Para la posición:							
29.04.02.02	6.1		10	10	10	10	10
c) Para la posición:							
29.22.02.41	4.1		10	10	10	10	10
d) Para la posición:							
28.28.00.03.02	4.1	En.		28	24	20	15
		Ab.		27	23	19	
		Jl.		26	22	18	
		Oc.	29	25	21	17	

Art. 7º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, diversas posiciones y sus respectivos derechos.
Elimínase el derecho de una posición.

RESOLUCION
Nº 1.788
Bs. As., 13|10|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 52.655/80, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país.

Que sobre la inexistencia de fabricación local se cuenta con la información pertinente de la Cámara Empresaria respectiva.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751/74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la posición que seguidamente se indica:

83.01.00.99.00 .... 38 %

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

83.01.00.01.03	Con accionamiento mediante vástagos de acero en los cuatro cantos de la puerta, cilindro telescópico, con cinco llaves realizados por computadora	0 %
83.01.00.99.01	Cilindro telescópico, con cinco llaves realizadas por computadora	0 %
83.01.00.99.99	Las demás	38 %

Art. 3º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634|78, asígnanse a las posiciones comprendidas en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario, que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de Derechos 1980	1981	1982	1983	1984
Para las posiciones:							
83.01.00.01.03	6 - 1	Año	00	00	00	00	00
83.01.00.99.01							
Para la posición:							
83.01.00.99.00	3 - 1	En.		36	32	26	16
		Ab.		35	31	24	
		Jl.	38	34	30	22	
		Oc.	37	33	28	20	

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de una posición.

RESOLUCION
Nº 1.791
Bs. As., 13|10|80

VISTO el Expediente SEDI Nº 69.796|76 Corresponde 28, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Brave Energía S.A., comprendida en el régimen del Decreto Nº 592/73, reglamentario sectorial de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, por Resolución SEDI Nº 506/78, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de ácido benzoico, ha comunicado el comienzo de su operación para la segunda quincena del mes de setiembre del corriente año.

Que se hace necesario, en consecuencia, asignar al producto la clasificación correspondiente a bien fabricado localmente con el derecho de importación de acuerdo a la misma.

Que sobre la medida que se propicia, se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso a) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751/74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el derecho de la siguiente posición por el que se indica.

29.14.03.01 Acido benzoico .... 29 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el art. 5º de la Resolución M.E. Nº 1 634/78, asígnase a la posición comprendida en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

N.A.D.I.	Clasificación	Programa de Derechos					
29.14.03.01	4.1		1980	1981	1982	1983	1984
		En.		28	24	20	15
		Ab.		27	23	29	
		Jl.		26	22	18	
		Oc.	29	25	21	17	

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Fíjase el valor normal mínimo de exportación CIF, para productos procedentes de los Estados Unidos de América.

RESOLUCION
Nº 1.816
Bs. As., 14/10/80

VISTO el expediente S.E.D.I. número 53.427/78, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución S.S.C.E. Nº 125 del 2 de mayo de 1980, se declaró procedente la prosecución de la investigación de operaciones de importación de bujías de encendido y de calentado (N.A.D.I. 85.08.00.01.05) procedentes de los Estados Unidos de Norteamérica.

Que en el transcurso de la investigación se comprobó que los valores de exportación de bujías estadounidenses son sustancialmente inferiores a los precios vigentes en dicho país.

Que esta situación causa un grave perjuicio a la respectiva producción nacional.

Que por lo tanto resulta conveniente establecer valores normales mínimos de exportación en los términos del art. 18 de la Ley 21.838 y del art. 6º del Decreto Nº 643/79.

Que por la naturaleza de esta medida se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso a) del punto 2 del art. 211 de la Ley de Aduanas (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 21.838.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase para las bujías de encendido y de calentado procedentes de los Estados Unidos de Norteamérica y que se encuentran actualmente comprendidas en la posición 85.08.00.01.05 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.) el valor normal mínimo de exportación CIF de 0,67 dólares estadounidenses por unidad.

Art. 2º — Impónese a las importaciones de bujías de encendido para automotores procedentes de los Estados Unidos de Norteamérica que se despachen a plaza a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución y hasta el 30 de setiembre de 1981, un derecho antidúmping por el monto que resulte de la aplicación del valor normal mínimo de exportación fijado en el art. 1º, incluyendo las diferencias de tributación a la importación que en cada caso correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Establécese la no imposición de derechos compensatorios a las importaciones de un producto procedente de la Comunidad Económica Europea.

RESOLUCION
Nº 1.81[illegible]
Bs. As., 14/10/80

VISTO el expediente SECYNEI número 43.014/79, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 107 de la Subsecretaría de Comercio Exterior de fecha 17 de enero de 1980 declara procedente la prosecución de la investigación relativa a la existencia de subsidios en operaciones de importación de manteca procedente de la Comunidad Económica Europea.

Que de la investigación realizada resulta probada la existencia de subsidios en dichas operaciones.

Que el total de importaciones de manteca procedentes de la C.E.E. no configuran una situación de perjuicio para producción nacional respectiva.

Que en consecuencia no resulta conveniente el establecimiento de derechos compensatorios a las mencionadas importaciones en los términos de los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Nº 21.838.

Que no obstante los resultados de la investigación realizada, la Autoridad de Aplicación efectuará evaluaciones periódicas a fin de determinar si las importaciones de manteca desde la C.E.E. se incrementan en forma tal de configurar un perjuicio inminente a la actividad productora local.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultares conferidas por el Art. 30 de la Ley Nº 21.838.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — La no imposición de derechos compensatorios a las importaciones de manteca procedentes de la Comunidad Económica Europea.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Procedimiento e Impuestos varios. Impuesto a las ganancias. Impuesto sobre los beneficios eventuales. Impuesto sobre los capitales. Coeficientes e índices de actualización.

Importes actualizados.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 2.282
Bs. As., 14/10/80

VISTO las diversas disposiciones que prevén sistemas de actualización de valores contenidos en normas cuya aplicación se encuentra a cargo de esta Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se hace necesario establecer los valores y coeficientes de actualización que, según el caso, resulten procedentes;

Que a los efectos previstos por el artículo 3º, de la reglamentación de la Ley Nº 19.742 y sus modificaciones, aprobada por Decreto Nº 8.628/72 y modificada por los Decretos números 643/78 y 3.208/78, cabe aclarar que los índices de actualización a aplicar, para los ejercicios cerrados durante el mes de setiembre de 1980, son los establecidos por el artículo 2º de la presente resolución;

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos, Recaudación y Estudios y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 7º, de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Subdirector General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos dispuestos por las normas legales pertinentes, corresponderá considerar los valores y coeficientes de actualización que, por los conceptos y períodos respectivos, se consignan en la presente resolución general.

1. PROCEDIMIENTO E IMPUESTOS VARIOS.

1.1. Coeficientes de actualización de valores.

Art. 2º — A los fines dispuestos por los artículos 120 —inciso b)—, de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones; 82, de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones; 17, de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, el artículo incorporado a continuación del 31, de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y 12, de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, son aplicables para el mes de setiembre de 1980, respecto de la Ley de Procedimiento Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, de los impuestos a las Ganancias, sobre los Capitales y al Valor Agregado, y para el mes de noviembre de 1980, con relación al Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, los siguientes coeficientes de actualización de valores:

Año	Coeficiente de actualización
1914 y anteriores	617.015,86
1915	563.362,30
1916	518.293,32
1917	446.804,59
1918	359.925,92
1919	361.098,03
1920	323.[illegible]53,33
1921	370.209,51
1922	431.911,10
1923	446.804,59
1924	431.911,10
1925	446.804,59
1926	462.761,89
1927	462.761,89
1928	462.761,89
1929	462.761,89
1930	462.761,89
1931	539.[illegible]68,88
1932	588.969,68
1933	518.293,32
1934	588.969,68
1935	563.362,30
1936	518.293,32
1937	498.358,96
1938	518.293,32
1939	498.358,96
1940	498.358,96
1941	479.901,22
1942	446.804,59
1943	446.804,59
1944	446.804,59
1945	370.209,51
1946	316.032,51
1947	281.681,15
1948	249.179,48
1949	187.787,43
1950	150.666,66
1951	109.807,91
1952	79.492,84
1953	76.219,61
1954	73.621,21
1955	65.441,08
1956	56.830,41
1957	45.783,63
1958	35.019,82
1959	14.996,91
1960	12.957,33
1961	11.964,30
1962	9.183,09
1963	7.131,17
1964	5.653,29
1965	4.562,44
1966	3.802,03
1967	3.027,41
1968	2.761,58
1969	2.603,97
1970	2.282,43
1971	1.636,23
1972	924,34
1973	616,02
1974	
1er. Trimestre	584,77
2do. Trimestre	545,80
3er. Trimestre	496,54
4to. Trimestre	446,97

Año	Coeficiente de actualización
1975	
1er. Trimestre	368,02
2do. Trimestre	277,02
3er. Trimestre	143,13
4to. Trimestre	105,47
1976	
1er. Trimestre	56,78
2do. Trimestre	30,79
3er. Trimestre	25,55
4to. Trimestre	21,13
1977	
1er. Trimestre	16,45
2do. Trimestre	13,92
3er. Trimestre	11,14
4to. Trimestre	8,46
1978	
1er. Trimestre	6,83
2do. Trimestre	5,40
Julio	4,85
Agosto	4,47
Setiembre	4,19
Octubre	3,81
Noviembre	3,51
Diciembre	3,30
1979	
Enero	3,00
Febrero	2,78
Marzo	2,57
Abril	2,42
Mayo	2,22
Junio	2,01
Julio	1,87
Agosto	1,63
Setiembre	1,55
Octubre	1,53
Noviembre	1,48
Diciembre	1,44
1980	
Enero	1,38
Febrero	1,33
Marzo	1,28
Abril	1,23
Mayo	1,17
Junio	1,09
Julio	1,06
Agosto	1,03
Setiembre	1,00

Asimismo, los citados coeficientes serán también de aplicación para efectuar la actualización de los quebrantos de cualquier categoría sufridos en el Impuesto a las Ganancias, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26, sexto y séptimo párrafos, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

1.2. Actualización de deudas y créditos fiscales.
Coeficientes de actualización.

Art. 3º — A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes, de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar, sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de noviembre de 1980, en concepto de cancelación de deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, retenciones, percepciones, anticipos, pagos a cuenta de prórrogas, ajustes, etc., los siguientes coeficientes de actualización:

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación	Coeficiente de actualización
Abril de 1976 y anteriores	32,2726
1976	
Mayo	30,8081
Junio	29,4232
Julio	27,7315
Agosto	25,6069
Setiembre	23,5843
Octubre	22,5835
Noviembre	21,1361
Diciembre	19,8507
1977	
Enero	17,4447
Febrero	16,3018
Marzo	15,6883
Abril	14,8360
Mayo	13,9559
Junio	13,0873
Julio	12,3812
Agosto	10,9982
Setiembre	10,2517
Octubre	9,0298
Noviembre	8,3684
Diciembre	8,0320
1978	
Enero	7,2857
Febrero	6,9200
Marzo	6,3446
Abril	5,8167
Mayo	5,3372
Junio	5,0931
Julio	4,8545
Agosto	4,4685
Setiembre	4,1889
Octubre	3,8104
Noviembre	3,5114
Diciembre	3,3012

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación	Coeficiente de actualización
1979	
Enero	3,0001
Febrero	2,7790
Marzo	2,5717
Abril	2,4158
Mayo	2,2161
Junio	2,0058
Julio	1,8655
Agosto	1,6271
Setiembre	1,5459
Octubre	1,5297
Noviembre	1,4788
Diciembre	1,4425
1980	
Enero	1,3834
Febrero	1,3283
Marzo	1,2789
Abril	1,2314
Mayo	1,1687
Junio	1,0888
Julio	1,0578
Agosto	1,0278

Asimismo, los citados coeficientes serán también de aplicación cuando corresponda actualizar las cuotas de prórroga que se abonen en el mes de noviembre de 1980, solicitadas por obligaciones cuyo vencimiento general o especial se hubiere operado en los meses indicados.

También serán utilizados para la actualización de los montos por los que los contribuyentes solicitaren devolución, repetición, pidieren reintegro o se compensaren.

1.3. Régimen de anticipos. Coeficientes de actualización.

Art. 4º — A efectos de lo dispuesto por el inciso c), del artículo 2º, de la Resolución General Nº 1.787 —modificada por las Resoluciones Generales números 1.961, 2.176, 2.252 y 2.269—, y por el segundo párrafo del artículo 2º, de la Resolución General Nº 1.878 —Modificada por las Resoluciones Generales números 1.902, 1.962, 2.024, 2.176, 2.240, 2.252 y 2.269—, se establecen los siguientes factores de corrección para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de noviembre de 1980, referidos a los impuestos y ejercicios fiscales anteriores, que para cada caso se mencionan:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cierre de ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1979		
Diciembre	3º	1,9150
1980		
Febrero	2º	1,7024
Abril	1º	1,5306

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

Cierre de ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1980		
Enero	3º	1,3834
Marzo	2º	1,2789
Mayo	1º	1,1687

2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

2.1. Ajuste por inflación.

Art. 5º — A efectos de lo dispuesto por el artículo 2º, de la Resolución General Nº 2.113, el índice a considerar, correspondiente al mes de julio de 1980, a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación establecidas en la Ley Nº 21.894, es 1.224.989,0.

2.2. Retribución socios administradores.

Art. 6º — A efectos de lo dispuesto en el inciso h), del artículo 8º, de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, podrán computar, en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, por ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de setiembre de 1980, hasta la suma de veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos ($ 25.444.440), por cada uno de ellos.

2.3. Compra o construcción de vivienda propia.

Art. 7º — Actualízase el importe establecido en el artículo 88 —deducción por compra o construcción de vivienda propia— de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de ocho millones setecientos setenta y un mil quinientos cincuenta pesos ($ 8.771.550), aplicable para el mes de setiembre de 1980.

2.4. Retenciones sobre ganancias de las categorías primera, segunda, tercera y cuarta - Régimen de la Resolución General Nº 2.247.

Art. 8º — A los efectos previstos en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 12 y 14 de la Resolución General Nº 2.247, modificada por la Resolución General Nº 2.259, se establecen los siguientes importes:

a) En los artículos 2º —intereses— y 3º —distribución de utilidades de sociedades cooperativas—, la suma de trescientos cuarenta y siete mil pesos ($ 347.000).
b) En los artículos 4º —honorarios y otras retribuciones—, 5º —comisiones y otras ganancias—, 6º —retribuciones a agencias de publicidad—, 7º —otras retenciones a beneficiarios no inscriptos—, 8º —alquileres de inmuebles—, 9º —réditos pagados por vía judicial o distribuidos por cajas forenses, colegios profesionales o entidades similares— y 12 —ventas de mercaderías, materias primas, etc., por parte de responsables no inscriptos en el Impuesto a las Ganancias—, la suma de ochocientos veintisiete mil pesos $ 827.000).
c) En el artículo 14 —retención mínima—, la suma de novecientos sesenta pesos ($ 960).

Los importes establecidos precedentemente tendrán vigencia durante el mes de noviembre de 1980, rigiendo para todo pago que se realice en el transcurso del mismo, aún cuando corresponda a operaciones, facturas o documentos equivalentes realizados o emitidos con anterioridad a dicho mes.

2.5. Retenciones sobre determinadas ganancias de la cuarta categoría - Régimen de la Resolución General Nº 2.045.

Art. 9º — A los fines previstos en el artículo 5º de la Resolución General Nº 2.045, modificada por la Resolución General Nº 2.206, para los pagos que se efectúen durante el transcurso del mes de noviembre de 1980, serán de aplicación los importes correspondientes a las deduccions a que se refieren los artículos 22, 23 y 74 inciso b) de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y los tramos de la escala contenida en el artículo 23 de la misma, que a continuación se consignan, actualizados provisionalmente para el mes de octubre de 1980.

Concepto	RETENCION NOVIEMBRE DE 1980	
	Anual $	Mensual $
A) Ganancia no imponible (art. 23, inc. a)	13.007.016	1.083.918
B) Deducción por cargas de familia (art. 23, inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo para que se permita su deducción: $ 13.007.016 (anual) $ 1.083.918 (mensual).		
1) Cónyuge	3.034.980	252.915
2) Hijo	2.023.320	168.610
3) Otras cargas	2.023.320	168.610
C) Deducción especial (art. 23, inc. c).	10.839.180	903.265
D) Primas de seguros (art. 74, inc. b).	1.734.276	144.523
E) Gastos de sepelios (art. 22).	1.734.276	144.523

GANANCIAS NETAS IMPONIBLES ANUALES		PAGARAN		
De más de $	A $	$	Más el %	Sobre el excedente de $
0	2.167.836	—	7	0
2.167.836	5.058.284	151.749	8	2.167.836
5.058.284	7.948.732	382.984	9	5.058.284
7.948.732	11.561.792	643.125	10	7.948.732
11.561.792	15.897.464	1.004.431	11	11.561.792
15.897.464	21.678.360	1.481.355	12	15.897.464
21.678.360	27.459.256	2.175.032	13	21.678.360
27.459.256	36.130.600	2.926.579	15	27.459.256
36.130.600	46.969.780	4.227.280	17	36.130.600
46.969.780	57.808.960	6.069.241	19	46.969.780
57.808.960	68.648.140	8.129.325	21	57.808.960
68.648.140	83.100.380	10.405.653	23	68.648.140
83.100.380	101.165.680	13.729.628	26	83.100.380
101.165.680	119.230.980	18.426.606	29	101.165.680
119.230.980	137.296.280	23.665.543	32	119.230.980
137.296.280	158.974.640	29.446.429	35	137.296.280
158.974.640	180.653.000	37.033.865	38	158.974.640
180.653.000	216.783.600	45.271.642	41	180.653.000
216.783.600		60.085.188	45	216.783.600

2.6. Gastos estimativos de movilidad, viáticos y representación de corredores y viajantes de comercio.

Art. 10. — Modificase el artículo 1º de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones, en la siguiente forma:

Artículo 1º — A los fines de la retención y de la deducción a practicar en las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias de los corredores y viajantes de comercio, se podrán computar durante el transcurso del mes de noviembre de 1980, por todo concepto atribuible a gastos de movilidad, viáticos y representación efectivamente incurridos, las sumas que se indican a continuación:

Zona de Trabajo	POR DIA DE TRABAJO O ESTADIA	
	Con auto propio $	Sin auto propio $
1º) Capital Federal	16.488	9.857
2º) Capital Federal y Gran Buenos Aires .	25.003	17.363
3º) Interior del país en general:		
a) Hasta 50 km de la residencia	16.488	9.857
b) Más de 50 a 100 km de la residencia	25.003	17.363
c) Más de 100 a 150 km de la residencia	56.055	43.549
d) Más de 150 a 300 km de la residencia	61.660	56.055
e) Más de 300 km de la residencia ...	67.363	59.751
4º) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:		
a) Hasta 50 km de la residencia	16.493	9.857
b) Más de 50 a 100 km de la residencia	25.003	17.363
c) Más de 100 a 150 km de la residencia	56.953	49.450
d) Más de 150 a 300 km de la residencia	62.105	56.497
e) Más de 300 a 500 km de la residencia	63.266	60.763
f) Más de 500 km de la residencia ...	68.758	62.105

2.7. Límite máximo de gastos presuntos deducible por las personas que actúan transitoriamente en el país. Régimen de la Resolución General Nº 2.229.

Art. 11. — Actualízase el importe establecido en el primer párrafo del artículo 1º de la Resolución General Nº 2.229, en la suma de trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa pesos ($ 398.490), aplicable para el mes de noviembre de 1980.

2.8. Donaciones.

Art. 12. — Modifícase el artículo 4º de la Resolución General Nº 1.035, con aplicación para el mes de noviembre de 1980, en la siguiente forma:

Art. 4º — No será necesario satisfacer los requisitos señalados cuando se trate de:

1º) Donaciones periódicas que por asociado o adherente no superen la suma de quinientos cuarenta y nueve mil novecientos diez pesos (pesos 549.910).

2º) Las demás donaciones hasta la suma de ciento setenta y cinco mil novecientos setenta y un pesos ($ 175.971) anuales por contribuyente y por cada institución.

En estos casos se aceptará como principio de prueba de las donaciones los recibos tickets o cupones que extienda habitualmente la respectiva entidad.

El monto total a justificar en las condiciones de este artículo, no podrá superar la suma de ochocientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos ($ 879.856) anuales por contribuyente.

3. IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS EVENTUALES.

Beneficio no imponible.

Art. 13. — Actualízase el importe establecido por el artículo 13 —beneficio no imponible— de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de ocho millones quinientos diecisiete mil pesos ($ 8.517.000), aplicable para el mes de noviembre de 1980.

4. IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES.

4.1. Depósitos en caja de ahorro exentos.

Art. 14. — Actualízase el importe establecido por el artículo 7º del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, a los fines de la exención dispuesta en el inciso d) del artículo 3º —depósitos en caja de ahorro exentos— de la misma, en la suma de nueve millones doscientos treinta y siete mil pesos ($ 9.237.000), aplicable para el mes de setiembre de 1980.

4.2. Exención del gravamen en función del impuesto determinado.

Art. 15. — Actualízase el importe establecido en el inciso i) del artículo 3º —impuesto determinado— hasta el cual el capital imponible se encuentra exento de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de cuatrocientos diecisiete mil seiscientos pesos ($ 417.600), aplicable para el mes de setiembre de 1980.

Art. 16. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan C. Piñeiro.

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 922/73, reglamentario regional.

RESOLUCION

Nº 517

Bs. As., 14/10/80

VISTO el expediente S.E.D.I. número 104.473/79 Corresponde 1 por el que la firma "Arcor Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 922/73, reglamentario regional de la Ley número 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de la planta industrial destinada a la producción de caramelos duros con o sin rellenos y caramelos masticables, incorporando además una nueva línea de producción de goma de mascar con relleno líquido, en la calle Boulevard Marcelino C. de Loredo Nº 487, Localidad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por la Ley número 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud del artículo 11 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 18 del Decreto Nº 2.541/77.

Por ello,

El Secretario

de Desarrollo Industrial

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Arcor Sociedad Anónima, Industrial y Comercial con domicilio legal en Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, comprendida en el régimen del Decreto Nº 922/73, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de la planta industrial destinada a la producción de caramelos duros con o sin rellenos y caramelos masticables, incorporando una nueva línea de producción de goma de mascar con relleno líquido, en la calle Boulevard Marcelino C. de Loredo Nº 487, Localidad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, con una inversión total mínima de pesos nueve mil cuatrocientos cincuenta y un millones quinientos diecinueve mil quinientos ochenta y nueve ($ 9.451.519.589).

Art. 2º — La firma "Arcor Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" deberá construir e instalar la ampliación de su planta industrial con una capacidad de produción, de acuerdo al siguiente detalle:

Cinco mil ciento cuarenta toneladas/año (5.140 t.), trabajando en dos (2) turnos de ocho (8) horas diarias durante doscientos cincuenta (250) días/año en la línea de caramelos duros y un (1) turno de ocho (8) horas diarias durante doscientos cincuenta (250) días/año en la línea de caramelos masticables.

La capacidad actual de la planta es de dieciséis mil ochocientas toneladas/año (16.800 t.) trabajando en tres (3) turnos de ocho (8) horas diarias de lunes a viernes y uno (1) de ocho (8) horas los sábados, durante doscientos cincuenta (250) días/año.

Capacidad total de la planta: Veintiún mil novecientos cuarenta toneladas/año (21.940 t.).

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Para la planta total, anterior más ampliación: caramelos duros con o sin rellenos y caramelos masticables:

Primer año	17.833 t.
Segundo año	18.535 t.
Tercer año	19.532 t.

Nueva línea de produción: goma de mascar con relleno líquido:

Primer año	350 t.
Segundo año	435 t.
Tercer año	520 t.

Art. 3º — La firma beneficiaria debera poner en marcha la ampliación de la planta industrial en el mes de noviembre de 1980 y la incorporación de la nueva línea en febrero de 1981, en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 4º — La citada firma con motivo de la instalación de la ampliación de la planta industrial deberá emplear en la incorporación de la nueva línea de producción, un número mínimo de Setenta y siete (77) personas, que sumadas a las cuatrocientas ochenta y una (481) que actualmente trabajan, hacen un total de quinientas cincuenta y ocho (558) personas, ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

I. De las emisiones a la atmósfera.

1) Los gases de combustión de calderas oscilarán dentro de los límites que se indican a continuación:

dióxido de carbono	21,2 %
nitrógeno	71,5 %
vapor de agua	7,0 %
dióxido de azufre	0,04 %
monóxido de carbono ...	0,26 %

2) El consumo de vapor de agua para proceso alcanzará para el total del conplejo fabril un límite de 25 t./h. provendrá del sector de cocción y no arrastrará, en su liberación a la atmósfera, componentes de la producción industrial.

3) Los generadores e intercambiadores de calor se mantendrán en correcto estado de limpieza y de régimen con vistas a lograr una combustión eficiente.

4) El uso de combustibles alternativos no exime a la firma del cumplimiento de los ítems 1), 2) y 3).

II. De las aguas residuales industriales

5) Sólo existirán corrientes de enfriamiento de los equipos. No aportarán residuos de producción y su caudal oscilará hasta un máximo de 20 m3/h, debiendo ser su temperatura de vertido no mayor a 45ºC.

III. De los efluentes sanitarios

6) Se tratarán por enlagunamiento anaeróbico y facultativo, debiendo ser la permanencia de los re-

siduales suficiente como para lograr una reducción del 90 % en la DBO_5 y hacer innecesario el tratamiento por cloración.

7) Podrán incorporarse a los efluentes sanitarios los residuales industriales y los provenientes de lavado si no contienen sustancias o cuerpos que interfieran el funcionamiento del sistema depurador como lubricantes y tensioactivos no biodegradables

IV. De los residuos sólidos

8) Los envoltorios, envases de cartón, plástico o recortes de aluminio, se acondicionarán para su retiro por el servicio de recolección.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — La beneficiaria se obliga a presentar en la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

Art. 8º — El Estado a través de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 9º — El Estado otorga a la empresa promovida, los siguientes beneficios:

a) Desgravación por un lapso de diez (10) años, del impuesto a las Ganancias, o en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial, y de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto Nº 922/73, artículo 8º inciso d).

1º	50
2º	50
3º	50
4º	50
5º	40
6º	35
7º	25
8º	20
9º	10
10	5

b) Desgravación por un lapso de diez (10) años, del impuesto sobre el Capital de las Empresas, o en su caso, el tributo que lo sustituya, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada precedentemente (Decreto Nº 922/73, artículo 8º inciso b).

c) Exención de Derechos de Importación, en los términos del artículo 8º inciso k) del Decreto Nº 922/73 sobre los bienes de capital necesarios para la ejecución del proyecto industrial hasta un monto de marcos alemanes seiscientos veinticinco mil doscientos cincuenta (D.M. 625.250); dólares estadounidenses sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos (u$s 64.952) y liras italianas treinta millones (Lit. 30.000.000), o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque de acuerdo al detalle a aprobar por la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial de conformidad con las normas precitadas.

Art. 10. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general número 2.541/77, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 922/73, y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 11. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Arcor Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" constituye domicilio especial en Díaz Vélez 3939, Capital Federal, siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 12. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 13. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 13. — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grimoldi.

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.237/76, reglamentario regional.

RESOLUCION Nº 492

Bs. As., 13/10/80

VISTO el expediente S.E.D.I. Nº 61.188/76 Corresponde 1, por el que la firma "Riscos Bayos, Sociedad Anónima, Minera, Industrial y Comercial" solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.237/76, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial productora de óxido de calcio (cal viva), destinada a la fabricación de cal hidratada, cal hidráulica, cal para pintura y pasta y triturados pétreos calcáreos (subproductos con valor comercial), en la Ruta Nacional Nº 22, Km. 1.400, Ciudad de Zapala, Departamento del mismo nombre, Provincia del Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por la Ley número 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud del artículo 11 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 18 del Decreto Nº 2.541/77.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Riscos Bayos, Sociedad Anónima, Minera, Industrial y Comercial", con domicilio legal en Ruta Nacional Nº 22, Km. 1.400, Ciudad de Zapala, Departamento del mismo nombre, Provincia del Neuquén, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.237/76, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial productora de óxido de calcio (cal viva), destinada a la fabricación de cal hidratada, cal hidráulica, cal para pintura y pasta y triturados pétreos calcáreos (subproductos con valor comercial), en la Ruta Nacional número 22, Km. 1.400, Ciudad de Zapala, Departamento del mismo nombre, Provincia del Neuquén, con una inversión total mínima de pesos quinientos veintiún millones seiscientos cuarenta y dos mil ($ 521.642.000).

Art. 2º — La firma "Riscos Bayos, Sociedad Anónima, Minera, Industrial y Comercial" deberá construir e instalar su planta industrial con una capacidad de producción de treinta y tres mil toneladas/año (33.000 t.) de óxido de calcio.

Lo consignado precedentemente lo es en tres (3) turnos diarios, de ocho (8) horas cada uno, durante treinta (30) días al mes, once (11) meses por año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de Veinticuatro mil toneladas año (24.000 t.) de óxido de calcio.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, en el término de nueve (9) meses contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La citada firma con motivo de la instalación de la planta industrial, deberá emplear en la misma un número mínimo de setenta y siete (77) personas, ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

1) El sistema depurador previsto para los sólidos particulados será capaz de retener éstos de modo tal que la emisión máxima admisible no supere el límite de 150 mg/m3.

2) Los generadores e intercambiadores de calor se mantendrán en correcto estado de limpieza y de régimen con vistas a lograr una combustión eficiente.

3) El uso de combustibles alternativos no exime a la firma del cumplimiento de los ítems 1) y 2).

4) Los efluentes sanitarios deberán tratarse por método anaeróbico con posterior disposición final por infiltración en el terreno, debiendo el dispositivo a ello destinado cumplir con los siguientes requisitos:

— distancia de toda fuente de suministro de agua, no inferior a 30 metros;

— distancia de toda construcción, no inferior a 10 metros.

5) No se incorporarán a los efluentes sanitarios sustancias o cuerpos que interfieran con los procesos de depuración: lubricantes, tensioactivos no biodegradables ni residuos de la producción industrial.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — El Estado otorga a la empresa promovida y a los Inversionistas en su caso, los siguientes beneficios:

a) Impuesto a las Ganancias y/o del que lo sustituya o complemente:

Desgravación del ciento por ciento (100%) por un lapso de diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta de acuerdo a la siguiente escala (artículo 12, inciso a) y artículo 14 del Decreto Nº 1.237/76):

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	90
8º	75
9º	60
10	45

b) Impuesto sobre el Capital de las Empresas y/o del que lo sustituya o complemente:

1. Desgravación del ciento por ciento (100%) de acuerdo a la escala precedente, por un lapso de diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial (artículo 12, inciso b) apartado 1, Decreto número 1.237/76).

2. Desgravación del ciento por ciento (100%) para el tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante la presente resolución, y la puesta en marcha de la planta industrial. Esta desgravación no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (artículo 12, inciso b) apartado 2, Decreto Nº 1.237/76).

En conjunto, este beneficio y el previsto en el punto anterior, no podrán exceder los Diez (10) años (artículo 5º Ley Nº 21.608).

c) Impuesto al Valor Agregado y/o del que lo sustituya o complemente:

1. Liberación del ciento por ciento (100%) de la escala mencionada en el punto a) del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de Diez (10) años, desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida (artículo 12, inciso c) apartado 1 Decreto Nº 1.237/76).

2. Los productores de materias [illegible] mas o semielaboradas [illegible] en las provincias [illegible] régimen del Decreto Nº [illegible] estarán liberados por las [illegible] que realicen a empresas beneficiarias de este régimen, del ingreso del impuesto a que se refiere el artículo 16 de la Ley número 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 12, inciso c) apartado 2, Decreto Nº 1.237/76).

3. La Autoridad de Aplicación, de común acuerdo con la Dirección General Impositiva, dictará las normas a ser aplicadas en los casos en que correspondiere, respecto de los anteriores apartados 1 y 2 (artículo 12, inciso c) apartado 3, Decreto Nº 1.237/76).

4. La liberación señalada en el apartado 2 está condicionada a la efectiva reducción en los precios del importe correspondiente al gravamen liberado (artículo 12, inciso c) apartado 4, Decreto Nº 1.327/76).

d) Exención total por un lapso de Diez (10) años, del impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 12, inciso d) Decreto Nº 1.237/76).

e) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar por una de las siguientes franquicias:

1. Diferimiento, en los términos del artículo 13, inciso a) del Decreto Nº 1.237/76, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Capital de las Empresas, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto al Patrimonio Neto —incluso anticipos— o en su caso los que los sustituyan, correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe la aportación directa. El monto total de los impuestos a diferir será igual a pesos Trescientos noventa y un millones doscientos treinta y un mil quinientos ($ 391.231.500), equivalente al Setenta y cinco por ciento (75%) del monto integrado de capital social suscripto o de la aportación directa de capital, el que asciende a la suma de pesos Quinientos veintiún millones seiscientos cuarenta y dos mil (pesos 521.642.000), y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la integración la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción.

La Autoridad de Aplicación, previa consulta a la Dirección General Impositiva, determinará las garantías a exigir para preservar el crédito fiscal. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a Tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha. Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en Cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.

2. Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán deducir, en los términos del artículo 13, inciso b) del Decreto Nº 1.237/76, del monto imponible a los efectos del cálculo del Impuesto a las Ganancias, de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como aportaciones directas de capital social suscripto, hasta la suma de pesos Quinientos veintiún millones seiscientos cuarenta y dos mil ($ 521.642.000). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a Tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha.

Art. 8º — Los beneficios que se otorgan por la presente resolución lo son en cuanto hace a la actividad industrial objeto del presente proyecto, no siendo acumulables dichos beneficios con las franquicias otorgadas en virtud del régimen de promoción minera por Resolución S.E.M. Nº 199/78 (art. 8º).

Art. 9º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución, se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541/77, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 1.237/76 y por la presente resolu-

ción, así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 10. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Riscos Bayos, Sociedad Anónima, Minera, Industrial y Comercial", constituye domicilio especial en la calle Viamonte 1626, Piso 8º, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 11. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 12. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art 13. — Regístrese notifíquese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grimoldi.

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.140|74, reglamentario regional.

RESOLUCION
Nº 493

Bs. As., 13|10|80

VISTO el expediente S.E.D.I. Nº 11.809|77 Corresponde 2, por el que la firma "Estructuras Metálicas Sociedad Anónima" solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 2.140|74, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de la planta industrial destinada a la producción de tinglados normalizados; tinglados y galpones de medidas especiales; unidades estructurales para viviendas y cabriadas para techos; perfiles metálicos para venta a terceros; tanques elevados para agua y tubos y caños estructurales, en la calle Francisco de Zuviría Nº 2550, Ciudad de Salta, Departamento La Capital, Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos, surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud del artículo 11 de la Ley número 21.608 y el artículo 18 del Decreto Nº 2.541|77.

Por ello,

El Secretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Estructuras Metálicas Sociedad Anónima", con domicilio legal en la ciudad de Salta Provincia de Salta, comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.140|74, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de la planta industrial destinada a la producción de tinglados normalizados; tinglados y galpones de medidas especiales; unidades estructurales para viviendas y cabriadas para techos; perfiles metálicos para ventas a terceros; tanques elevados para agua y tubos y caños estructurales, en la calle Francisco de Zuviría Nº 2550, Ciudad de Salta, Departamento La Capital, Provincia de Salta, con una inversión total mínima de pesos seiscientos treinta y cuatro millones trescientos diecinueve mil cinco ($ 634.319.005).

Art. 2º — La firma "Estructuras Metálicas Sociedad Anónima" deberá construir e instalar la ampliación de la planta industrial con una capacidad de producción, de dos mil cien toneladas|año (2.100 toneladas) de insumos férricos, que sumadas a las setecientas veinte toneladas|año (720 t.) que actualmente produce, hacen un total de dos mil ochocientas veinte toneladas año (2.820 t.).

Lo consignado precedentemente lo es en un (1) turno de ocho (8) horas diarias, durante doscientos sesenta (260) días por año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de mil novecientas ochenta toneladas|año (1.980 t.).

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la ampliación de la planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones el 1º de julio de 1982.

Art. 4º — La citada firma con motivo de la instalación de la ampliación de la planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de sesenta y seis (66) personas, que sumadas a las ochenta y seis (86) que actualmente trabajan, hacen un total de ciento cincuenta y dos (152) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 9º — El Estado otorga a la empresa promovida, los siguientes beneficios:

a) Desgravación, por un lapso de diez años de la materia imponible en el impuesto a las ganancias, o en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la ampliación de su planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto Nº 2.140|74, artículo 6º, inciso a) y artículo 7º, inciso 2):

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	90
8º	75
9º	60
10	45

b) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, de la materia imponible en el impuesto sobre el Capital de las Empresas, o en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada precedentemente (Decreto Nº 2.140|74, artículo 6º, inciso b) apartado 1 y artículo 7º, inciso 2).

c) Desgravación, del ciento por ciento (100 %) del tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto, mediante la presente resolución y la puesta en marcha del mismo.
Esta exención no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (Decreto Nº 2.140|74, artículo 6º inciso b) apartado 2 y artículo 7º inciso 2).
En conjunto, este beneficio y el previsto en el inciso anterior, no podrán superar los diez (10) años (artículo 5º Ley Nº 21.608).

d) Exención total por un período de diez (10) años, del impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (Decreto Nº 2.140|74, artículo 6º inciso c).

e) Liberación del impuesto al Valor Agregado, o del que lo sustituya, de acuerdo con la escala mencionada en el punto a), por un lapso de diez (10) años, contados desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida. La referida liberación se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de la misma (Decreto Nº 2.140|74, artículo 6º inciso d) apartado 1 y artículo 7º inciso 2).

f) Los productores de materias primas o semielaboradas de la zona promovida por el régimen del Decreto Nº 2.140|74 gozarán, por las ventas que realicen a la empresa beneficiaria de la liberación, de acuerdo con la escala mencionada en el punto a), del impuesto al Valor Agregado o el que lo sustituya, por un lapso de diez (10) años, contados desde la fecha de puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial promovida. La referida liberación se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de las mismas (Decreto Nº 2.140|74, artículo 6º inciso d) apartado 2 y artículo 7º inciso 2).

g) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar por una de las siguientes franquicias:

1. Diferimiento en los términos del artículo 6º inciso e) apartado 1 del Decreto Nº 2.140|74, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las Ganancias, impuesto al Capital de las Empresas, impuesto al Valor Agregado e impuesto al Patrimonio Neto —incluso anticipos— o en su caso los que los sustituyan, correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe la aportación directa. El monto total de los impuestos a diferir será igual a pesos cuatrocientos setenta y cinco millones setecientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro ($ 475.739.254), equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) del monto integrado de capital social suscripto, el que asciende a la suma de pesos seiscientos treinta y cuatro millones trescientos diecinueve mil cinco ($ 634.319.005) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la integración la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción. La Autoridad de Aplicación, previa consulta a la Dirección General Impositiva, determinará las garantías a exigir para preservar el crédito fiscal. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de la ampliación de la planta. Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.

2. Deducción, en los términos del artículo 6º inciso b) apartado 2 del Decreto Nº 2.140|74, a los efectos del cálculo del impuesto a las Ganancias, de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como aportaciones de capital o integración de capital social suscripto, hasta la suma de pesos seiscientos treinta y cuatro millones trescientos diecinueve mil cinco ($ 634.319.005). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial promovida.

Art. 8º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley número 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541|77, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 2.140|74 y por la presente resolución como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 9º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Estructuras Metálicas Sociedad Anónima" constituye domicilio especial en la calle Uruguay Nº 651, piso 6º, oficina J, Capital Federal, siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 11. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 12. — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grimoldi.

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro, a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.823

Bs. As., 26|9|80

VISTO el Expediente número 102.354-E-1980 del registro de la Gobernación de Río Negro en el cual el señor Gobernador de esa Provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que autoriza al Poder Ejecutivo a convenir y contraer un préstamo de hasta treinta y seis millones setecientos mil dólares estadounidenses con el Banco de la Nación Argentina, para destinarlo al otorgamiento de créditos a los productores de manzanas establecidos en la provincia y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable de la Dirección General de Provincias.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fojas 8 del Expediente citado.

Art. 2º — Subordinar la autorización concedida precedentemente a la condición de que se introduzcan las siguientes modificaciones al proyecto:

1. — Deberá reemplazarse el artículo 1º por el siguiente:
"Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo a convenir y contraer un préstamo de hasta treinta y seis millones setecientos mil dólares estadounidenses (u$s 36.700.000) con el Banco de la Nación Argentina, para destinarlo al otorgamiento de créditos a los productores de manzanas establecidos en la provincia".

2. — Deberá reemplazarse el artículo 2º por el siguiente:
"Artículo 2º: Bajo la condición previa de que, por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda, la Nación avale la operación a que se refiere el artículo precedente, cédese a favor de la misma la parte de la coparticipación que le corresponde a la Provincia de Río Negro en los impuestos nacionales (Ley 20.221 y sus modificaciones) que fuere necesaria para cubrir el monto de los compromisos que avale, en la medida en que dicho aval fuere eventualmente ejecutado".

3. — Deberá sustituirse el artículo 3º por el siguiente:
"Artículo 3º: La cesión a que se refiere el artículo anterior, alcanzará hasta la suma de treinta y seis millones setecientos mil dólares estadounidenses (u$s 36.700.000), quedando autorizada la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación para retener, de los fondos que —conforme a la Ley 20.221— correspondan a la Provincia de Río Negro, el importe proporcional anual de amortización del capital, ante la eventualidad de que la provincia no diera cumplimiento a las condiciones del préstamo".

4. — Deberá sustituirse el artículo 4º por el siguiente:
"Artículo 4º: Déjase establecido que los intereses y gastos que surjan como consecuencia del reintegro del crédito a que se refiere la presente ley, serán a cargo del Tesoro Nacional".

5. — El a[illegible]lo 5º será de forma.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Harguindeguy.

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Provincia de Córdoba.

Autorízase al Gobernador a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.839
Bs. As., 30|9|80

VISTO el Expediente Número 1440-0123-00078|1977 del registro de la Gobernación de Córdoba en el cual el señor Gobernador de esa Provincia, solicita autorización para sancionar y promulgar una ley que reforma la ley Nº 4.474 sobre Caja de Previsión Social para Abogados y Procuradores y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable de la Dirección General de Provincias.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional, resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Que la decisión que implica la autorización del presente proyecto, no importa fijar un criterio definitivo acerca del régimen de financiamiento de organismos de esta naturaleza, tema a cuyo análisis se encuentra abocado este Ministerio.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fojas 157|185 del Expediente citado.

Art. 2º — Sujetar la autorización que se concede por el Artículo 1º a la condición de que se agregue, como parte final del Artículo 76 del proyecto a sancionar, el siguiente texto: "...con excepción del Capítulo II (Artículos 35 a 60), cuyas disposiciones regirán desde su promulgación".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Harguindeguy.

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Provincia de Mendoza.

Ratifícase una ley.

RESOLUCION
Nº 1.844
Bs. As., 30|9|80

VISTO el Expediente número 88.349|1939 del registro de la Gobernación de Mendoza en el cual el señor Gobernador de esa Provincia, solicita la ratificación de la Ley Nº 4.424, que asegura un servicio de riego mediante un derecho eventual de agua a tal fin, para los interesados regantes establecidos en Villa El Central, Departamento San Martín, a ser abastecido por el río Mendoza, aguas abajo de Palmira, sin perjuicio de terceros y de derechos adquiridos, conforme lo dispuesto por la ley 430 y normas dictadas o a dictarse relacionadas con la presente ley, y,

CONSIDERANDO:

Que la norma legal elevada cuenta con dictamen favorable de la Dirección General de Provincias.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Instrucción 1|77 de la Junta Militar, corresponde proceder a su ratificación.

Por [illegible]

El Min[illegible]
del Int[illegible]
Resuelve:

Artículo 1º — Ratificar la Ley Nº 4.424, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, cuya copia obra agregada al Expediente citado, con efecto retroactivo a la fecha de su entrada en vigencia.

Art. 2º — El artículo 6º deberá tener la siguiente redacción:

"Artículo 6º — Quedan afectados con carácter de servidumbre pública a los efectos de la conducción del caudal, todos aquellos cauces que el Departamento General de Irrigación determine y será carga de la concesión para los regantes beneficiados constituir asimismo servidumbres sobre las fracciones de terrenos necesarios para la construcción de obras complementarias, obras anexas, conexas e inclusive de ornamentación, forestación, recreo o embellecimiento, así como para la constitución de cualquier otro tipo de servidumbre que tienda a mejorar el servicio del derecho."

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Harguindeguy.

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Provincia de Mendoza.

Autorízase al Gobernador a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.845
Bs. As., 30|9|80

VISTO el Expediente Número 632|1980 del registro de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, por el cual el Señor Gobernador de esa Provincia solicita autorización para sancionar una ley por la cual se establece una asignación en favor de los ex-miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, vitalicia y móvil, del 80 % de la remuneración del cargo y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Provincias.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Número 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional, resulta necesaria la autorización previa para el dictado de la norma por parte del Gobierno Provincial.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Mendoza a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fojas 49|50 del Expediente citado.

Art. 2º — La autorización dispuesta en el artículo anterior queda condicionada a la modificación del proyecto en los términos siguientes:

1.— El artículo 2º tendrá la siguiente redacción:

"No tendrán derecho al beneficio establecido en el artículo anterior quienes sean separados del cargo mediante el procedimiento del juicio político. Dicho beneficio caducará de pleno derecho respecto de aquellos beneficiarios que sean condenados por delitos dolosos".

2.— El artículo 5º tendrá la siguiente redacción:

"Quienes gocen de la asignación establecida en el artículo 1º podrán cumplir a requerimiento del Poder Ejecutivo o de la Corte Suprema de Justicia, tareas transitorias de asesoramiento, o investigación, en forma unipersonal o integrando comisiones. Tales tareas serán ad honorem".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Harguindeguy

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Provincia de Formosa.

Ratifícanse diversas leyes.

RESOLUCION
Nº 1.849
Bs. As., 1º|10|80

VISTO el Expediente Número 6626|1973 del registro de la Gobernación de Formosa en el cual el señor Gobernador de esa Provincia solicita la ratificación de las Leyes Números 630, 631, 740, 865 y 866 por las que se introducen modificaciones al Código Fiscal y Ley Impositiva anual y,

CONSIDERANDO:

Que las normas legales elevadas cuentan con dictamen favorable de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Instrucción 1|77 de la Junta Militar, corresponde proceder a su ratificación.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Ratificar las Leyes Nros. 630, 631, 740, 865 y 866, sancionadas y promulgadas por el señor Gobernador de la Provincia de Formosa, cuyas copias obran agregadas al Expediente citado, con efecto retroactivo a la fecha de su entrada en vigencia.

Art. 2º — El señor Gobernador deberá dictar una ley por la que se modifique el texto del inciso b) del artículo 229 de la Ley 865, el que llevará la siguiente redacción:

"Artículo 229:

Inciso b) La prestación de servicios públicos efectuados directamente por el Estado Nacional, los Estados Provinciales, las Municipalidades, sus dependencias, reparticiones autárquicas y descentralizadas, cuando las prestaciones efectuadas lo sean en función de Estado como poder público y siempre que no constituyan actos de comercio o industria o de naturaleza financiera, salvo los casos de Ferrocarriles Argentinos y Encotel.

Las exenciones dispuestas para la Empresa Ferrocarriles Argentinos y Encotel tendrá un plazo de vigencia de cinco años a partir del 1º de enero de 1980".

Art. 3º — Subordinar la ratificación dispuesta por el artículo 1º al cumplimiento de la obligación prescripta en el art. 2º, ambos de la presente Resolución.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Harguindeguy.

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Provincia de Corrientes.

Autorización para sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.873
Bs. As., 3|10|80

VISTO el Expediente Número 140-14-07-4.815|1980 del Registro de la Gobernación de Corrientes, por el cual el señor Gobernador de esa Provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se crea la Administración de Obras Sanitarias de la Provincia de Corrientes y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable de la Fiscalía de Estado de la Provincia.

Que, de acuerdo lo dispuesto por el Decreto Nacional Número 877|80, resulta razonable autorizar su sanción.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Corrientes a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fojas 28|40 del Expediente citado, con las siguientes modificaciones:

a) El Artículo 18 tendrá la siguiente redacción:

"No se considerán comprendidas dentro de las previsiones relativas a la Ley de Contabilidad, los suministros y prestaciones que efectúe la Administración de Obras Sanitarias de la Provincia de Corrientes para el cumplimiento de su objetivo específico, traducido en la satisfacción de las necesidades del público usuario; tampoco las operaciones que realice para la formación de sus depósitos, planteles y almacenes. Las disposiciones de la Ley de Contabilidad se aplicarán de manera supletoria en todo aquello que no resulte en contradicción con las previsiones de la presente ley".

b) En el Artículo 26 se sustituirá la mención a la:
"Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos" por la de "Subsecretaría de Servicios Públicos e Infraestructura".

c) En el Artículo 41 se sustituirá la sigla:
"AOSC" por "Administración de Obras Sanitarias de la Provincia de Corrientes".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Harguindeguy.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llama a concurso para la captación de fondos en el mercado financiero interno, bajo las siguientes condiciones:

Nº de Licitación: 406|80.

Monto: 15.000.000.000 (quince mil millones de pesos).

Cotización: Tasa de interés sobre Indice de Ajuste Financiero (Circular R.F. 1050 - B.C.R.A.).

Plazo de reintegro: 360 días a opción de la Sociedad.

Fecha de disposición de fondos: 21|10|1980.

Lugar, fecha y hora de clausura del concurso: Av. Roque Saenz Peña 777, Piso 13, Salón Gral. Belgrano el 20|10|80 a las 11.30 horas.

Lugar y horario de entrega de los pliegos de condiciones: Av. Roque Sáenz Peña 777, 4º piso, Of. 403, de 9 a 13 y de 15 a 18 horas.

e. 17|10 Nº 7.658 v. 17|10|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 397|80, invita a las entidades financieras regidas por la Ley 21.526 a presentar sus ofertas de créditos bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el día 17|10|80 próximo de 10 a 16 horas, en la Oficina de Operaciones Locales, Lavalle Nº 1554, 3er. piso de la Capital Federal.

El monto solicitado asciende a la suma de $ 16.700.000.000 y el plazo de reintegro será de 360 días. Los fondos se dispondrán el día 23|10|80 y la apertura del concurso se efectuará el día 21|10|80 a las 13 horas en Lavalle 1554, 3er. Piso, Oficina 309.

e. 17|10 Nº 7.666 v. 17|10|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación de Fondos Nº 7|80
Conformidad B.C.R.A. Nº 330|80

Monto total solicitado: $ 14.500.000.000.

Plazo de reintegros: 180 días.

Fecha de disposición de Fondos: 24|10|1980.

Fecha de apertura de las ofertas: 21|10|80. Hora: 11.

Retiro de pliegos y apertura: Corrientes 700, 6º piso (lado torre) Dirección de Finanzas, División Presupuestos y Finanzas, horario: 11 a 16 hs.

e. 17|10 Nº 7.663 v. 17|10|80

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, dispuso prorrogar para el 23 de octubre a las 17 horas, los Concursos abiertos de antecedentes para la contratación de firmas Consultoras especializadas en Ingeniería Vial, inscriptas en el Registro de Consultores de la SETOP, para la realización de las tareas de inspección de los siguientes conjuntos de obras:

Conjunto de obra I: Ruta 16 — Chaco — Tramo: Quitilipi — Avia Terai, Sección: Km 140 — Km. 217. Conjunto de Obras II: Ruta 25 — Chubut — Tramo: La Lucila — Alto Las Plumas, Secciones: La Lucila — Laguna Grande y Laguna

Grande — Alto Las Plumas. Conjunto de Obra III: Ruta 40 S — Neuquén — Tramo: Picún Leufú — Catán Lil 2da. Sección La Negra — Catán Lil.

e.16|10 Nº 7.612 v.20|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
COMISION MIXTA ARGENTINO BRASILEÑA DEL PUENTE SOBRE RIO IGUAZU

La Comisión Mixta Argentino-Brasileña —COMIX— destinada a la construcción de un Puente Internacional sobre el Río Iguazú, llama a concurso para la selección de un Consorcio de Firmas Consultoras para la ejecución de los estudios y proyecto ejecutivo del citado puente, sus accesos y obras complementarias.

Solamente serán admitidos Consorcios de firmas argentinas y brasileñas asociadas, que satisfagan las condiciones establecidas en las Bases del Concurso.

Dichas Bases estarán en venta en los siguientes lugares:

Dirección Nacional de Vialidad (D. N. V.).

Dirección General de Ingeniería Vial Departamento Puentes
Avenida Maipú 3 - 4º piso
(1104) Buenos Aires - Argentina
Departamento Nacional de Estradas de Rodagem (D.N.E.R.)
Grupo Executivo de Concurrencias
Avenida Presidente Vargas, 522
Río de Janeiro
Estado de Río de Janeiro - Brasil

Precio de venta: $ 500.000 (quinientos mil pesos) en Argentina.

Cr. $ 15.000 (quince mil cruceiros) en Brasil.

Las propuestas deberán ser presentadas en la delegación del D.N.E.R. en Foz de Iguazú, el día 20 de noviembre de 1980, a las 16 horas.

e. 13|10 Nº 7.466 v. 17|10|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Instituto de Servicios Sociales Bancarios llama a concurso abierto de títulos, antecedentes y trabajos para la cobertura de vacantes en el Sanatorio Bancario de Córdoba.

Médico Asistente

Cargo		Especialidad
1	(un)	Clínica Médica.
2	(dos)	Clínica Médica c/experiencia en Orientación y Urgencia.
1	(un)	Cardiología.
1	(un)	Gastroenterología.
1	(un)	Psiquiatría.
1	(un)	Otorrinolaringología.
1	(un)	Ginecología.
2	(dos)	Traumatología.
1	(un)	Pediatría.
2	(dos)	Oftalmología.
1	(un)	Dermatología.
1	(un)	Neumonología c/experiencia en Alergología.
1	(un)	Neurología.
1	(un)	Diabetología y Nutrición.
1	(un)	Radiología.

Asistentes de Laboratorio

(Doctores en Bioquímica, bioquímicos o Licenciados en Análisis Clínicos).

Cargo		Especialidad
1	(un)	Con experiencia en Inmunología, en Serología e Inmunofluorescencia.
1	(un)	Con experiencia en endocrinología y Andrología.
1	(un)	Con experiencia en Hematología y Hemostasia.
1	(un)	Con experiencia en Citología.
4	(cuatro)	cargos: Kinesiólogos y/o Fisioterapeutas.
1	(un)	cargo: Psicólogo (Licenciado en Psicología).
1	(un)	cargo: Fonoaudiólogo.

Muy buen sueldo inicial con gratificaciones especiales y posibilidades de mejoras periódicas.

Garantía de una carrera profesional.

Beneficios sociales para sí y grupo familiar.

Informes y entrega de solicitudes: Departamento Recursos Humanos, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, y Sanatorio Bancario de Córdoba, Cochabamba Este 350|368, Barrio Pueyrredón, Córdoba, desde el 20 al 27-10-80.

Inscripción desde el 28-10-80 al 3-11-80.

e. 15|10 Nº 7.573 v. 17|10|80

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Remate Oficial — Con base p/o. de: C.A.P. (en liquidación)

Frigorífico Cap-Yuquerí y 8 fracciones de campo linderas. — (Planta Industrial destinada al faenamiento y procesamiento de carnes vacunas y ovina). — Totalmente equipada y lista para funcionar (se entrega sin personal). A la fecha habilitada para todos los países.

Ubicación: a 7 kms. de la ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, a la vera del Río Uruguay, próxima a la Ruta Nacional 14, Km. 403.

Base de venta: $ 6.666.666.600.

Remate: el día 23 de octubre de 1980, a las 18 horas, Sala Nº 2, de Esmeralda 660, 1er. piso, Capital Federal.

Visitas: con tarjetas que deberán retirarse o requerirse por carta en Avda. Córdoba 883, piso 13, o en Esmeralda 660, 6º piso, Capital Federal.

Ocho fracciones de campo linderas a la Planta Frigorífica de las siguientes superficie resultantes del plano de subdivisión 41.083 aprobado el 12 de junio de 1980, todos con frente a amplia ruta que conecta a la Nacional Nº 14.

Lote 1: Superficie 30 Ha. 11 a. 57 ca. con mejoras. — Base: $ 75.000.000.
Lote 2: Superficie 37 Ha. 26 a. 19 ca. con mejoras. — Base $ 92.500.000.
Lote 3: Superficie 48 Ha. 28 a. 42 ca. con mejoras. — Base: $ 120.000.000.
Lote 4: Superficie 19 Ha. 14 a. 03 ca. con mejoras. — Base: $ 47.500.000.
Lote 7: Superficie 16 Ha. 91 a. 05 ca. con mejoras. — Base: $ 42.500.000.
Lote 8: Superficie 58 Ha. 70 a. 04 ca. con mejoras. — Base $ 147.500.000.
Lote 9: Superficie 76 Ha. 65 a. 98 ca. con mejoras. — Base: $ 192.500.000.
Lote 10: Superficie 66 Ha. 63 a. 77 ca. con mejoras. Base: $ 167.500.000.

La vendedora no toma a su cargo la obligación de mantener el actual sistema de suministro de agua de los lotes que se venden ni reemplazarlos por otro alternativo.

Informes, prospectos y planos: en Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles, Tel. 392-1694, Cap. Fed., en el horario de 14 a 20 horas.

Condiciones de venta: en el acto del remate: seña 10%. Comisión 3%. En efectivo o cheque de plaza de Capital Federal. — 20% indexado a la firma del boleto de compra-venta, luego de obtenerse la autorización de la Superintendencia Nacional de Fronteras. — Saldo con facilidades de pago.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.9|10 Nº 7.376 v.22|10|80

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
C A P
(en liquidación)
Frigorífico Cap-Rosario

Remate oficial, con base.

(Planta Industrial destinada al fraccionamiento y procesamiento de carne vacuna).

Totalmente equipado y listo para funcionar.

A la fecha habilitado para todos los países excepto Inglaterra.

Ubicación: Calles Lamadrid esquina Caseros, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El inmueble se compone de una fracción de terreno de 60.000 m2 aprox. y una superficie cubierta total de 31.180 m2, destacándose el edificio de faenas con 10.855 m2., cámaras frías con 2970 m2., despostadas porciones controladas con 2.240 m2., sala usina y caldera con 1.290 m2., carne cocida congelada y cámaras con 1.053 m2., se entrega en el estado de conservación en que se encuentra.

Cuenta con cuatro líneas telefónicas y varios internos.

Base de venta: $ 10.466.666.600.

Remate: El día 29 de octubre de 1980 a las 18 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 2, Capital Federal.

Visitas: Con tarjeta que deberá retirarse o requerirse por carta en Avenida Córdoba 883, piso 13º, o en Esmeralda 660, piso 6º, Capital Federal.

Informes y prospectos: En Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmueble, T. E.: 392-1694, Capital Federal, en el horario de 14 a 20 horas.

Condiciones de venta: En el acto del remate: Seña 10 por ciento — Comisión 3 por ciento. En efectivo o cheque de plaza de Capital Federal. Saldo con facilidades.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.14|10 Nº 7.537 v.27|10|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

15 DE SETIEMBRE DE 1980

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

73.871 — Acción — Nº 12 — Bas. IX|80 — San Andrés.
73.872 — Acción Rotaria — Nº 2.222|25 — Córdoba VIII|80.
73.873 — Boletín Judicial — Nº 143|44 — Chaco Resistencia IX|80.
73.874 — Nueva Era — Nº 105|08 — Bas. Cap. IX|80.
73.875 — La Nueva Provincia — número 27.890|980 — Bas. B. Blanca VIII|80.
73.870 — Orientación Empresaria — Nº 400 — S. Fe Rafaela VIII|80.
73.877 — Para Ti — Nº 3.030|33 — Bas. Cap. IX|80.
73.878 — Reel y Fusil — Nº 3 — Valentín Alsina IX|80.
73.879 — Revista Telegráfica Electrónica — Nº 809 — Bas. VIII|80.
73.880 — Síntesis de Información Económica — Nº 014|018 — Bas. VIII|80.

Inscriptas

73.893 — Derecho Civil — p. gral. t. I — aut. César Augusto Abelenda — edt. Astrea Bas. — s|f. — (impr. Minerva).
73.894 — Manual de Derecho de las Sucesiones — aut. Eduardo A. Zannoni — edt. Astrea — Bas. I|80.
73.895 — La Inhabilitación Judicial — aut. Juan Carlos Ghirardi — edt. Astrea Bas. II|80.
73.896 — Lógica, Proposición y Norma aut. Delia Teresa Echave — María Eugenia Urquijo, y|o — edt. Astrea — Bas. V|80.
73.897 — Lecciones de Introducción a la Filosofía del Derecho — aut. Olsen A. Ghirardi — edt. Astrea — Bas. IV|80.
73.898 — Procedimiento de Cancelación Cambiaria — aut. Osvaldo Roberto Gómez Leo — edt. Astrea — Bas. IV|80.
73.899 — Los Límites de la Responsabilidad Penal — aut. Carlos Santiago Nino edt. Astrea — trad. Guillermo Rafael Navarro — Bas. IV|80.
73.900 — Introducción al Análisis del Derecho 2º ed. — aut. Carlos Santiago Nino — edt. Astrea — Bas. IV|80.
73.901 — Derecho Penal — p. gral. — t. I — aut. Roberto A. M. Terán Lomas — edt. Astrea Bas. (s|f) — impr. Minerva.
73.917 — Boca Corazón — chamamé — Mús. y edt. Lalo Cipriano — Bas. VIII|80 — 1º ed.
73.918 — Boca Corazón — chamamé — Let. y edt. Ernesto Borel — Bas. VIII|80 1º ed.
73.919 — Polo en la Argentina — trim. — a.1 — Nº 1 — prop. Editorial VSD S.A. — dir. Carlos A. Fontanarrosa — Bas. Cap. VIII|80.
73.920 — Costos de la Construcción — mens. — a.2 — Nº 21 — prop. dir. Raúl Eduardo Galán Nuñez — Cba. ciudad VIII|80.
73.921 — Mon Mapu — seman. — Nº cero — prop. José María Desvard — Dir. Alberto H. Garabito — Bas. T. Lauquen IX|80.
73.922 — Boletín S. A. de Hacendados de Rafaela — mens. — a.26 — Nº 308 — prop. S. A. de Hacendados de Rafaela — S. Fe ciud. VII|80.
73.984 — Mujer-Ciudad — aut. y edt. Adelina Bianchi de Terragni — S. Fe III|80.
74.028 — Régimen de la Función Pública y Leyes Complementarias — aut. Miguel Danielian — Juan Carlos Pereira Pinto — edt. El Coloquio — 1º ed. — Bas. VIII|80.
74.029 — Derecho Penal — p|gral. — aut. Johannes Wessels — edt. Depalma — trad. Conrado A. Finzi — Bas. IV|80.
74.030 — Función Normativa de la Nulidad — aut. Julio B. J. Maier — edt. Depalma Bas. IV|80.
74.031 — El Federalismo Argentino. Introducción al Derecho Público Provincial — aut. Pedro J. Frías — edt. Depalma — Bas. IV|80.
74.032 — Acción Cultural de los Poderes Públicos — aut. Edwin R. Harvey — edt. Depalma — Bas. V|80.
74.033 — Legislación Cultural de los Países Americanos — aut. Edwin R. Harvey edt. Depalma — Bas. V|80.
74.034 — Teoría General de los Contratos Administrativos — 2º ed. — aut. Miguel Angel Bercaitz — edt. Depalma — Bas. VI|80.
74.035 — Manual del Martillero Público — adpt. a la Ley 20.266 — 7º ed. — aut. Eduardo L. Lapa — edt. Depalma — Bas. V|80.
74.036 — Asociaciones Gremiales de Trabajadores — ley 22.105 — decr. 640|80 aut. Anón. — Mensaje: Llamil Reston — edt. Depalma — Bas. VI|80.
74.037 — Contrato de Trabajo — t. I — aut. Gustavo Raúl Meilij — edt. Depalma — Bas. V|80.
74.038 — Introducción Filosófica al Derecho — 6º ed. — reimpr. — aut. Werner Goldschmidt — edt. Depalma — Bas. V|80.
74.039 — Manual del Derecho Sucesorio — 2º ed. — aut. Jorge O. Maffia — edt. Depalma — Bas. II|80 — tms. I — II.
74.040 — La Historia Americana que muchos Americanos no conocen. — aut. Armando Alonso Piñeiro — edt. Depalma — Bas. I|80 (2º ed.).
74.041 — Compendio de Filosofía y Lógica — enseñ|secund. — aut. Edgardo Fernández Sabate — edt. Depalma — Bas. III|80.
74.042 — Estado y Cultura — aut. Edwin R. Harvey — edt. Depalma — Bas III|80.
74.043 — Las Mascaras de las Mascaras — autores: Mario J. Buchbinder — Elina Matoso — Edit: los auts. — fotos: Mario J. Buchbinder — 1º ed. — Bas. VIII|80.
74.047 — Pájaros en la Niebla — aut. Edgardo A. Pesante — edt. Fondo Editorial de la Pcia. de S. Fe — 2º vol. — S. Fe VIII|78.
74.048 — Cuentistas Provinciales — Marco Líbulo de César I. Actis Bru — y|o tít. y auts. Edit. Fondo Editorial de la Pcia. de S. Fe — S. Fe VIII|77 — t. I.
74.050 — Estar Vivo — aut. Sara Zapata Valeije — edt. Fondo Editorial de la Pcia. de S. Fe — S. Fe. IX|78.
74.051 — Viento Norte — aut. Alcides Greca — edt. Fondo Editorial de la Pcia. de S. Fe — Santa Fe VIII|79.

e. 17|10 Nº 7.397 v. 17|10|80

16 DE SETIEMBRE DE 1980

74.053 — Agenda mensual para la construcción milco — Nº 14, Bas, Cap. IX, 80
74.054 — Albiverde — Bas, IX, 80, Banfield
74.055 — Chispa — Nº 2821|24 — Rojas VIII, 80
74.056 — Historia de la humanidad — Nº 9|10, Bas, Cap. IX, 80
74.057 — Informaciones de defensa civil — Nº 25|27 — S. S. de Jujuy, VIII, 80
74.058 — Loma hermosa en la noticia V. L. Hermosa, VIII, 80, Partido 3, de Febrero
74.059 — La mañana — Nº 10178 — E. R. Victoria, VIII, 80
74.060 — Pregón de Ramírez — Nº 778| 86 — General Ramírez, VIII, 80
74.061 — Pyme — Nº 73 — Bas, Tandil, IX, 80

Inscriptas:

74.063 — Etica — quinc. a. 2 Nº 9 — Prop. Confederación Bioquímica Clínica de la República Argentina dir. Francisco A. Zaccara, Bas, Cap. VIII, 80
74.064 — Ser — seman. a. 3 Nº 130 — Prop. dir. Di Paola, Gustavo, Bas, Cap. IX, 80
74065 — Sedoi — a. 7 Nº 47|48 — prop. Instit. de Cultura Religiosa Superior dir. Victorina María Lacaze, Bas, Cap. V, 80
74.066 — Cefiloza — mens. a. 4 Nº 30 Prop. Centro Filatélico Lomas de Zamora dir. Martín Delgado, Bas, L. de Zamora, IX, 80
74.067 — Medicina y Sociedad — bim. Nº 1, vol. 3, Prop. Iatros S.R.L. — Dir. Carlos J. García Días, Bas, Cap. Bas, III, 80
74.068 — Tiempo de sosiego — quinc. a. 13 Nº 56 — Prop. Productos Roche saq e i dir. Jorge J. D. Mazzarello, Bas, Cap. III, 80
74.069 — El Litoral — diaria Nº 20.481 Prop. El Litoral S.R.L. — Dir. Riobo Caputto, Santa Fe, ciudad IX, 80
74.070 — Folia therapéutica — cuatrim. a. 3 Nº 15 — Prop. Productos Roche — Productos Roche (propiet.) — dir.: Jorge J. D. Mazzarello, Bas, Cap, VIII, 80
74.071 — Ro 2000 — trim. a. 2 Nº 7 — Prop. Productos Roche — Dir. Jorge J. D. Mazzarello, Bas, Cap. VI, 80
74.106 — En la vida el amor es todo — canc. Letr. Elfer — Editorial Pamsco, Bas, VIII, 80, 1º edición
74.107 — En la vida el amor es todo — canc. Mús. Andy Mary — Editorial: Pamsco, Bas, VIII, 80, 1º edición.

74.111 — Hacia el destierro — beat — Letr. Eugenio J. Pérez — Editorial: Pamsco, Bas, VIII, 80, 1ª edición
74.112 — Hacia el destierro — beat — Mús. Pablo C. Pérez — Edit.: Pamsco, Bas, VIII, 80, 1ª edición
74.113 — Primavera de una esquina — folk rock - letr. Eugenio J. Pérez — Edit.: Pamco, Bas, VIII, 80, 1ª edición
74.114 — Primavera de una esquina — folk rock — Mús. Pablo C. Pérez — Editorial: Pamsco, Bas, VIII, 80, 1ª edición
74.118 — Este gran amor prohibido — canc. Letr. Enrique Fernández de Gamboa — Edit. Pamsco, Bas, VIII, 80, 1ª edición
74.119 — Este gran amor prohibido — canc. Mús.: Ricardo Roffo - Luis Terreno — Edit. Pamsco, Bas, VIII, 80, 1ª edición.
74.120 — Poema de sol y de sal — canc. Mús. Ricardo Roffo - Luis Terreno — Editorial Pamsco, Bas, VIII, 80, 1ª edición
74.121 — Poema de sol y de sal — canc. Letr. Enrique Fernández de Gamboa — Edit. Pamsco, Bas, VIII, 80, 1ª edición
74.124 — La canción de parchis — L cast. Nemo — Edit.: Clan Dilo — Bas, IX, 80, 1ª edición (Clan Dilo Italarg)
74.125 — Comando G — let. cast. — Nemo — Edit. Clan Dilo — Bas, IX, 80, 1ª edición. (Clan Dilo Italarg)
74.126 — Mortadelo y Filemón — Letr. cast. — Nemo — Editorial Clan Dilo Italarg. Bas. IX, 80, 1ª edición
74.127 — Zark 7 — Let. cast. Nemo — Editorial Clan Dilo Italarg — Bas, IX, 80, 1ª edición
74.128 — Solo tu solo yo — Let. cast.: Nemo — Edit.: Clan Dilo — (Clan Dilo Italarg), Bas, IX, 80, 1ª edición
74.129 — Nostalgia — L. cast. Giorgio Di Lorenzo — Edit. Clan Dilo Italarg, Bas, IX, 80, 1ª edición
74.130 — Dame el corazón — Let. cast. Nemo — Editorial Clan Dilo Italarg, Bas, IX, 80, 1ª edición
74.131 — Tu que sabes — let. cast. Giorgio Di Lorenzo — Edit. Clan Dilo Italarg, Bas, IX, 80, 1ª edición
74.136 — Curso General de Matemáticas financiera — 5ª edición aut. José Botbol — Edit.: Ergón, Bas, Cap. VI, 79
74.137 — Enfermedades infecciosas — vol. 7 — Aut. Francisco Maglio - Laura Astarloa y|o Edit. Ergon, Bas, III, 79
74.158 — Todos recuerdos — milonga campera — Mús. y Edit. José Norman Morantes, Bas, VIII, 79, 1ª edición
74.159 — Todos recuerdos — milonga campera — Letr. y Edit.: Manuel B. Trias, Bas, VIII, 79, 1ª edición
74.160 — Flores y sol — paseo colombiano — Mús. y Edit.: María R. López, Bas, XII, 79, 1ª edición
74.103 — Ilusionada Apasionada — canc. Mús. Edgardo R. Alvarado — Edit. Pamsco, Bas, VIII, 80, 1ª edición
74.104 — Ilusionada Apasionada canc. Let.: Edgardo A. Alvarado — Edit.: Pamsco, Bas, VIII, 80, 1ª edición
74.168 — Manual de cremas — Aut. Leopoldo Buntinx — Edit. Professional Schools, Edit.: Panamericana, Bas, III, 80
74.183 — Poemas muy míos — aut. y edit. Roberto Salazar, Bas, X, 79
74.194 — El 9 de Julio — diario a. 72 Nº 10126 — Antonio y Alberto Aita — dir. Antonio Aita, Bas, "9 de Julio", — IX, 80
74.195 — Actitudes ante la evasión tributaria — Aut. Alejandro Doublier — Edit. Forum, Bas, X, 79
74.223 — De Belén al Calvaro — Aut. Alice A. Bailey — Edit. Fundación Lucis — Trad. Anón. Bas, VI, 80, 2ª edición
74.224 — Tratado sobre los siete rayos — t. I. aut. Alice A. Bailey — Edit. Fundación Lucis trad. Anón. 3ª edición Bas, VI, 80 [illegible]
e. 17|10 Nº 7.396 v. 17|10|80

---

17 DE SETIEMBRE DE 1980.

74.239 — Asociación Unión Tamberos Cooperativa Ltda. — Nº 59 — S. Fe Franck IX. 80.
74.240 — Boletín Oficial y Judicial de la Pcia. de Catamarca — Nº 36|45 — Catamarca VIII. 80
74.241 — La Bolsa — Nº 157|61 — Bas. Cap. IX. 80
74.242 — La Capital — Nº 41.638|68 — S. Fe Rosario IX. 80
72.243 — Energía — Nº 6 — Bas. Cap. IX. 80
74.244 — Familia Cooperativa — Nº 46|49 — Bas. B. Blanca VIII. 80
74.245 — Familia Cooperativa — Nº 44-45 — Bas. VIII. 80 B. Blanca
74.246 — Boletín Informativo Nueva Comunidad Israelita — Nº 227 — Bas. Cap. IX. 80
74.247 — La Prensa — Nº 38.155|85 — Bas. Cap. IX. 80

Inscriptas

74.248 — Desnudo Artístico: Bebés — Nº 11 — aut. Anón. edt. Edic. Strikman — 3ª ed. Bas. Cap. II. 80
74.249 — Desnudo Artístico: Niños — Nº 12 — aut. Anón. — edt. Edic. Strikman — 3ª ed. Bas. Cap. II. 80
74.250 — Paisajes Submarinos — Nº 31 — dib. Iris Gloria Ludevid — Textos. Marta Briuolo — edt. Edic. Strikman — Bas. IV. 80 Cap.
74.251 — Perspectiva: Artística — Nº 19 3ª ed. — aut. Anón. — edt. Edic. Strikman — Bas. Cap. IV. 80
74.252 — Pintando Caballos — Nº 14 — aut. Marta Briuolo — edt. Edic. Strikman — Bas. IV. 80.
74.253 — El Retrato — 2º p — aut. Matilde Pila Scarano de Lucero — edt. Edic. Strikman — Bas. Cap. II. 80
74.254 — Técnicas del Grabado — Nº 13 aut. Cecilia Petasne — edt. Edic. Strikman — Bas. Cap. IV.80
74.255 — Kyoyu — mens. — Nº 616 — id. Japonés — prop. Iglesia Evangélica Japonesa en la Rep. Argentina — dir. Mitsuru Iwai — Bas. Cap. VIII. 80
74.256 — Ultima Clave — seman. — a. 12 — Nº 495 — prop. dir. Juan Martín Bautista Torres — Bas. Cap. IX. 80
74.257 — Pregonero de la Unión — trim. a. 9 — Nº 35 — prop. dir. Casimiro Kalapuj — Bas. VI. 80 — Lanús Este
74.258 — La Verdad — mens. a. I — Nº 1 — prop. dir. Manuel Zobra — Bas. IX. 80 — Pilar, Gral. Sarmiento.
74.259 — Cartel — quinc. — a. I — Nº 14 — prop. dir. Juan Pablo Luciano González — S. Fe Rafaela IX. 80
74.257 — Algunas Consideraciones Sobre la Masticación de la Hoja de Coca en la República Argentina — aut. Carlos Norberto Cagliotti — edt. CE.NA.RE. SO — Nº 32 — 1ª reed. — Bas. II. 77
74.328 — Aspectos Sociales y Familiares (p. 2)) de la Problemática del Uso Indebido de Drogas en la República Argentina — aut. José Luis González y Graciela Cristina Furia — edt. CE.NA. RE.SO Nº 21 — 3ª reed. — Bas. I. 77
74.329 — Algunas Consideraciones Clínicas-dinámicas sobre el Drogarse — aut. Jorge Osvaldo Fainblum — edt. CE. NA.RE.SO — 1ª reed. — Bas. XII. 76
74.330 — La Investigación Psicosocial en el Campo de la Educación y la Rehabilitación en el Uso Indebido de Drogas — Nº 17 — aut. Carlos Norberto Cagliotti — edt. CE.NA.RE.SO — 3ª reed. — Bas. XII. 76.
74.331 — Glosario de Palabras y Expresiones en el Lenguaje de los Jóvenes Usuarios de Drogas en la Argentina — Nº 13 — aut. Carlos Norberto Cagliotti-Daniel Roberto Raskovsky, y'o — edt. CE.NA.RE.SO — 1ª reed. — Bas. VIII. 77
74.333 — La Pulsión de Muerte en el Drogadicto: ¿Deseo Propio o Mandato Familiar? — aut. Sonia D. Abadi — edt. CE.NA.RE.SO — Bas. V. 80 — Nº 43
74.332 — Lectura Psicoanalítica de una Experiencia Clínica en la Drogadicción aut. Nélida Beatriz Cevasco de Halliburton - Beatriz Graciela Tarsia — edt. CE.NA.RE.SO — Nº 44 — Bas. VI. 80
74.334 — CE.NA.RE.SO: Sus Servicios de Tratamiento, Investigación Social y Capacitación y su Forma de Acceder a Ellos — aut. Anón. — Nº 42 — edt. CE.NA.RE.SO — Bas. II. 80
74.335 — Algunas Observaciones a Propósito de la Experiencia de Autoagresión en Jóvenes Usuarios de Drogas — aut. Bruno Bulacio — edt. CE.NA.RE. SO — Nº 40 — Bas. XII 79
74.336 — Prevalencia de Cándida en Mucosa Oral de Drogadictos — Nº 38 aut. Francisco Di Cugno y colab. — edt. CE.NA.RE.SO — Bas. X. 79
74.3?? — Memoria de las Actividades Relevantes del Centro Nacional de Reeducación Social Durante el Año 1978 Nº 37 — aut. Carlos Norberto Cagliotti edt. CE.NA.RE.S.O — Bas. IX. 79
74.338 — Comisión Nacional de Toxicomanías y Narcóticos (CO.NA.TO.N.) Sus Acciones en el Marco de las Políticas del Ministerio de Bienestar Social Nº 36 — aut. Carlos Norberto Cagliotti — edt. CE.NA.RE.SO — Bas. IX. 79.
74.339 — ¿A Quién y Por Qué Tratamos — Nº 30 — aut. Carlos Nobrerto Cagliotti — edt. CE.NA.RE.SO — 1ª reed. — VI.. 79
74.340 — De Mimos... ni que Hablar — aut. Elena Stero - Carlos Schejman — Repre. en ttro. Club Glorias Argentinas Bas. Cap. VI. 80
74.341 — Los Dos Hidalgos de Verona — aut. William Shakespeare — Trad. y adapt.: José A. Fuster Retali — Repr. en Sala Moliere — Bas. Cap. IV. 80
74.342 — La Paratata — aut. María Cristina Verrier — Repr. en Hotel Sheraton de Bas. Cap. VI. 80
74.343 — La Pasión del León — aut. María de los Angeles González - Néstor Norberto Zapata — Repr. Ttro. Artheon — S. Fe Rosario VI. 80
74.3?? — El Sombrero de Tres Picos — aut. Pedro A. Alarcón — adapt. Jorge Damián Núñez — Repr. en Manzana de las Luces — Bas. Cap. X. 79
74.345 — Pirulita y Pirulón Contra el Oso Fanfarrón — aut. Graciela Laszezak — Repr. en tro. IFT — Bas. Cap. IV. 80
74.34? — El Hombre y sus Días — aut. David Cureses — Repre. en Atrio de la Catedral de La Plata — Bas. IV. 80
74.347 — Del Rey a la Reina del Plata aut. Jorge A. Figueroa - Carlos Perciavalle, y'o — Repr. en Ttro. Aricquin (Hotel Libertador) — Bas. Cap. VII. 80
74.348 — El Imaginario — aut. Carlos Gianni — Mús. ejecut. en Ttro. Odeon de Bas. Cap. V. 80
74.349 — Había una Vez... Un Mago — aut. Liliana Rizzo — Repr. en Ttro: La Fábula de Bas. Cap. VIII. 80
74.350 — El País de mi Infancia — aut. Liliana Paz — Repres. en Ttro: de la Biblioteca Popular de Olivos — Bas. IV. 80
74.351 — La Pradera — aut. Ray Bradbury — trad. Rubén Monreal — Repr. en Ttro. Del Bajo — aBs. Cap. VII. 80.
74.352 — Kaplan vs. Kaplan — aut. Salomón Winter — Repr. en Ttro. Armando Discépolo — Bas. Cap. VII. 80 (mús. y canc.)
74.353 — El Show de Enrique Pinti — aut. Guillermo Vatemb rg — Mús. ejecut. en Hotel Bauen — Bas. Cap. VII. 80
74.354 — Perdóneme Pero Estoy Muy Nervioso — aut. Eduardo Kerzman — Repres. en Sala la Cebolla — Bas. Cap. VI. 80.
74.355 — Cocktail Show — aut. Pedro Muñoz — Repres. en Ttro. del Hotel Bauen — Bas. Cap. VIII. 80
74.356 — El Viejo Criado" — aut. Rolando Mañanes — Mús. ejecut. en Ttro. Payró — Bas. Cap. IV. 80
74.357 — Volar sin Volar... Volando — autores: José Alberto Santillán - Adelina Costantini de Santillán, y'i — Repr. en Ttro. Del Centro de Almaceneros — Córdoba, ciudad V. 80
74.358 — Esta Noche Recordamos... — aut. Julio Kaufmann — Repr. en Ttro. Astral — Bas. Cap. III. 80
74.359 — Si Están Ellos es Revista — Aut. Ricardo Héctor Cristofani - Don Pelele, y'o — Repr. en Ttro. Olimpo de Rosario — S. Fe V. 80
74.360 — Actualidad Pastoral — mens. — a. 13 — Nº 132 — prop. dir. Vicente Oscar Vetrano — Bas. VII. 80 Mercedes
74.385 — Electricidad Básica — v. I. — 15º ed. aut. Anón. — trad. Mario Arnaldo Marino — superv. Jaime Lafulla — edt. Bell — Bas. IV. 79.
74.386 — Audio Simplificada — t. 6 — aut. Jorge Balsa — edt. Bell — Bas. XII. 79
74.387 — Audio Simplificada — t. 7 — aut. Jorge Balsa — edt. Bell — Bas. XI. 79
74.388 — Audio Simplificada — t. 8 — aut. Jorge Balsa — editorial: Bell — Bas. I. 80
74.389 — Audio Simplificada — t. 5 — aut. Jorge Balsa — edt. Bell — Bas. XII. 79
74.392 — Eso es Amistad — vals — Mús. y edt. Ite Golde — Bas. VIII. 80 1º ed.
74.393 — Eso es Amistad — vals — Letr. y edt. Ite Golde — Bas. VIII. 80 1º ed.
74.396 — Paisajes Compuestos — Nº 29 — aut. María Luisa Piccione de Palermo — edt. edic. Strikman — Bas. IV.80.
74.463 — Empresa y Finanzas — mens. — Nº 1 — prop. dir. Luis Roberto Gorga — Bas. IX.80 — M. del Plata.
74.409 — Elena G. de White en Europa aut. D. A. Delafield — trad. Martha Limbert de Gudjemian — edt. Asoc. Casa Editora Sudamericana — Bas. VI.79 — Florida.
74.417 — Cuentos de la Séptima Luna — canc. Letr. R. Daniel Altamirano — edt. Edifon — Bas. VIII.80 1º ed.
74.418 — Cuentos del Caminante — canc. — Letr. Carlos H. Gandolfo — edt. Edifon — Bas. VIII.80 1º ed.
74.419 — Cuentos de Almogasta — chaya — Letr.: R. Daniel Altamirano — edt. Edifon — Bas. VIII.80 1º ed.
74.420 — Cuentos de Belén — huayno — Letr. R. Daniel Altamirano — edt. Edifon — Bas. VIII.80 1º ed.
74.421 — Los Cuentos Barbaros — canc. Letr. R. Daniel Altamirano — edt. Edifon — Bas. VIII.80 1º ed.
74.425 — Cuentos de la Séptima Luna — canc. Mús. R. Daniel Altamirano — edt. Edifon — Bas. VIII.80 1º ed.
74.426 — Cuentos del Caminante — canc. — Mús. Mario E. Altamirano — edt. Edifon — Bas. VIII.80 1º ed.
74.427 — Cuentos de Almogasta — cha ya — Mús. R. Daniel Altamirano edt. Edifon — Bas. VIII.80 1º ed.
74.428 — Cuentos de Belén — huayno Mús. R. Daniel Altamirano — ed Edifon — Bas. VIII.80 1º ed.
74.429 — Los Cuentos Barbaros — can Mús. R. Daniel Altamirano — ed Edifon — Bas. VIII.80 1º ed.
74.433 — Sigo Escribiendo — aut. y ed Josefina Scarlata — Bas. IX.80.
74.475 — Antología Mariana Latino mericana — auts. Carlos Guido y Sp no, y'o Selecc. y nota: Néstor Alfre Noriega — edt. Don Bosco Argent na — S. Fe Rosario VII.80.

Discos:
Edit. por: "Discos CBS" en Bas. VII.8

74.260 — Nº 23.164: Corre como loco, y aut. var. — Int. Pink Floyd.
74.261 — Nº 23.156: Las Limonadas Ve des, y'o — aut. var. — Int. Los Alcar tara.
74.262 — Nº 23.165: Te vas.. Amor y'o — aut. var. — Int. Daniel Mag (y aut.).
74.263 — Nº 23.166: Apenas un viajer y'o — aut. var. — Int. y aut. Po Marquez.
74.264 — Nº 23.171: Manureva, y'o aut. var. — Int. aut. Alain Cham fort.
74.265 — Nº 40.262. Patrulla de Amo y'o — aut. var. — Int. The Dooley
74.266 — Nº 40.266: Fuera de la Pare y'o — aut. var. — Int. Michael Jack son.
74.267 — Nº 40.267: Lo que yo te Pr metí, y'o — aut. var. — Int. y au Washington Carlos.
74.268 — Nº 140.269: Estoy Vivo, y'o (J. Lynne) — Int. Electric Light O chestra.
74.269 — Nº 20.073: Lo Importante que mes gustás, y'o — aut. var. Int. Vicky Buchino.
74.270 — Nº 20.086: Haciéndolo, y'o aut. var. — Int. Herbie Hancock.
74.271 — Nº 20.091: Me gusta el mar s navegante, y'o — aut. var. — Int. L Adillitas — vol. 2.
74.272 — Nº 20.094: Mala mujer, y'o aut. var. — Int. Electric Light O chestra y'o.
74.273 — Nº 47.227: Misa Criolla — au var. — Int. Agrupación Música Enzo Gieco.
74.274 — Nº 147.232: Ocean Breaku Rey del Universo, y'o — (J. Lynne — Int. Electric Light Orchestra.
74.275 — Nº 120.088: Cuando Jugamo Siempre Ganamos, y'o — aut. var. Int. y aut.: Luis Aguile.
74.276 — Nº 120.093: A quién culpar, y aut. var. — Int. Spinetta.
74.277 — Nº 80.001: Locomoción, y'o aut. var. — Int. Sexymotion Band.
74.278 — Nº 310.050: Hace lo mismo qu yó, y'o — aut. var. — Int. Coro Sa pito de Oro dir. T. De Rose.
74.279 — Nº 5.690: Concierto Brande burgues Nº 1 — y'o — (Bach) — In Wendy Carlos.
74.280 — Nº 5.691: Concierto Brande burgues Nº 5 — y'o — (Bach) — In Wendy Carlos.
74.281 — Nº 5.689: Los Troyanos: Ca cería Real y Tormenta — y'o — (Ber lioz) — Int.: Daniel Barenboim — Orqu. de Paris.
74.282 — Nº 5.688. Dafnis y Cloe (Nº2) — y'o — (Ravel) y'o — aut. Int. Daniel Barenboim y Orqu. d Paris.
74.283 — Nº 570.019: Wake Up, y'o aut. varios — Int. Ian Duran, y'o.
74.284 — Nº 570.015: Y si no has d volver, y'o — aut. var. — Int. Joe Da ssin.
74.285 — Nº 570.014: De Academia, y aut. varios — Int. y aut. Osvald Fresedo y'o.
74.286 — Nº 570.013: Zamba para d cir Adiós, y'o — aut. var. — Int. Her nan Figueroa Reyes.
74.287 — Nº 570.012: Viene Clareando y'o — aut. var. — Int. Los Trovado res.
74.288 — Nº 570.011: Cambalache, y — aut. var. — Int. Donato Racciatt — V. Ruiz, y'o.
74.289 — Nº 570.010: Ojos Verdes, y — aut. var. — Int. Cuco Sánchez (aut).
74.290 — Nº 570.009: Gira el Amor, y' aut. var. — Int. Gigliola Cinquetti.
74.291 — Costera, y'o tít. — aut. var. — Int. María Helena — Disco Númer 570.008.
74.292 — Nº 570.007: Pepita Tachela y'o — aut. var. — Int. Cuarteto Im perial.
74.293 — Nº 570.005: Del Mismo Palo y'o — Aut. var. — Int. El Chango Nieto.
74.294 — Nº 570.004: Volare, y'o — aut. var. — Int. Ray Conniff.
74.295 — Nº 570.003: Merci Cherie — y'o — aut. var. — Int. Caravelli.
74.296 — Nº 570.002: Caminemos, y'o — aut. var. — Int. Trio Los Panchos.

74.297 — 001: La Corriente, y'o — aut. — Int. Javier Solís.
74.298 — C-50: Hace lo mismo que yo, y — aut. var. — Int. Coro Sapito de co dir. T. De Rose.
74.299 — Nº 2.050: Quemame Los Ojos, y'o — aut, var. — Int. Grupo Mirasol.
74.300 — Nº 247.232. Ocean Breakuq! Rey del Universo, y'o — Int.: Electric Light Orchestra — aut. J. Lynne.
74.301 — Nº 620.038: Cuando Jugamos Siempre Ganamos, y'o — aut. e Int. Luis Aguilé.
74.302 — Nº 580.001: Locomotion, y'o — aut. var. — Int. Sexy Motion Band.
74.303 — Nº 60.094: Mala Mujer, y'o — aut. var. — Int. Electric Light Orchestra y'o.
74.304 — Nº 60.091: Me gusta el mar soy navegante, y'o — aut. var. — Int. Las Ardillitas — vol. 2.
74.305 — Nº 60.086: Haciéndolo, y'o — aut. var. — Int. Herbie Hancock.
74.306 — Nº 60.085: Rock And Roll Chicas, y'o — (P. Collins) — Int. The Beat.
74.307 — Nº 60.084: Como tu lo quieras, y'o — aut. var. — Int. Journey.
74.308 — Nº 60.077: Es el amor, y'o — aut. var. — Int. y aut. Cuco Sánchez.
74.309 — Nº 2.001.965: Nunca Lo Haré, y'o — aut. e Int. Isaac Hayes.
74.310 — Nº 6.049.373: Por favor no insista. y'o — (Nemara) — Int. The Toppers.
74.311 — Nº 2.171.257: Tgamina que es domingo, y'o — aut. var. — Int. y aut. Peninha.
74.312 — Nº 0.001.389: Ella Te Abandonará y'o — aut. varios — Int. Tom Rod.
74.313 — Nº 2.060.203: Baila, y'o — aut. e Int. Umberto Balsamo.
74.314 — Nº 6.049.375: Pueblero de alla ite, y'o — aut. var. — Int. Antonio Tarragoros.
74.315 — Nº 2.001.962: Margarita, y'o — aut. var. — Int. Richard Cocciante.
74.316 — Nº 2.952.051: Que si no es hoy será mañana, y'o — aut. var. — Int. Berna y Zollo.
74.317 — Nº 6.448.063: Mosckow Diskow, y'o — aut. var. — Int. Gap Band y'o.
74.318 — Nº 2.480.538: Está todo en el juego, y'o — aut. var. — Int. Isaac Hayes.
74.319 — Nº 2.391.457. No hay un tonto más grande, y'o — aut. var. — Int. Gloria Gaynor.
74.320 — Nº 2.399.075: No te gustaría conocerme — y'o — aut. var. — Int.: Kiss Faul y'o.
74.321 — Nº 6.310.507: Uno - dos - cinco, y'o — aut. var. — Int. 10 CC-
74.322 — Nº 6.359.021: Las cosas buenas de la vida, y'o — aut. var. — Int. Tony Bennett.
74.323 — Nº 6.347.422: Tierra querida, y'o — aut. var. — Int. H. Salgan y'o.
74.324 — Nº 6.347.434: Juan de Gualeyan y'o — aut. var. — Int. Los Cantores de Quilla Huasi.
74.325 — Nº 6.347.428: La llorona, y'o — aut. var. — Int. Antonio Tarrago Ros.
74.326 — Nº 4.647: Tu vuelo en este rock, y'o — aut. var. — Int. Chebere.

e. 17|10 Nº 7.405 v. 17|10|80

18 DE SETIEMBRE DE 1980

74.541 — El Asesor Impositivo — Nº 125|28 — Bas. Cap. IX.80.
74.542 — Boletín de la Empresa Nac. de C. y Telégrafos — Nº 554|67 — Bas. Cap. IX.80.
74.543 — Filantropía — Nº 545 — Bas. IX.80.
74.544 — Forum — Nº 1 — Bas. Cap. IX.80.
74.545 — Fotos Musicales — Nº 63|64 — Bas. IX.80 — M. del Plata.
74.546 — Licitaciones Argentinas — Nº — Bas. Cap. IX.80.
74.547 — El Ministerio Adventista — Nº 167 — Bas. VIII.80, Florida.
74.548 — Radio Práctica y Televisión — Nº 1.608|612 — Bas. Cap. IX. 80.
74.549 — Revista Adventista — Nº 9 — Bas. VIII.80, Florida.
74.550 — Vida Feliz — Nº 9 — Bas. VIII. 80, Florida.

Inscriptas

74.598 — Obras Completas — Aut.: Sigmund Freud — Colab. varios — Vol. 10 — Trad.: José L. Etcheverry — Edt.: Amorrortu y/o — Trad. y Colab. — Bas. VII.80.
74.599 — Terapia para resolver problemas — Aut.: Jay Haley — Edt.: Amorrortu — Trad.: Zoraida J. Valcarcel Bas. IV.80.
74.600 — Terapia no convencional — Aut.: Jay Haley — Edt.: Amorrortu — Trad.: Zoraida J. Valcarcel y/o — Bas. VI.80.
74.601 — Persona a persona — Auts.: Carl Rogers - Barry Stevens — Colab. Var. — Edt.: Amorrortu — Trad.: Zoraida J. Valcarcel — Bas. VII.80.
74.606 — El envase de hojalata — Nº 23 — Aut. J. Rey — Edt.: Inti — Bas. VI.80.
74.607 — Cuantificación de pepsina bovina y renina en cuajos líquidos — Nº 14 — Aut.: Graciela Musat — Edt.: Inti — Bas. VIII.80.
74.608 — Estudio del Salix Humboldtiana y del Salix Nigra — Aut.: S.R.B. de Sucatte - R. Repetti, y/o — Edt.: Inti — Bas. VII.80 — Nº 31.
74.619 — Al fin me jubilé — marcha — Mús.: y Víctor D'Amario - Francisco Riggio — Edt. Cronos — Bas. IX.80 — 1ª Ed.
74.620 — Al fin me jubilé — Marcha — Letr. Víctor D'Amario - Francisco Riggio — Edt. Cronos — Bs. As., IX|80 — 1º ed.
74.621 — Apóstoles en el mundo — Aut. p. Mateo Crawley SS.CC. — Edt. Difusión — Trad. anón. (F.M.L.S.) — Bs. As., IV|80.
74.622 — Apóstoles en el propio ambiente — Aut. mons. Luis Civardi — Edt. Difusión — SA. — Bs. As., IV|80.
74.623 — Estoy ciego y nunca vi mejor — Aut. Abraham Soler — Edt. Difusión — Bs. As., III|80.
74.624 — El mundo en peligro — Aut. Luis J. Páez — Edt. Difusión — 2º ed. — Bs. As. III'80.
74.629 — Curso de motores a explosión y de automóviles — Aut. Juan Gastón Tost — Colab. — Edt. Instit. Americano de Motores SA. — Bs. Aires, VIII|80.
74.630 — Curso de motores diésel — Aut. Juan Gastón Tost — Edt. Instit. Americano de Motores — Bs. Aires, VIII 80.
74.639 — Obras escogidas — 2º ed. — Aut. René Descartes — Trad. Ezequiel de Olaso, y'o — Colab. — Edt. Charcas — Bs. As., VIII 80.
74.640 — Manuel Kant — 2º ed. — Aut. Roberto Torretti — Edt. Charcas — Bs. As., VIII 80.
74.659 — Plaza Magazine — Trim. — a. 1 — Nº 3 — Prop. dir. Norberto Zamora — Bs. As., cap. VII|80.
74.689 — Pensamientos — Aut. Juan María Gutiérrez — Edt. Acad. Argentina de Letras — Vol. 12 — Bs. As., V|80.
74.715 — El amor como fuente de poder — Aut. y edt. Néstor Artana — S. Fe, Rosario, V|80.
74.734 — Lejana noche de amor — Chamamé — Letr. Paquito Aranda — Edt. Edifón — Bs. As., VIII|80 — 1º ed.
74.735 — Mis penas y mi guitarra — Chamamé — Letr. Paquito Aranda - Ciprián Hernández — Edt. Edifón — Bs. As., VIII 80 — 1º ed.
74.736 — Déjame a tu lado volver a soñar — Chamamé — Letr. Paquito Aranda - Fernando Zayas — Edt. Edifón — Bs. As., VIII|80 — 1º ed.
74.737 — No he podido olvidarme de ti — Chamamé — Letr. Paquito Aranda - Martiniano Barrios — Edt. Edifón — Bs. As., VIII'80 — 1º ed.
74.738 — Cruz milagrosa — Chamamé — Letr. Pedro Antonio Azzano - Paquito Aranda — Edt. Edifón — Bs. As., VIII|80 — 1º ed.
74.725 — Lejana noche de amor — Chamamé — Mús. Osvaldo Gamarra — Edit. Edifón — Bs. As., VIII|80 — 1º ed.
74.726 — Mis penas y mi guitarra — Chamamé — Mús. Paquito Aranda — Edt. Edifón — Bs. As., VIII 80 — 1º ed.
74.727 — El gauchito santiagueño — Chamamé — Mús. Paquito Aranda - Gomecito — Edt. Edifón — Bs. As., VIII|80 — 1º ed.
74.728 — Déjame a tu lado volver a soñar — Chamamé — Mús. Pedro C. Pérez — Edt. Edifón — Bs. As., VIII|80 — 1º ed.
74.729 — Media cancha — Chamamé — Mús. Gomecito — Edt. Edifón — Bs. As., VIII|80 — 1º ed.
74.730 — No he podido olvidarme de ti — Chamamé — Mús. Paquito Aranda - Martiniano Barrios — Edt. Edifón — Bs. As., VIII|80 — 1º ed.
74.731 — Barrio Ombucito — Chamamé — Mús. Paquito Aranda — Edt. Edifón — Bs. As., VIII|80 — 1º ed.
74.732 — Cruz milagrosa — Chamamé — Mús. Paquito Aranda - Nicolás Antonio Niz — Edt. Edifón — Bs. As., VIII|80 — 1º ed.
74.739 — Guía Citer del Transporte Automotor de Pasajeros — Aut. anón. — Edt. Enrique Miguel Sarralde — Bs. As., XII|79 — B. Blanca.
74.740 — Guía Citer del Transporte Automotor de Pasajeros — Sesquicent. — Aut. anón. — Edt. Enrique Miguel Sarralde — Bs. As., XII|78 — B. Blanca.
74.741 — Guía Citer del Transporte Automotor de Pasajeros — Aut. anón. — Edt. Enrique Miguel Sarralde — Bs. As., V|80 — B. Blanca.

Discos — Edt. por: RCA Limited Suc. Argentina — Bs. As., VII|80

74.667 — Nº 001: Más, dame más amor, y/o — Aut. var. — Int. The Boppers.
74.568 — Nº 41 A-3202: Vuela alto (pequeña mariposa) — y|o — Aut. var. — Int. Arabesque.
74.569 — Nº 41 A-3207: Quisiera, y|o — Aut. var. — Int. Jerónimo.
74.570 — Nº PRMS 25003: Viva Margarito, y|o — Aut. var. — Int. Margarito Tereré, y|o.
74.571 — Nº APMI 4817: No se puede parar la música, y|o — Aut. var. — Int. Village People — B. son. pelíc.
74.572 — Nº APMI 4797: Dulce sensación, y|o — Aut. varios — Int. Stephanie Mills.
74.573 — Nº APMI 4796: Candela, y|o — Aut. var. — Int. Manolo Sanlucar.
74.574 — Nº APMI 4792: Mestizo suite: Mestizo, y|o — Aut. var. — Int. Joe Bataan y su Mestizo Band.
74.575 — Nº AZME 1475: Baile como quiera, y|o — Aut. var. — Int.: oConjunto Serpentina.
74.576 — Nº AZMS 1477: La chica cheta, y|o — Aut. var. — Int. Carlitos Rolan, y|o.
74.577 — Nº AZME 1473: Esta noche haremos la fiesta, y|o — Aut. var. — Int. Domingo Ventrici.
74.578 — Nº APMI 4788: Desamparado, y|o — Aut. var. — Int. Airplay.
74.579 — Nº APMI 4789: La última luna, y|o — Aut. var. — Int. aut.: Lucio Dalla.
74.580 — Nº APMS 4784: Obertura del canto a la Virgen de Luján, y|o — Aut. var. Int. Horacio Malvicino - Luis Medina Castro.
74.581 — Nº PRMS 25.001: La fiesta de Carozo y Narizota, y|o — Aut. var. — Int. Los Panter.
74.582 — Nº AVI 4792: Mestizo suite: Mestizo, y|o — Aut. var. — Int. Joe Bataan.
74.583 — Llámame, y|o tit. Disco Nº MIX 1220 — Aut. var. — Int. Blondie.
74.584 — Nº AVI 4789: La última luna, y|o — Aut. var. — Int. Lucio Dalla.
74.585 — Nº MIX 1219: No lo empujes no lo fuerces, y|o — Int.: León Haywood.
74.586 — Nº LZ 1475: La marchita serpentina, y|o — Aut. var. — Int. Conjunto Serpentina.
74.587 — Nº 25.003: Viva Margarito, y|o — Aut. var. — Int. Margarito Tereré, y|o.
74.588 — Nº AVI 4796: Candela, y|o — Aut. var. — Int. Manolo Sanlucar.
74.589 — Nº AVSI 4817: No se puede parar la música, y|o — Aut. var. — Int. Village People, y|o.
74.590 — Nº AVI 4788: Desamparado, y|o — Aut. var. — Int. Airplay.
74.591 — Nº AVS 4783: Hermoso amor, y|o — Aut. var. — Int. Ray Hartley.
74.592 — Nº LZ 1473: Esta noche haremos la fiesta, y|o — Aut. var. — Int. Domingo Ventrici y conj.
74.593 — Nº HADY 5917: La fiesta de Carozo y Narizota, y|o — Aut. var. — Int. Los Panter.
74.594 — Nº AVSL 4784: Obertura del canto a la Virgen de Luján, y|o — Aut. var. — Int. Los de Luján.
74.595 — Nº LZ 1477: La chica cheta, y|o — Aut. var. — Int. aut.: Carlitos Rolan.
74.596 — Nº CAS 3504: Un placer, y|o — Aut. var. — Int. Felipe Antonio — Edt. RCA Limited — Bs. As., VI|80.
74.597 — Nº CAS 3505: Casita de Nácar, y|o — Aut. var. — Int. Juan D'Arienzo y su Orq. - J. Valdez — Edt. RCA Limited.
74.716 — Nº E-027: Piso oro piso plata, y|o — Aut. var. — Int. Eleonora Noga Alberti (y recop.).

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial:

64.996 (del 15-7-80) — A papá el olvidado — Aut. Anón. — Edt.: Edic. del Arco Iris — Bs. As., IV|80.
64.415 (del 24-7-80) — Una tarde en fortaleza — Mús. F. Papetti - R. Bobbio Edt. Pamsco — Bs. As., V|79. 1º ed.
66.451 (del 24-7-80) — Un pedacito de cielo — Letr. Carlos Funes — Edt. Pamsco — Bs. As., VI|80 — 1º ed.
66.546 (del 24-7-80) — Análisis de los costos de explotación del agua subterránea extraída mediante bombeo — p. 226 — Aut. Nicolás Mercado — Edt. C.R.A.S. — San Juan, III|80.
67.686 (del 31-7-80) — Buenos Aires, ciudad tango — Tango — Letr. José María Tasca — Edt. Korn Intersong — Bs. As., VI|80 — 1º ed.

e. 17|10 Nº 7.464 v. 17|10|80

19 DE SETIEMBRE DE 1980

2ª Serie

74.754 — Boletín Municipal de San Roque — Nº 25 — Ctes. - San Roque, VIII|80.
74.755 — S.A. de Hacendados de Rafaela Nº 308 — Sta. Fe - Rafaela, VII|80.
74.756 — El Chubut — Nº 1.329|472 — Chubut - Trelew, IX|80.
74.757 — Fundación — Nº 2 — Misiones - Posadas, VIII|80.
74.758 — La Hoja de Escobar — Nº 1.184| 87 — Bs. As. - Escobar, VIII|80.
74.759 — Revista Instituto de la Cooperación Fundación Educacional — Nº 3 — Sta. Fe - Rosario, IX|80.
74.760 — Mate Pastor — Bs. As., cap. IX|80.
74.761 — Presente — Nº 70 — Gálvez, VIII|80.
74.762 — La Revista Sanitaria — Nº 342 — Bs. As., cap. IX|80.

Inscriptas:

74.763 — Manual de Circuitos de Televisión Transistorizados — t. 2 — 16ª ed. — Aut. Anón. — Edt. Hasa — Edic. Aurea — Selecc. Héctor Oscar Algarra - Jorge Carlos Algarra — Bs. As., V|80.
74.764 — Handbook de los Circuitos — Aut. Anón. — Selecc. y recop. Héctor Algarra - Héctor Alberto Algarra (h.) — 6ª ed. — Edt. Hispano Americana S.A. — Edic. Aurea — Bs. As., VI.80.
74.765 — Fundamentos de Electricidad y Electrónica — Aut. Alberto P. Rodríguez - Héctor O. Algarra — Edt. Hispano Americana S.A. — Bs. As., IV.80.
74.766 — Fundamentos de Radio a Transistores — Aut. Héctor O. Algarra - Alberto P. Rodríguez — Edt. Hispano Americana S.A. — Bs. As., VI|80.
74.767 — Curso Rápido de Electricidad y Electrónica — 3ª ed. — Aut. Héctor Oscar Algarra - Alberto Pedro Rodríguez — Edt. Hispano Americana S.A. — Bs. As., IV|80.
74.768 — Curso Rápido de TV Color PAL-N — 2ª ed. — Aut. Héctor Oscar Algarra - Alberto Pedro Rodríguez — Edt. Hispano Americana S.A. — Bs. As., IV.80.
74.769 — Desde el Hombre Fragmentado hasta el Círculo Crístico — Aut. Marcos — Edt. Kier — 2ª ed. — Bs. As., VI.80.
74.770 — Los Chakras — Los Centros Magnet. ... — 8ª ed. — Aut. C. W. Leadbeater — Trad. Federico Climent Terrer — Edt. Kier — Bs. As., VII|79.
74.771 — Conversaciones Esotéricas — 1ª ed. — Aut. Vicente Beltrán Anglada — Edt. Kier — Bs. As., VI 80.
74.772 — Anuario Americano Kier - 1981 — Aut. Anón. — Dir. Héctor V. Morel — Edt. Kier — Bs. As., VIII|80.
74.773 — Lao Tse y su Tratado sobre la Virtud del Tao (Tao Te Ching) — 1ª ed. — Aut. Samuel Wolpin — Edt. Kier — Bs. As., VI.80.
74.774 — El Poder Oculto de los Números — 10ª ed. — Aut. E. Buchell (Hagal) — Edt. Kier — Bs. As., VI.80.
74.775 — Cristificación y La Hermandad de la Rosa Cruz — Aut. respect. R. Swinburne Clyber y George Lippard — Trad.: J. E. Buchell — Edt. Kier — 2ª ed. — Bs. As., VIII|80.
74.776 — Jesús: El Filósofo por Excelencia — 2ª ed. — Aut. Carlos Brandt — Edt. Kier — Bs. As., VI 80.
74.777 — Estudios de Astrología — t. IX — 2ª ed. — Aut. Elman Bacher — Edt. Kier — Trad. Anón. — Bs. As., VIII|80.
74.778 — La Ciencia de la Religión — 7ª ed. — Reimpr. — Aut. Paramahansa Yogananda — Edt. Kier — Trad. Anón. — Bs. As., VIII 80.
74.779 — Cosmogonía y Mitología Indígena Americana — 1ª ed — aut. Dick Edgar Ibarra Grasso — edt. Kier — Bas. VI 80.
74.780 — Y Ching — aut. Héctor V. Morel — Edt. Kier — 2ª ed. — colab. — edt. Kier — Bas. VII 80.
74.781 — El Cuerpo Astral y Otros Fenómenos Celestes — 6ª ed. — V. cast.: Francisco Brualla — edt. Kier — Bas. VI.80.
74.782 — El poder está en ti — 10ª ed. — trad. Francisco Brualla — aut. Henry Thomas Hamblin — edt. Kier — Bas. VII|80.
74.783 — El Evangelio según San Marcos 1ª ed. — aut. Rudolf Steiner — trad. Francisco Schneider — edt. Kier — Bas. VII 80.
74.785 — Gacetilla — rev. bim. nº 38 — prop. Consejo Profesional de C. Económicas de la Pcia. de Bs. As. — dir. Elio Rubén Llanos — Bas. V.80 — La Plata.
74.786 — Exámenes de conciencia para adultos — aut. Luis E. Dehl — edt. Patria Grande — 4ª ed. — Bas. IV.80.
74.887 — Mensajes de los Gobernadores de Córdoba a la Legislatura — t. I —

1828|47 — auts. Juan Bautista Bustos —José María Paz, y|o — Recolecc. e Introducción: Ana Inés Ferreyra — edt. Centro de Estudios Históricos — Cba. VIII|80.
74.823 — Poemas para una niña enamorada — aut. y edt. Alicia Agnese Ripa — Bas. VIII|80 - La Plata.
74.826 — Boletín Técnico Informativo Aavepp — bim. — nº 7 — prop. Aavepp —dir. A. Torres Moreno — Bas. — cap. 1º bim. 80.
74.827 — Ambito — mens. — a. 1 — nº 0 — prop. L. R. V. Edit. Asociados — dir. Jorge Alberto Laserna — Bas. San Pedro. VIII|80.
74.828 — Playa Verde — quinc. — a. 9 — nº 69 — prop. y dir. Roberto Venerando Rodriguez Reynoldi — Bas. Pinamar VII|80.
74.829 — Acir. Las Rosas — mens. — prop. Acir. de Las Rosas — dir. Ernesto A. Mansilla — S. Fe, Las Rosas, ciudad — V|80.
74.911 — Porque soy tu amor — canc. — Letr. Rolando J. Hernández — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1º ed.
74.912 — Porque soy tu amor — canc. — Mús. Alejandro M. Vezzani — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1º ed.
74.959 — Cacatúa — aut. Carlos R. Donigian — Aldo Belén — Repr. en Ttro. Acic de la ciud. de Cba. — VIII|80.
74.960 — Función de gala — aut. Pipo Pescador — Repr. en Ttro. Cómico de Bas. cap. V|80.
74.961 — El país de mi infancia — mús.: Liliana Paz — Ejecut. en Bibl.ot. Popular de Olivos — Bas. IV|80.
74.962 — Buenos Ares nosotros te bancamos así — aut. Noemi Kazan — Repr. en Ttro. del Centro — Bas. cap. VIII|80.
74.963 — Las aventuras de Pedro Medio en el país de su mente — Mús. Andrés Barragán — Ejecut. en Sala Planeta de Bas. cap. III|80.
74.964 — Flori y Gastón — Mús. Norberto Califano — Ejecut. en Ttro. Sha - Bas. cap. VI|80.
74.965 — El nuevo show de: El niño de papel — aut. Jorge Luis Salinas — Repres. en Estadio O. Sanitarias — Bas. cap. VII|80.
74.966 — El show de Ginger Rogers — aut. Luis Selim Hasse — Repr. en Ttro. Coliseo — Bas. cap. III|80.
74.967 — La risa precisa — aut. María Gladys Temporelli — Norberto J. Campos — Repres. en Ttro. Lavarden — Rosario, S. Fe VI|80.
74.968 — Jugando con los tiempos — aut. Claudia P. Koen — Jidith M. Koen — Repres. en Ttro. Eckos — Bas. cap. VII|80.
74.969 — Caballito de alquiler — aut. Teresa S. Maurer — Repr. en Auditorio de San Isidro — Bas. VIII|80.
74.971 — Vivan los niños — aut. Nicolás Auci — Danel Padilla — Repr. Ttro. Mercado Viejo — S. Fe, Rosario. VII|80.
74.972 — El sueño de Pirincho — aut. José A. Gómez — Mús. ejecut. en Ttro. del Centro — Bas. cap. VII|80.
74.973 — Feria Titiritera — Mús. Adelaida Mangani — Ejecut. en Ttro. Gral. S. Martín — Bas. cap. IV|80.
74.974 — La bruja rockera en el tren de las cosquillas — Mús. Carlos Piegari — Ejecut. en Theatron — Bas. cap. VI|80.
74.975 — La celestina — Mús. Noemi Schverdfinger — Ejecut. en Ttro. Popular De... — Bas. cap. VIII|80.
74.976 — La perinola — aut. Jorge A. Bruno — Repres. en Teatrillo de la Cudad de Tandil — Bas. II|80.
74.977 — Introducción a la música — aut. Mario Sánchez — Repres. en Confitería Para de Mar del Plata — Bas. I|80.

e. 17|10 Nº 1.403 v.17|10|80

---

22 DE SETIEMBRE DE 1980

74.982 — Los Andes — Nº 32797|827 — Mendoza IX|80.
74.983 — El Andino — nº 4245|270 — Mendoza IX|80.
74.984 — Bitacora — nº 2 — Bas. cap. IX|80.
74.985 — Chispazos — nº 1672|680 — E.R. Maciá VIII|80.
74.986 — Nivel de la Economía — nº 13 — Bas. cap. IX|80.
74.987 — El Noticiero Evangélico — nº 8 — Bas. IX|80 Temperley.
74.988 — O Noticiario Evangélico — nº 8 — Bas. Temperley IX|80.
74.989 — Síntesis de Información Economica — nº 019|21 — Bas. cap. IX|80.
74.990 — La Voz Nueva Apostolica — nº 294|95 — Bas. cap. IX|80.
74.991 — Zonal Castense — nº 18|22 — Bas. IX|80 L.P.|E. Castex.

Inscriptas

75.011 — A plazo fijo — tango — Mús. Horacio Salgán — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 — 1ª ed.
75.012 — Mi sonora compañera — milonga — Mús. Ernesto A. Villavicencio — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.013 — Mi sonora compañera — milonga — Let. Ernesto A. Villavicencio — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.014 — Soy la tonada — Mús. Ernesto A. Villavicencio — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.015 — Soy la tonada — tonada — Let. Ernesto A. Villavicencio — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.016 — Busco la noche para cantarte — estilo — Mús. Ernesto A. Villavicencio — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.017 — Busco la noche para cantarte — estilo — Let. Ernesto A. Villavicencio — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.018 — Colores del Arco Iris — canc. — Mús. Emy Bell — Edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.019 — Noche para la felicidad — samba — Mús. Emy Bell — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.020 — Yo tengo un niño — canc. — Mús. Roberto Ternan — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.021 — Yo tengo un niño — canc. — Let. Roberto Ternan — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.022 — Vuelvo a mi hogar — balada — Mús. Roberto Ternan — Lucho Servidio, y|o — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.023 — Vuelvo a mi hogar — balada — Letr. Roberto Ternan — Lucho Servidio, y|o — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.024 — Tu modo de ser — canc. — Mus. Roberto Ternan — Lucho Servidio — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.025 — Tu modo de ser — canc. — Letr. Roberto Ternan — Lucho Servidio — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.026 — Cuando estés de viaje — canc. — Mús. Roberto Ternan — Lucho Servidio — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.027 — Cuando estés de viaje — canc. Let. Roberto Ternan — Lucho Servidio — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.029 — De quererte así — v. cast. A. Marco — edt. Korn Intersong — Bas. VIII|80 1ª ed.
75.030 — Para bailar mejor hay que tener... — canc. — Mús. Danny Pat — Saeices y|o — edt. Showman — Bas. IX|80 1ª ed.
75.031 — Para bailar mejor hay que tener... — canc. — Let. Danny Pat — Saelices, y|o — edt. Showman — Bas. IX|80 1ª ed.
75.032 — La suerte de la fea — canc. — Mús. Danny Pat — Tito Amado, y|o — edt. Showman — Bas. IX|80 1ª ed.
75.033 — La suerte de la fea — canc. — Let. Danny Pat — Tito Amado, y|o — edt. Showman — Bas. IX|80 1ª ed.
75.034 — Jacinto rompe las olas — canc. — Mús. Danny Pat — Tito Amado, y|o — edt. Showman — Bas. IX|80 1ª ed.
75.035 — Jacinto rompe las olas — canc. — Let. Danny Pat — Tto Amado, y|o — edt. Showman — Bas. IX|80 1ª ed.
75.036 — Aunque digas que mi amor no te interesa — canc. — Mús. Alejandro M. Vezzani — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.037 — Aunque digas que mi amor no te interesa — canc. — Letr. Alejandro M. Vezzani — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.038 — Sos una locura — shake — Mús. Leandro Juan Mauro — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.039 — Sos una locura — shake — Let. Miguel O. Iacopetti — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.040 — Candombe para unos ojos — candombe — Mús. Carlos Guillermo Buono — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.041 — Candombe para unos ojos — candombe — Let. Héctor Negro — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.042 — Tironcito de orejas — vals — Mús. Victoriano F. Visconti — Carlos Lucero — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.043 — Tironcito de orejas — vals — Letr. Victoriano F. Visconti — Carlos Lucero — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.044 — Héctor y Carolina — ranchera — Mús. Ada Norma Rossi — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.045 — Cumpleaños en el cielo — fox trot — Mús. Santiago Antonio Zallocco — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.046 — Cumpleaños en el cielo — fox trot — Let. Eleuterio Pigliapoco — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.047 — Me caso con las dos — guarason — Mús. Santiago Antonio Zallocco — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.048 — Me caso con las dos — guarason — Let. Eleuterio Pigliapoco — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.049 — Luna llena y mucho amor — cumbia — Mús. Santiago Antonio Zallocco — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.050 — Luna llena y mucho amor — cumbia — Let. Eleuterio Pigliapoco — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.051 — Mi amor en una tonada — Mús. Ernesto A. Villavicencio — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.053 — Mi amor en una tonada — Let. Ernesto A. Villavicencio — edt. Korn Interson — Bas. IX|80 1ª ed.
75.052 — Mi sentir en una milonga — Mús. Ernesto A. Villavicencio — edt. Korn Intersong — Bas. IX|80 1ª ed.
75.054 — 50 criaturas y niños — b.m. — a. 13 — nº 67 — prop. Edt. Temporada S.R.L. — dir. Agustín F. Blanc — Bas. cap. IX|80.
75.055 — Boletín del Centro Naval — trim. — nº 723 — prop. Centro Naval — dir. Osvaldo Agustín Garuti — Bas. cap. 2º trim. 80.
75.056 — El Asesor de Réditos — mens. — nº 452 — prop. dir. Nicolás Neder Vivot — Bas. cap. VII|80.
75.057 — Nueva Era — mens. — a. 12 — nº 108 — prop. La Nueva Era Coop de Prov. p|el Automotor Ltda. — dir. Juan Martín Gastelu — Héctor Remigio Becerra — Bas. cap. VIII|80.
75.058 — Informaciones Económicas — trim. — nº 4 — prop. Departamento de Comercio Exterior de Austria — dir. Josef Schwald — Bas. cap. VIII|80.
75.059 — Cristo Rey — trim. — nº 21 — prop. dir. Jose Luis Torres Pardo — S. Fe, Rosario XII|80.
75.060 — Limpiart — trim. a. 4 — nº 8 — prop. Asociac. de Empresas de Limpieza — dir. Alberto D. Scotto — Bas. cap. VI|80.
75.117 — Licantropia Contemporánea — mens. — a. 1 — nº 5 — prop. dir. Jorge Luis Velázquez — Bas. Ranelagh IX|80.
75.151 — Tendresse — aut. y edt. Susana Magdalena de Canta — Mendoza VII|80
75.163 — De Arcángeles y Demonios — aut. Lila Padilla — edt. Edic. Corregidor 1ª ed. — Bas. V|80.
75.162 — Un canto interminable a la diaria y permanente fundación de Bs. Aires — aut. Miguel ejada — dib. Elbio Fernández — ed. Edic. La Paloma (Miguel Tejada) — Bas. VIII|80.

e. 17|10 Nº 7.402 v. 17|10|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 13.477|56, que las tasas de interés que cobra en las operaciones de descuento en general, a partir de las fechas que en cada caso se indica, son las siguientes:

Descuentos en General:

—Desde el 19|9|80: Hasta 30 días, 63% anual; de 31 a 60 días, 60% anual; de 61 a 90 días, 58% anual; de 91 a 120 días, 56% anual; de 121 a 150 días, 54% anual; de 151 a 180 días, 53% anual.

—Desde el 23|9|80: Hasta 30 días: 62% anual; de 31 a 60 días, 59% anual; de 61 a 90 días, 57% anual; de 91 a 120 días, 55% anual; de 121 a 150 días, 53% anual; de 151 a 180 días, 52% anual.

—Desde el 26|9|80: Hasta 30 días, 61% anual; de 31 a 60 días, 58% anual; de 61 a 90 días, 56% anual; de 91 a 120 días, 54% anual; de 121 a 150 días, 53% anual; de 151 a 180 días, 52% anual.

A título ilustrativo, hace saber también las equivalencias por períodos vencidos de dichas tasas de interés:

Para 30 días:

—63% anual adelantado, equivalente a 66% anual vencido.

—62% anual adelantado, equivalente a 65% anual vencido.

—61% anual adelantado, equivalente a 64% anual vencido.

Para 60 días:

—60% anual adelantado, equivalente a 67% anual vencido.

—59% anual adelantado, equivalente a 65% anual vencido.

—58% anual adelantado, equivalente a 64% anual vencido.

Para 90 días:

—58% anual adelantado, equivalente a 68% anual vencido.

—57% anual adelantado, equivalente a 66% anual vencido.

—56% anual adelantado, equivalente a 65% anual vencido.

Para 120 días:

—56% anual adelantado, equivalente a 69% anual vencido.

—55% anual adelantado, equivalente a 67% anual vencido.

—54% anual adelantado, equivalente a 66% anual vencido.

Para 150 días:

—54% anual adelantado, equivalente a 69% anual vencido.

—53% anual adelantado, equivalente a 68% anual vencido.

Para 180 días:

—53% anual adelantado, equivalente a 72% anual vencido.

—52% anual adelantado, equivalente a 70% anual vencido.

Asimismo, hace conocer: que los préstamos con caución de certificados de obra se instrumentan por vía de adelantos en cuenta corriente, en los cuales los intereses se perciben por período mensual

vencido, apl[illegible] las tasas que se detallan segú[illegible]:

Desde el 2[illegible] hasta el 25|10|80: 64% anual.

Los niveles de interés percibidos con anterioridad a la presente información figuran public[illegible] en el Boletín Oficial Nº 24.[illegible] del [illegible].

e. 17|10 Nº 7.648 v. 17|10|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº SA37 Nº 96|80

Se le hace saber a la firma FERROMAR S.R.L. que en el SA37 Nº 96|80, ha recaído la siguiente providencia. Córrase vista de todo lo actuado a Ferromar S.R.L. y a sus integrantes (Sres.), a la fecha: año 1975 a quienes se le|s imputa la comisión de la infracción, prevista y penada en el art. 171 Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. emplazándoseles|s para que en el perentorio término de diez (10) días este en derecho, evacue su defensa y ofrezca|n la prueba conducente de que intente|n valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuera profesional del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación. (Arts. 26 y 27 Ley de Aduana y Art. 1º inc. f) Decreto Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 Arts. 31|33. Notifíquese.

Mar del Plata, octubre 10 de 1980. — Lucio F. Brizuela.

e. 17|10 Nº 7.661 v. 20|10|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº SA37 Nº 73|80

Se le hace saber a la firma FERROMAR S.R.L. que en el SA37 Nº 73|80, ha recaído la siguiente providencia. Córrase vista de todo lo actuado a Ferromar S.R.L. y a los integrantes de la misma a la fecha: año 1976 a quienes se le|s imputa la comisión de la infracción, prevista y penada en el art. 171 Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. emplazándoseles|s para que en el perentorio término de diez (10) días este en derecho, evacue su defensa y ofrezca'n la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberán hacerlo con patrocinio en caso que no fuera profesional del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación. (Arts. 26 y 27 Ley de Aduana y Art. 1º inc. f) Decreto Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1.769|72 Arts. 31|33. Notifíquese.

Mar del Plata, octubre 10 de 1980. — Lucio F. Brizuela.

e. 17|10 Nº 7.662 v. 20|10|80

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

OFICINA NACIONAL DE METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 28

Buenos Aires, 10 de octubre de 1980.

VISTO la presentación en éste Expediente Nº 60.852|80 SECYNEI, producida por la firma Keithon S.A.C.I., inscripta en esta Oficina Nacional bajo el número 3.544 y atento al cumplimiento de la Resolución Nº 5002|74 S.E.C., según informe técnico,

El Jefe de la Oficina Nacinal de Metrología Legal, dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva, de las balanzas de indicación automática para uso familiar, para pesar personas a combinación de palancas y resortes, de 120 kg de capacidad máxima, con divisiones mínimas de 500 g y zona neutra de "0" (cero) a 10 kg, modelo 1.363, marca Keithon, de industria japonesa.

Artículo 2º — Asimismo autorizar como variantes del modelo descripto en el Artículo 1º, los modelos 1.372 y 1.365, de iguales características técnicas con el sistema plataforma de distintas dimensiones.

Artículo 3º — Aprobar el aparato de prueba y sus pesas.

Artículo 4º — El sellado de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación.

Artículo 5º — Asignar al modelo la característica codificada BP. 30-79.

Artículo 6º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5002|74 S.E.C.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal Gulsecola

$ 61.600 e. 17|10 Nº 30.562 v. 17|10|80

PROVINCIAS

BUENOS AIRES

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Agricultura y Ganadería

Servicio Nacional de Semillas

En cumplimiento del artículo 26 del Decreto Nº 1.995|78, reglamentario de la "Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas" Nº 20.247, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares presentada por la Chacra Experimental de Bellocq de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, para el otorgamiento del Título de Propiedad sobre su cultivar de girasol de nombre: "Negro Bellocq M.A.A.".

Se hará lugar únicamente a las impugnaciones que se presenten en el Servicio Nacional, Paseo Colón 922, 3º piso, Of. 304, 1.063 Buenos Aires, dentro de los treinta (30) días de la fecha de aparición de este aviso.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1980.

e. 17|10 Nº 7.672 v. 21|10|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina intima al|los propietarios y|o persona|s con interés legítimo sobre la chata "S.N. Nº 44" y los restos náufragos de la "S.N. Nº 33" hundidas a la altura semáforo Riachuelo - ante Puerto Sud, lado Pcia. y en el meandro del Riachuelo - Estación Brian, lado Capital, respectivamente, proceda a su extracción conforme art. 1º inc. a) Ley 20.094, bajo apercibimiento dar cumplimiento art. 17 inc. b) citada norma legal. — Publíquese por cinco (5) días. — Firmado: :Aldo Barbante, Prefecto General, Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e. 15|10 Nº 7.539 v. 21|10|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina notifica al señor ERNESTO MARTIN TORNQUIST (C.I. Nº 503.919) su solidaridad en el pago de las multas de un mil millones y nueve millones impuestas al Banco Tornquist S.A. por Resolución Nº 296|80 de la Presidencia en el Sumario Nº 263, Expediente 101.031|73 que se sustancia por ante su Departamento de Sumarios de Cambio. — Publíquese por tres (3) días.

e.16|10 Nº 7.622 v.20|10|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7ª, hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295º de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.

Expediente-Rezago Nº 1971|66 — Medio de transporte: vapor Overo. Arribado el 6|8|64 a P. N. 5ª. Conocimiento Nº 130. Cantidad de bultos: 1. Marca|s: Varias. Número|s: s|n. Consignado a: — Mercadería: cigarrillos.

Expediente-Rezago Nº 874|69. — Medio de transporte: vapor Parkhaven. Arribado el 17|4|68 a P. N. 1ª. Conocimiento Nº 6. Cantidad de bultos: 1. Marca|s: DAOMOP 80410. Número|s: 1. Consignado a: Bco. Pcia. Bs. Aires. Mercadería: cables para aceleradores.

Expediente-Rezago Nº 1.470|73. — Medio de transporte: vapor Momijisan Marú. Arribado el 22|4|72 a P. N. 1ª. Conocimiento Nº 23-A. Cantidad de bultos: 12. Marca|s: Continental SACIF. Número|s: 1|12. Consignado a Continental S. A. Mercadería: estuches para radio.

Expediente-Rezago Nº 2223|73. — Medio de transporte: vapor Santa Mariana. Arribado el 1|8|72 a P. N. 3ª. Conocimiento Nº 2. Cantidad de bultos: 4. Marca|s: Thico Automation. Número|s: 1|1. Consignado a: Tiko Automation. Mercadería: impresos técnicos.

Expediente-Rezago Nº 1729|75. — Medio de transporte: vapor Courson. Arribado el 26|2|73 a Dique 4|7ª. Conocimiento Nº 19. Cantidad de bultos: 1. Marca|s: G.E.M. — Número|s: 275. Consignado a: —. Mercadería: placa de vidrio circular.

Expediente-Rezago Nº 1.154|76. — Medio de transporte: vapor Mormaciynx. Arribado el 8|3|75 a P. N. 5ª. Conocimiento Nº 480. Cantidad de bultos: 1. Marca|s: Y S-X-CO1 Número|s: 1. Consignado a: Orden Embarcadores. Mercadería: papel para copia

Expediente-Rezago Nº 4124|77 — Medio de transporte: vapor Primera Peak. Arribado el 20|5|77 a P. N 3ª. Conocimiento Nº 17. Cantidad de bultos: 333. Marca|s: R.M.C. TR 249. Número|s: 1|333. Consignado a: La Orden. Mercadería: productos químicos

Expediente-Rezago Nº 1.463|78. — Medio de transporte: vapor Río Bermejo. Arribado el 24|9|77 a P. N. 7ª. Conocimiento Nº 1. Cantidad de bultos: 1. Marca|s: Santa Cruz V|C. Número|s: 1 Consignado a: Sifra S. A. Mercadería: repuestos p. motores.

Expediente-Rezago Nº 1470|78. — Medio de transporte: vapor Río Bermejo. — Arribado: el 24|9|77 a P. N. 7ª Conocimiento Nº 2. Cantidad de bultos: 2. Marca|s: La Paz S. A. C. I. V|C. Número|s: 1|2. Consignado a: Sifra S. A. Mercadería: Repuestos p|motores.

Expediente-Rezago Nº 1 473|78. — Medio de transporte: vapor Río Bermejo. Arribado el 24|9|77 a P. N. 7ª. Conocimiento Nº 139. Cantidad de bultos: 2. Marca|s Contogerris Takisn. Número|s: 6634|6635. Consignado a: Takis N. Contogeorgis SRL Mercadería: Repuestos p. motor.

Expediente-Rezago Nº 2360|78. — Medio de transporte: vapor Río Carcarañá. Arribado el 5|11|77 a P.N. 4ª. Conocimiento Nº 305. Cantidad de bultos: 1. Marca|s Einstein H 13604. Número|s: 1 Consignado a: Gagas ICSA. Mercadería: Rollos de fleje.

Expediente-Rezago Nº 4.787|78. — Medio de transporte: vapor Kennemerland. Arribado el 17|1|78 a Dique 4|1ª. Conocimiento Nº 65. Cantidad de bultos: 33. Marca|s: Bayer Kreuz DSA Número|s: 31587-1|33. Consignado a: La Orden. Mercadería: Productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 7771|78. — Medio de transporte: vapor Río Abaucan. Arribado el 28|6|78 a P. N. 4ª. Conocimiento Nº 27. Cantidad de bultos 100 Marca|s: CS SRL. Número: 1|100. Consignado a: — Mercadería: Almendras peladas.

Expediente-Rezago Nº 1005|79. — Medio de transporte: vapor Atlantic. Arribado el 9|10|78 a Dique 1|1ª. Conocimiento Nº 12. Cantidad de bultos: 23. Marca|s: Herder Número|s: 1|23. Consignado a: Editorial y Librería Santillana. Mercadería: libros.

Expediente-Rezago Nº 1928|79. — Medio de transporte: vapor Pampa Argentina. Arribado el 8|1|79 a P.N. 3ª. Conocimiento Nº 38. Cantidad de bultos: 1. Marca|s: Pto Bs. As. K-1812. Número|s: 1-A. Consignado a: — Mercadería: Motovibradores.

Expediente-Rezago Nº 2.453|79. — Medio de transporte: Vapor San Francisco Marú. Arribado el 2|3|79 a P. N. 3ª. Conocimiento Nº 37. Cantidad de bultos: 1 Marca|s: Ksaic 78-6-036. Número|s: 2. Consignado a: — Mercadería: Repuestos p|pasacassettes.

Expediente-Rezago Nº 2457|79.
Medio de transporte: vapor San Fco. Maru; Arribado el 2|3|79 a P.N. 3ra. Conocimiento Nº 41. Cantidad de bultos 1. Marca|s KSAIC 78.6-036. Número|s 6. Consignado a Mercadería: sintonizadores variables.

Expediente-Rezago Nº 2493|79.
Medio de transporte: vapor Tamara. Arribado el 7|3|79 a Dna. "E". Conocimiento Nº 18. Cantidad de bultos 600. Marca|s Proton. Número|s 3395-1|600. Consignado a Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2506|79.
Medio de transporte: vapor Río Marapa. Arribado el 7|3|79 a P.N. 4ta. Conocimiento Nº 52. Cantidad de bultos 23. Marca|s Semblat. Número|s Enros. Consignado a Semblat S.A.C.I.F.I.A. Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2656|79.
Medio de transporte vapor Merling. Arribado el 24|3|79 a P.N. 3ra. Conocimiento Nº 20. Cantidad de bultos 5. Marca|s Canfor 07. Número|s varios. Consignado a; Mercadería equipos para medicina.

Expediente-Rezago Nº 2694|79.
Medio de transporte vapor Mormacaltair. Arribado el 2|4|79 a P.N. 1ª Conocimiento Nº 17. Cantidad de bultos 4. Marca|s Baxan Arg. Número|s 1|4. Consignado a; Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2736|79.
Medio de transporte vapor Río Corrientes. Arribado el 31|3|79 a P.N. 3ra. Conocimiento Nº 42. Cantidad de bultos 6 Marca|s Magnano. Número|s 1|6. Consignado a; Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2754|79.
Medio de transporte vapor Salta. Arribado el 23|3|79 a P.N. 4ta. Conocimiento Nº 23. Cantidad de bultos 4 Marca|s Conecta S.A. Número|s 1|4. Consignado a; Mercadería Cassettes virgenen.

Expediente-Rezago Nº 2766|79.
Medio de transporte vapor Dreznica. Arribado el 2|4|79 a P.N. 3ra. Conocimiento Nº 5. Cantidad de bultos 200. Marca|s Istra Brand. Número|s s|n. Consignado a; Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2932|79.
Medio de transporte vapor Rubens. Arribado el 19|4|79 a P.N. 7ma. Conocimiento Nº 12. Cantidad de bultos 4. Marca|s Arke S.R.L. Número|s 1|4. Consignado a Mercadería culatas de cueros vacunos.

Expediente-Rezago Nº 10.247|74.
Medio de transporte vapor Oental. Esmeralda. Arribado el 19|2|73 a Dl. 2|3ra. Conocimiento Nº 1. Cantidad de bultos 4. Marca|s Pérez Ramírez. Número|s 1|4 Consignado a La Orden. Mercadería chatarra.

Expediente-Rezago Nº 30.093|79.
Medio de transporte vapor Pointe Marín. Arribado el 26|1|79 a Emba. Conocimiento Nº 29. Cantidad de bultos 1. Marca|s Plaza Posadas Rafael. Número|s s|n. Consignado a Sr. Plaza Posada Rafael. Mercadería revistas y libros.

Expediente-Rezago Nº 30.187|79.
Medio de transporte vapor Ríos Esquel. Arribado el 24|4|79 a Emba. Conocimiento Nº 65. Cantidad de bultos 1. Marca|s Zulema M. de Lombardo. Número|s s|n. Consignado a Zulema Dora de Lombardo. Número|s s|n. Consignado a Zulema Dora de Lombardo Rosario. Mercadería efectos personales.

Expediente-Rezago Nº 30.003|80.
Medio de transporte vapor Lloyd Sydney. Arribado el 1|3|79 a Emba. Conocimiento Nº 1. Cantidad de bultos 1. Marca|s Quintero. Número|s 5.978. Consignado a... Mercadería motor fuera de borda.

Expediente-Rezago Nº 30.004|80
Medio de transporte vapor Cervinia. Arribado el 3|3|79 a Emba. Conocimiento Nº 103. Cantidad de bultos 1. Marca|s R.E.G. Número|s s|n. Consignado a... Mercadería motor fuera de borda.

Expediente-Rezago Nº 6|79.
Medio de transporte avión LV-vuelo 291. Arribado el 23|10|78 a Aer. J. Newbery. Conocimiento Nº 79.193. Cantidad de bultos 1. Marca|s s|m. Número|s s|n. Consignado a... Mercadería video cassettes.

Expediente-Rezago Nº 87|80.
Medio de transporte avión LV-LEB-vuelo 225. Arribado el 5|3|80 a Aer. J. Newbery. Conocimiento Nº s|c. Cantidad de bultos 1. Marca|s Guía 20004155. Número|s s|n. Consignado a... Mercadería repuestos electrónicos.

Expediente-Rezago Nº 91|80.
Medio de transporte avión LV-JTD-vuelo 221. Arribado el 7|3|80 a Aer. J. Newbery. Conocimiento Nº s|c. Cantidad de bultos 1. Marca|s. Guía 19952803. Número|s s|n. Consignado a... Mercadería muestras de colorantes.

Expediente-Rezago Nº 97|80.
Medio de transporte avión LV-LOA-vuelo 225. Arribado el 12|1|80 a Aer. J. Newbery. Conocimiento Nº s|c. Cantidad de bultos 2. Marca|s. Guía 19221506. Número|s. s|n. Consignado a... Mercadería camisas de poliester.

e.10|10 Nº 7.439 v.20|10|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. — Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal, T.E. 38-0419.

ALVAREZ, Eliceo Omar
ANDRADES, Jorge Angel
ANGELOTTI, Antonio
ANTONOFF, Dicco Amadeo
ARAUJO, Héctor Tomás
ARAYA, Marcos Julio
BORDOY, Héctor Mario
CABRERA, José Raúl
CORVINI, Oscar Alfredo
DE GRANDIS, Armando A.
DEL RIO, Antonio

DEL VALLE GIGENA, Elisa M.
EIBEN, Francisco
KAPETINITCH, Roberto Juan
LANDRIEL, Lelis Cecilio
MORENO, José Alberto
PANELO, Ramón Rubén
PISTAN, Blás Amadeo
PONCE, José Alberto
PONS, Julio César
ROJAS, Gervacio Cantalicio
SCAPULA, Pedro Oscar
SOLIS, Julio José
SPADILLERO, Antonio Demetrio
TRIPAÑAN, Juan de Dios
TUDURI, Alberto José
VARGAS, Miguel Angel
VASILE, Nicolás.

Andrés Falcone.

e. 16|10 Nº 7.635 v. 30|10|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a EUSTAQUIO PERALTA, para que tome intervención en el expte. Nº 997 - 31.553.854-13, conforme establece la Ley Nº 22.062. — Dora Casaza de Ban, Gerente Asuntos Jurídicos.

e. 16|10 Nº 7.634 v. 23|10|80

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica a la señorita IRMA ARGENTINA MOLINA que por resolución Nº 1.991|80 (juicio de responsabilidad Nº 308|79) la declara deudora del Fisco por la suma de dos millones setenta y ocho mil novecientos treinta y dos pesos ($ 2.078.932), con más la de un millón treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos ($ 1.039.466) en concepto de interés puro, más los gastos que resulten por la publicación del edicto y la emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e. 15|10 Nº 7.569 v. 17|10|80

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a JORGE EDUARDO RONCORONI para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 623|79, bajo apercibimiento legal. — Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

e. 15|10 Nº 7.570 v. 17|10|80

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 73|80 para el día 28|10|80 a las 15 horas, con el objeto de contratar trabajos de adaptación de las instalaciones eléctricas y telefónicas, en el Centro Automático de Sorteos del Fuero Civil del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y pliegos: Dirección General de Administración — División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 17|10 Nº 7.671 v. 20|10|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 72|80 para el día 28|10|80 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión e instalación de un piso flotante metálico y accesorios y un cielorraso, en el Centro Automático de Sorteos del Fuero Civil del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y pliegos: Dirección General de Administración — División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 17|10 Nº 7.670 v. 20|10|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 71|80 para el día 28|10|80 a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión y colocación de alfombras, muebles, revestimientos, tabiques de madera y tabiques de cristal templado, en el Centro Automático de Sorteos del Fuero Civil del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y pliegos: Dirección General de Administración — División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 17|10 Nº 7.669 v. 20|10|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 74|80 para el día 28|10|80 a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión e instalación de un equipo compacto, de aire acondicionado y sus accesorios y dos equipos de aire acondicionado individuales, en el Centro Automático de Sorteos del Registro Civil del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y pliegos: Dirección General de Administración — División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 17|10 Nº 7.667 v. 20|10|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|80, cuya fecha y lugar de apertura se fija para el 23 de octubre de 1980 a las 10 horas en el Taller General de Reparaciones Navales — 25 de Mayo y Río Luján — San Fernando, Provincia de Buenos Aires; a los efectos de contratar la adquisición de Materiales para la construcción y equipamiento de lanchas tipo "Surubí", lugar de retiro de pliego: TA.GE.RENA., de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 17|10 Nº 7.659 v. 20|10|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE REGIONES AEREAS Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80 para la contratación de la obra: "Ampliación Laboratorio Rayos X — Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica — Base Aérea Militar Aeroparque"

Presupuesto oficial: $ 240.000.000.

Fecha y hora de apertura: 12 de noviembre de 1980 — 9:00 hs.

Plazo de ejecución: 120 días.

Grantía de oferta: $ 2.400.000.

Precio de la Documentación Técnica: $ 120.000. — (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en sus Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 4 de noviembre de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º piso — oficina 254) — Av. De los Inmigrantes Nº 2050 — Edificio "Cóndor" — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 17|10 Nº 7.657 v. 31|10|80

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE REGIONES AEREAS Dirección General de Infraestructura Grupo I de Construcciones Licitación Pública Nº 6|80

Objeto: Provisión de 12.000 m3. de hormigón elaborado.

Destino: Obra: "Completamiento Plataforma Oeste — Estacionamiento de Aviones — Camino de Acceso a Guardia y Acceso a Cabecera y Sector Aviación General — Aeroparque Jorge Newbery".

Presupuesto oficial: Tres mil millones de pesos ($ 3.000.000.000).

Valor de la documentación: Un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000).

Retiro de la documentación e informes: Grupo I de Construcciones — Avda. Rosales y Matienzo — El Palomar — Prov. de Bs. As. En días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, en Sección Adquisiciones, hasta 48 horas antes de la apertura.

Apertura de las propuestas: Día: 18 de noviembre de 1980, a las 09:00 horas, en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.

e. 17|10 Nº 7.654 v. 7|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE REGIONES AEREAS Dirección General de Infraestructura Grupo I de Construcciones Licitación Pública Nº 7|80

Objeto: Distribución de hormigón elaborado (39.000 m2.), colocación de moldes (6.600 ml.) y aserrado y tomado de juntas (10.500 ml.).

Destino: Obra: "Completamiento Plataforma Oeste — Estacionamiento de Aviones — Camino de Acceso a Cabecera y Sector Aviación General — Aeroparque Jorge Newbery".

Presupuesto oficial: Setecientos ochenta millones de pesos ($ 780.000.000).

Valor de la documentación: Quinientos mil pesos ($ 500.000).

Retiro de pliegos e informes: Grupo I de Construcciones — Avda. Rosales y Matienzo — El Palomar — Prov. Bs. As. En días hábiles de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 12:00 horas, en Sección Adquisiciones, hasta 48 horas antes de la apertura.

Apertura de las propuestas: Día: 18 de noviembre de 1980, a las 10:00 horas, en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.

e. 17|10 Nº 7.653 v. 7|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE REGIONES AEREAS Dirección General de Infraestructura Grupo I de Construcciones Licitación Pública Nº 8|80

Objeto: Provisión de 4.000 m3. de hormigón elaborado.

Destino: Obra:" Plataforma Turbinas Lavado Aviones y Calles de Acceso a Estacionamiento — Sector Carga — Iª Brigada Aérea — El Palomar — Prov. Bs. As.".

Presupuesto oficial: Mil millones de pesos ($ 1.000.000.000).

Valor de la documentación: Quinientos mil pesos ($ 500.000).

Retiro de la documentación e informes: Grupo I de Construcciones — Avda. Rosales y Matienzo — El Palomar — Prov. Bs. As. En días hábiles de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 12:00 horas, en Sección Adquisiciones, hasta 48 horas antes de la apertura.

Apertura de las propuestas: Día: 18 de noviembre de 1980, a las 11:00 horas, en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.

e. 17|10 Nº 7.652 v. 7|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE REGIONES AEREAS Dirección General de Infraestructura Grupo I de Construcciones Licitación Pública Nº 9|80

Objeto: Distribución de hormigón elaborado (14.000 ml2.), colocación de moldes (1.800 ml.) y aserrado y tomado de juntas (6.000 ml.).

Destino: Obra: "Plataforma Turbinas Lavado Aviones y Calles de Acceso a Estacionamiento — Sector Carga — Iª Brigada Aérea — El Palomar — Prov. Bs. As.".

Presupuesto oficial: Doscientos ochenta millones de pesos ($ 280.000.000).

Valor de la documentación: Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000).

Retiro de pliegos e informes: Grupo I de Construcciones — Avda. Rosales y Matienzo — El Palomar — Prov. Bs. As. En días hábiles de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 12:00 horas, en Sección Adquisiciones, hasta 48 horas antes de la apertura.

Apertura de las propuestas: Día: 18 de noviembre de 1980, a las 12:00 horas, en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.

e. 17|10 Nº 7.650 v. 7|11|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública 110|80, para la provisión de precintos de hojalata.

Apertura: 24 de octubre de 1980 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 hs.

e. 17|10 Nº 7.603 v. 20|10|80

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, llama a Licitación Pública Nº 21|80, para el día 28 de octubre de 1980, a las 15 horas, para la provisión y colocación de tabiques divisorios en estructura de aluminio. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º Piso, Sector 1, Capital Federal, en el Departamento Compras y Suministros, de 13 a 18 horas.

e. 17|10 Nº 7.649 v. 20|10|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía — Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial — Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 9|80, para el día 6 de noviembre de 1980, a las 15 horas, para contratar un servicio de microfilmación y la adquisición del material necesario para su lectura y archivo, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avenida Julio A. Roca 651 — 3er. piso — sector 3, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 17|10 Nº 7.639 v. 28|10|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Licitación Pública Nº 25|80 Expte. Nº 4700|80

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de octubre de 1980, a las 17 horas para la adquisición de dos (2) vehículos utilitarios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º Piso Of. 119, Capital Federal.

e. 17|10 Nº 7.664 v. 20|10|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES Licitación Pública Nº 35|80 Expediente 2087|79

Objeto: Venta de una fracción de terreno con una superficie aproximada de 10.000 m2. en el Area de Desarrollo Recreativo Hua-Hum, Reserva Nacional Lanín, Zona Lácar, con obligación por parte del adquirente de construir un "comedor con capacidad mínima para ciento cincuenta (150) personas".

Fecha de apertura: 31 de octubre de 1980, a las 14 horas.

Lugar de apertura: en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Ancón 5340, Capital Federal y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Lanín, San Martín de los Andes, Prov. de Neuquen.

Venta de pliegos: en los lugares de apertura.

Valor del pliego: pesos trescientos mil ($ 300.000).

e. 17|10 Nº 7.647 v. 24|10|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES Licitación Pública Nº 41|80 Expediente Nº 1.321|79

Objeto: Contratación en Arrendamiento Arrendamiento con opción a compra o compra definitiva de un sistema de procesamiento de datos, con destino al Centro de Apoyo SCD.

Fecha de apertura: 21 de noviembre de 1980 a las 14 hs.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos del Servicio Nacional, sito en Ancón 5340, Capital Federal, Tel. 774-5519|3359.

Retiro de pliegos: En el citado Departamento.

Valor de los mismos: Sin cargo.

e. 17|10 Nº 7.644 v. 17|10|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 86|80 para el día 24 de Octubre de 1980 a las 17 horas para la confección de fichas y juegos de subdiarios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 17|10 Nº 7.640 v. 21|10|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase la Licitación Pública Número 5892 hasta el día 23 de noviembre de 1980 a las 16.00 horas, para la provisión de 100 equipos de señales luminosas

para balizamiento marino, compuestos de: linterna eléctrica de 140|160 mm. de diámetro nominal; panel generador de corriente eléctrica y acumulador con electrolito gelatinoso, en un todo de acuerdo al pliego oficial.
Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 950.000.000.
Garantía de oferta a constituir: Pesos 9.500.000.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — Piso 5º — Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 30.000.— en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.
e. 17|10 Nº 7.642 v. 7|11|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 180-P|80.
Apertura: 28 de noviembre de 1980. — Hora: 9.
Construcción del Edificio "Lisandro Olmos", a erigirse en el terreno sito en la calle 43 Bis (e) 196 y 197 de la localidad de Lisandro Olmos — Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 495.000.000.
Valor del Pliego: $ 600.000.
Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal.
Horario: 8,30 a 14.30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: Calle 47 Nº 682 Provincia de Buenos Aires.
e. 17|10 Nº 7.638 v. 28|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 244|80
Llámase a licitación pública para adquirir: "Estufes y faroles a gas". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de noviembre de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 630 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 56.000.
$ 224.000 e. 17|10 Nº 30.395 v. 28|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 245|80
Llámase a licitación pública para adquirir: "Camionetas y chassis con cabina'. — Las propuestas serán recibidas hata el día 5 de noviembre de 1980 a la 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego, $ 2.410.000.
$ 224.000 e. 17|10 Nº 30.394 v. 28|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 246|80
Llámase a licitación pública para adquirir: "Una impresora offset rotativa y una colectora intercaladora de formularios continuos y facturas". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de noviembre de 1980 a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 56.000.
$ 224.000 e. 17|10 Nº 30.393 v. 28|10|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 33.569
Licitación Pública Nº 50
Llámase a licitación Pública Nº 50, para el día 9 de diciembre de 1980 a las diez horas, para la ejecución de la obra: BF-18 Remodelación Facultad de Ciencias Bioquímicas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la División Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos
e. 17|10 Nº 7.637 v. 7|11|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 378.296|80
Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para la adquisición de veintidós millones quinientos mil (22.500.000) tarjetas para apuestas de PRODE para el período comprendido entre el 1º|1|81 al 30|6|81.
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de noviembre de 1980, a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, teléfono 37-2868.
Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones, Capital Federal.
e. 17|10 Nº 7.668 v. 29|10|80

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expte.: Nº 2020-16203|80-7.
Llámase a Licitación Pública Nº 11|80 para el día 27 de octubre de 1980 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.
Las necesidades se refieren a la impresión del Manual de Bacteriología de este Instituto.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Administración, sito en la calle Caseros Nº 2175, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.
e. 17|10 Nº 7.641 v. 20|10|80

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expediente Nº 1-2020-2093000280|80-7
Llámase a Licitación Pública Nº 014|80, para el día 3 del mes de noviembre de 1980, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de agujas para sutura, bolsas de hielo, tubuladuras plásticas, hojas para bisturí, suturas, trujilón, guantes de látex, brocales de vidrio, jeringas de vidrio, jeringas descartables, sondas foley, sondas nelaton, tubuladuras de goma, catéter con aguja, frasco para drenaje, pinza nazal, tijeras, valva para tórax, juego separadores, pinza, portagujas, perforador de esternón, clan vascular, etc., con destino al Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.17|10 Nº 7.645 v.20|10|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-19.034|80-1
Llámase a Licitación Pública Nº 65|80, para el día 24 del mes de octubre de 1980, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la adquisición de Drogas y elementos para laboratorios, solicitado por el Sector Vigilancia Epidemiológica.
Costo del pliego: $ 40.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 120 — 4º piso — Oficina 4131 — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.17|10 Nº 7.646 v.20|10|80

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expte.: Nº 1-2020-4107001146|80-0.
Licitación Pública Nº 26|80.
Apertura: el día 24 de octubre de 1980 a las 12.30 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA) F.N.G.U., Partido de Luján.
Pliegos e Informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 — Buenos Aires. — Adquisición de Frutas, Verduras y Papas.
e. 17|10 Nº 7.656 v. 20|10|80

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expte.: Nº 1-2020-4107-001147|80-7.
Licitación Pública Nº 27|80.
Apertura: el día 24 de octubre de 1980, a las 12.00 horas en Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA) F.N.G.U., Partido de Luján.
Pliegos e Informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 — Buenos Aires. — Provisión de: Carne Vacuna Faenada.
e. 17|10 Nº 7.655 v. 20|10|80

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO "SANTA LUCIA"
Llámase a Licitación Pública Nº 12|80 para el día 27 de octubre a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.
Las necesidades se refieren a la adquisición de Drogas y Medicamentos.
e.17|10 Nº 7.643 v.20|10|80

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "Dr. BONORINO UDAONDO"
Expediente Nº 1-2020-0133000117|80-3
Llámase a Licitación Pública Nº 11|80, para el día 22 del mes de octubre de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Service de limpieza del Edificio — Servicio Cámaras Frigoríficas, morgue, heladeras — Ascensores — Mano de Obra con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Caseros 2061 — 1er. piso, Oficina de Compras y Capital; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.17|10 Nº 7.636 v.20|10|80

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Nº 38|80, el día 28 de octubre de 1980, a las 14 horas, por la adquisición de máquinas de escribir y de calcular.
Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original donde conste el Número de Registro de Proveedores del Estado.
e. 17|10 Nº 7.660 v. 20|10|80

PROVINCIAS

SANTA FE
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
Licitación Pública Nº 201.
Obra Construcción: 270 viviendas económicas en la localidad de Reconquista — Departamento General Obligado — Santa Fe.
Presupuesto Oficial: $ 19.238.318.037.— (diecinueve mil doscientos treinta y ocho millones, trescientos dieciocho mil treinta y siete pesos).
Inscripción en el Registro de Licitadores de Santa Fe: Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, debiendo contar con una capacidad de contratación anual para obras de arquitectura de $ 13.768.600.164.— (trece mil setecientos sesenta y ocho millones, seiscientos mil ciento sesenta y cuatro pesos).
Lugar de Venta de los Legajos: Dirección Provincia de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407. Santa Fe, Delegación Rosario, calle Santa Fe 1145, Rosario, asimismo podrán consultarse en la Delegación de Gobierno de la Provincia de Santa Fe en Capital Federal, calle 25 de Mayo 356 — Piso 8º — Capital Federal.
Precio de Venta de los Legajos: $ 1.500.000.— (un millón quinientos mil pesos).
Lugar de apertura de las propuestas: Las propuestas se abrirán en el despacho del Señor Director Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, Santa Fe, el día 14 de Noviembre de 1980 a las 9 horas o el día hábil siguiente en el mismo lugar y hora, si aquél resultare feriado.
Plazo de Ejecución: 510 días calendarios
Obra financiada con el fondo nacional de la vivienda — Ley Nº 21.581.
e. 17|10 Nº 7.673 v. 20|10|80

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 2.290
Llámase a Licitación Pública Nº 117 por la "Construcción y provisión de galpón metálico parabólico".
Apertura: 7 de noviembre de 1980.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Doscientos veintidós millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos pesos ($ 222.953.200).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 14|10 Nº 7.526 v. 28|10|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 2160
Llámase a Licitación Pública Nº 110. Obra: "Provisión y montaje de un ascensor en el edificio instrumentación • Centro Atómico Ezeiza".
Apertura: 30 de octubre de 1980.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto Oficial: Doscientos cincuenta millones de pesos ($ 250.000.000).
Valor del pliego: Ciento veinticinco mil pesos ($ 125.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 6|10 Nº 7.268 v. 17|10|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 2092
Llámase a Licitación Pública Nº 106, Obra "Construcción de un edificio para guardería infantil en el Centro Atómico Bariloche, en la localidad de Bariloche, Provincia de Río Negro".
Apertura: 31 de octubre de 1980.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: Seiscientos millones de pesos ($ 600.000.000).
Valor del pliego: Trescientos mil pesos ($ 300.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e.29|9 Nº 7.004 v.17|10|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
Expte. Nº A-0297
Licitación Pública para el día 14 de noviembre de 1980 Nº 31|80: "Cierre de esquinas en barrio San Jacinto".
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429-Capital, en el horario de 9 a 12 y de 14.30 a 16 hs., o en la Central Nuclear Atucha, localidad de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, en horario de 7 a 14 hs., de lunes a viernes hábiles.
e. 9|10 Nº 7.407 v. 22|10|80

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50 P.B. - Buenos Aires
T.E. 46-9841 - int. 462-487
Licitación Pública Nº 985
Llámase a Licitación Pública para el día 27 de octubre de 1980 a las 10.30, a efectos de contratar la provisión de papel.
El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
e. 16|10 Nº 7.595 v. 17|10|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 - P.B. - Capital
T.E. 46-9841 - int. 462-487
Licitación Pública Nº 987
Llámase a Licitación Pública para el día 27 de octubre de 1980 a las 10 horas a efectos de contratar la provisión de una

máquina de imprimir por sistema offset húmedo y una guillotina.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, en el horario de 8 a 15 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

c. 10|10 Nº 7.696 v. 17|10|80

Secretaría de Planeamiento

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

La Dirección General de Coordinación Administrativa llama a Licitación Pública Nº 3|80, para el día 24|10|80 a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de papel y cartulina con destino al Area Personal, Despacho y Servicios - Imprenta. — El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Area Presupuesto, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, 6º piso, oficina 601, Capital Federal, en el horario de 9 a 18 horas.

e. 16|10 Nº 7.626 v. 17|10|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 11 de noviembre de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 3º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 184-80, Ley Nº 13.064 II Llamado "Por la construcción de la Comisaría 13º solicitada por la División Inmuebles."

e.13|10 Nº 7.467 v.3|11|80

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4|81
—Anticipada—

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81 —Anticipada— para contratar el servicio de alquiler de toallas, repasadores, manteles y servilletas, durante el período del año 1981. — Apertura: 24 de octubre de 1980 a las 14 horas. — Consulta y retiro de pliegos, en la División Compras y Contrataciones, sita en Avda. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 308, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 16|10 Nº 7.599 v. 17|10|80

COMISION NACIONAL DE LA CUENCA DEL PLATA
DEPARTAMENTO FINANZAS
Licitación Pública Nº 2|80

Adquisición automóvil.

Apertura de las ofertas: 6-11-80, a las 16 horas.

Consulta y pliego de condiciones en el Departamento de Finanzas, Avda. R. S. Peña 501, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 hs., lugar donde se realizará la apertura correspondiente.

e. 16|10 Nº 7.627 v. 17|10|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 68|80 hasta el día 7|11|80 a las 10 horas, por el sistema de "ajuste alzado", con el objeto de contratar diversos trabajos de adaptación en el edificio de la calle Paraguay 923|25, de esta Capital Federal, a fin de permitir la instalación del Fuero Nacional en lo Penal Económico del Poder Judicial de la Nación.

Presupuesto oficial: $ 1.550.000.000.

Garantía de la propuesta: 1 % (uno por ciento) del total de la oferta.

Valor del pliego: $ 200.000.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración — División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.10|10 Nº 7.446 v.30|10|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 67|80, hasta el día 6|11|80, a las 10 hs., por el sistema de "ajuste alzado", con el objeto de contratar la provisión y colocación de tabiques divisorios modulares, muebles, mostradores y puertas para el edificio de la calle Paraguay 923|25 de esta Capital, perteneciente al Poder Judicial de la Nación. Presupuesto oficial: $ 1.400.000.000. Garantía de la propuesta: 1 % (uno por ciento) del total de la oferta. Valor del pliego: $ 200.000.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración (División Compras y Suministros), San Martín 665. 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 hs.

e. 9|10 Nº 7.374 v. 29|10|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 70|80 hasta el día 7-11-80 a las 14 horas por el sistema de "ajuste alzado", con el objeto de contratar diversos trabajos de adaptación en el edificio de la calle Juncal 931, de esta Capital Federal, a fin de permitir la instalación del Tribunal de Etica Forense y la Subsecretaría de Matrícula.

Presupuesto oficial: $ 700.000.000.

Garantía de la propuesta. 1 % (uno por ciento) del total de la oferta.

Valor del pliego: $ 150.000.

Apertura, Informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e. 15|10 Nº 7.578 v. 30|10|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. N. 374|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 145, para el día 28|10|80, a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: Ejecución de trabajos y provisión de materiales a fin de ejecutar el suministro de gas natural a la Prisión Regional del Sur (U.9) incluídos: Planta Reductora de Presión, tendido de cañerías y extensión de la red de media presión fuera de la unidad.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 16|10 Nº 7.602 v. 17|10|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. T. 664|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 146 para el día 29|10|80, a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal con el objeto de resolver: Adquisición de maquinarias y herramientas de uso agrícola (tractor, rastra, niveladora automática, zanjadora, desmalezadora, enfardadora, hileradora de arrastre, rastrillo de entrega lateral) con destino a: Colonia Penal de Viedma (U.12).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 16|10 Nº 7.603 v. 17|10|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. T. 712|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 147 para el día 30|10|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: Adquisición de máquinas y elementos para los talleres de electricidad; chapa y pintura, mecánica y herrería; mosaiquería e imprenta con destino a la Prisión Regional del Norte (U.7).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 16|10 Nº 7.604 v. 17|10|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. C. 987|80 (DN)

Llámase a Licitación Nº 148 para el día 30|10|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de un tractor y una pala mecánica cargadora frontal con destino a: Colonia Penal de Candelaria (U. 17).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 16|10 Nº 7.605 v. 17|10|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. T. 663|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 149, para el día 31|10|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: Adquisición de maquinarias y elementos de uso agrícola (enfardadora, rastrillo, bombas, tractor) con destino a: Colonia Penal de Candelaria (U.17).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 16|10 Nº 7.606 v. 17|10|80

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámese a Licitación Pública Nº 8|80, para el día 23 de octubre de 1980 a las 11 horas, para la provisión de artículos de escritorio y sobres.

Pliegos e informes: Compras y Suministros, 1º piso, de 8 a 12 horas, Cerrito 572, Buenos Aires.

c. 16|10 Nº 7.607 v. 17|10|80

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80, para el día 27 de octubre de 1980 a las 11 horas, para la provisión de máquinas de escribir manuales y eléctricas.

Pliegos e informes: Compras y Suministros, 1º piso, de 8 a 12 horas, Cerrito 572, Buenos Aires.

e. 16|10 Nº 7.608 v. 17|10|80

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán
Provincia de Santa Fe

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 03|80 para el día 29 de octubre de 1980 a las 10.30 horas por:

Motores varios, tornos, roscadoras, sierra circular, fresadoras, prensa, hidráulica, alesadora, rectificadora, balancines, mezcladoras, equipo de soldadura eléctrica, perforadora, limadoras, tractores, caldera.

Todas las máquinas y motores son usados y se venden en el estado en que se encuentran.

Por pliegos de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas — Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: $ 30.000.

e. 16|10 Nº 7.630 v. 27|10|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091 Int. 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 41|80, para el día 6 de noviembre de 1980 a las 11, por la provisión de: 750 Tns. de Zinc electrolítico en lingotes.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147 en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 14|10 Nº 7.527 v. 24|10|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091 Int. 172-178

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de la apertura de la Licitación Pública Nº 30|80 por la "Provisión de un motor eléctrico asincrónico con rotor bobinado tipo S-7434|10 b-P33" para el día 10 de noviembre de 1980 a las 11 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147 en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 14|10 Nº 7.528 v. 24|10|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento - Compras
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a las siguientes Licitaciones Públicas de Ventas, para el día 28 de octubre de 1980, a las 10 y 30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de:

Nº 9|80: Hasta 150 tns. de plomo recuperado, en placas.

Nº 10|80: Máquinas en desuso.

Nº 11|80: Hasta 25 tns. de P.V.C. rezagos fundidos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas tesorerías de la suma de $ 20.000 (veinte mil pesos) valor del pliego correspondiente.

e. 14|10 Nº 7.530 v. 24|10|80

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 24|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 28 de octubre de 1980 a las 10.30 horas en la División Contrataciones — Avenida Eduardo Madero 235 — 7º piso — Capital Federal; a los efectos de contratar los trabajos de reparación del Guardacostas P. N. A. "GC-31 Lynch".

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.16|10 Nº 7.587 v.17|10|80

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 4|80

Llámase a Licitación Pública para la contratación de la obra "Ampliación cocina" — Liceo Naval Doctor Francisco de Gurruchaga — Ciudad del Milagro — Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: $ 272.970.770.

Fecha y hora de apertura: 11 de noviembre de 1980 a las 10 horas.

Lugar de apertura: El indicado en el pliego.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Garantía de oferta: $ 2.729.797.

Precio del pliego: $ 13.000.

Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en: Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Edificio "Libertad" — Comodoro Py y Corbeta Uruguay — 4º piso — Oficina 35 y Liceo Naval Doctor Francisco de Gurruchaga — Ciudad del Milagro — Salta.

Venta de pliegos: Hasta el día 27 de octubre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.

e.6|10 Nº 7.253 v.27|10|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 21|80 para la contratación de la obra: "Construcción Cámara SEGBA — Local S.E.T. — Grupos Electrógenos, Convertidores e Instalaciones de Media y Baja Tensión. — G. II V.Y.C.A. — Merlo".

Presupuesto oficial: $ 574.410.000.

Fecha y hora de apertura: 13 de noviembre de 1980 a las 10 horas.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: $ 5.744.100.

Precio de la Documentación Técnica: $ 300.000 — (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en sus Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 6 de noviembre de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º piso — Oficina 254) Av. de los Inmigrantes 2050 — Edificio Cóndor — Capital Federal todos los días hábiles de 8 a 13 hs.

e.16|10 Nº 7.624 v.3|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 17|80 para contratación de la obra: "Construcción taller de maquinado y utilajes área material Córdoba — Grupo fabricación — Córdoba".

Presupuesto oficial: $ 29.300.000.000.

Fecha y hora de apertura: 14 de noviembre de 1980 — 9 horas.

Plazo de ejecución: 300 días corridos.

Garantía de oferta: $ 293.000.000.

Precio de la Documentación Técnica: $ 1.500.000 (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 6 de noviembre de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º piso — Oficina 254); Avenida de los Inmigrantes Nº 2050 — Edificio "Cóndor" — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas e Inspección de Obras "INFRA" — Aeropuerto Córdoba.

e.15|10 Nº 7.566 v.5|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 18|80 para la contratación de la obra: "Iluminación, balizamiento y ayudas visuales para la aproximación — Aeropuerto Internacional de Córdoba."

Presupuesto oficial: $ 1.925.97[illegible].

Fecha y hora de apertura: 14 de noviembre de 1980 a las 10.30 horas.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Garantía de oferta: $ 19.[illegible]

Precio de la Documentación Técnica: $ 900.000 (Depósito en Banco de la Na-

ción Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 6 de noviembre de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º piso — Oficina 254); Avenida de los Inmigrantes Nº 2050 — Edificio "Cóndor" — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas e Inspección de Obras "INFRA" — Aeropuerto Córdoba.

e.15|10 Nº 7.565 v.5|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 19|80 para la contratación de la obra: "Construcción del Escuadrón Mar del Plata — Dirección Nacional de Policía Aeronáutica — Aeropuerto Mar del Plata".

Presupuesto oficial: $ 1.500.000.000.

Fecha y hora de apertura: 13 de noviembre de 1980 a las 9 horas.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Garantía de oferta: $ 15.000.000.

Precio de la Documentación Técnica: $ 750.000 (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 6 de noviembre de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones) —2º piso — Oficina 254; Avenida de los Inmigrantes Nº 2050 — Edificio "Cóndor" — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas e Inspección de Obras "INFRA" — Aeropuerto Mar del Plata.

e.15|10 Nº 7.567 v.5|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sud
Plan Aeronáutico de Desarrollo Patagónico
Licitación Pública Nº 06|80

Llámase a Licitación Pública en coordinación con el Gobierno de la Provincia del Chubut para la construcción de edificio integrado estación de pasajeros y edificio operativo en el aeródromo Puerto Madryn.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse desde el día 12 hasta el 27 de octubre de 1980 en la Municipalidad de Puerto Madryn (Chubut).

Fecha de apertura de ofertas: día 28 de octubre de 1980.

Presupuesto oficial: quinientos quince millones seiscientos diecinueve mil quinientos diecisiete pesos ($ 515.619.517).

Valor del pliego: un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000).

e. 13|10 Nº 7.452 v. 27|10|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO
Aeródromo San Fernando

Llámase a Licitación Pública Nº 26|80, por la contratación de la siguiente obra: "Construcción Aeroestación Aeródromo San Fernando".

Presupuesto Oficial: $ 600.000.000.

Fecha y Lugar de Apertura: 25 de Noviembre de 1980 — Hora: 09.00 — Región Aérea Centro — Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso — Edificio Aeroestación.

Retiro de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación — Departamento Economía — División Obtención — Horario de 08.00 a 12.00 horas hasta el día 12 de Noviembre de 1980.

Precio del Pliego: $ 600.000.— (Seiscientos Mil Pesos).

e. 14|10 Nº 7.514 v. 4|11|80

LINEAS AEREAS DEL ESTADO
S. M. R.

Llamado: Licitación Pública Nº 3|80.

Objeto: Remodelación agencia venta de pasajes de Líneas Aéreas del Estado S. M. R. Comodoro Rivadavia (Rivadavia 365, Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut).

Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos setenta y siete millones ochocientos sesenta mil. ($ 477.860.000).

Pliego de condiciones: Venta en líneas Aéreas del Estado S. M. R. Departamento Programas, 3er. piso, Capital Federal.

Agencia Líneas Aéreas del Estado S. M. R. Comodoro Rivadavia, Rivadavia 365, Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut. (Las ventas en Comodoro Rivadavia serán hasta el 31 de octubre de 1980).

Todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 7 noviembre de 1980. 10 horas.

Valor del pliego: Pesos quinientos mil ($ 500.000).

e. 15|10 Nº 7.554 v. 5|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noroeste
Licitación Pública Nº 5 80
Ley 13.064

Apertura: 21|Octubre|80 — 10:00 horas.

Obra: "Prolongación del camino al C.O.C. hasta calle de acceso a la Aeroestación".

Presupuesto oficial: $ 156.000.000.

Garantía: $ 1.560.000.

Valor del pliego: $ 150.000.

Consultas: Departamento Economía Aeropuerto Internacional Córdoba.

e. 10|10 Nº 7.447 v. 21|10|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 13|80 destinada a la contratación de un servicio de mantenimiento integral de las instalaciones sanitarias de los edificios ocupados por el Banco.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas en la sede del Banco Reconquista 266|74 Departamento de Contrataciones 7º piso oficina 711 de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 7 de noviembre de 1980 a las 14 horas.

e.16|10 Nº 7.623 v.23|10|80

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitaciones públicas Nros. 26|80 y 27|80. "Servicio de fotomecánica" y "Servicio de fotograbados" — Año 1981— respectivamente.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones 25 de Mayo 145, 4º piso, Oficina 455, Capital de 10 a 16 horas.

Apertura: El 27|10|80 a las 14 y a las 14.30 respectivamente, en el lugar indicado precedentemente.

e.16|10 Nº 7.591 v.20|10|80

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 23|80

Construcción edificio en el predio sito en 25 de Mayo 175, Capital.

Presupuesto oficial: $ 17.200.000.000.

Adquisición de pliegos: División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

Precio del pliego: $ 2.000.000.

Apertura de las ofertas: el 14 de noviembre de 1980 a las 12 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 13|10 Nº 7.506 v. 3|11|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte.: Nº 252.033|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para lograr la locación de espacios para oficinas de esta Dirección General, ubicados en el radio delimitado por las siguientes arterias de esta Capital Federal: Paseo Colón, Leandro N. Alem, del Libertador, Pueyrredón, Jujuy e Independencia. Superficie útil: 1.000 m2 con una tolerancia en más del 10% y en menos del 5%. Superficie total indicativa: 1.300 m2.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de octubre de 1980, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e. 9|10 Nº 7.392 v. 20|10|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte.: Nº 251.979|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 53 para lograr la provisión de resmas cartulina, color verde, de 240 grs.; resmas papel comercial color amarillo, de 57 grs. y resmas de papel Diario de 57 grs.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de octubre de 1980 a las 14 horas.

Para retirar pliego de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e. 16|10 Nº 7.601 v. 17|10|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 112|80 para la reparación del automóvil Torino patente C-628.833.

Apertura: 24 de octubre de 1980 a las 15 30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. Piso — Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 16|10 Nº 7.585 v. 17|10|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 113|80 para la reparación del Rastrojero patente C-831.827, modelo 1977.

Apertura: 23 de Octubre de 1980 a las 15,30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. Piso — Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 16|10 Nº 7.584 v. 17|10|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 115|80 para la provisión de 1.000 resmas de papel obra 1ra.

Apertura: 23 de Octubre de 1980 a las 16,45 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. Piso — Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 16|10 Nº 7.583 v. 17|10|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 43|80 para la Confección del Proyecto Definitivo, Mano de Obra, Materiales y Ejecución de la: Ampliación Oficina de Computación, ubicada en la Planta Baja del Edificio Administración de Y.C.F. en la Villa Minera de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto Oficial incluído I.V.A. $ 351.557.997.

Garantía de Oferta: $ 3.515.580.

Valor de la Carpeta: $ 200.000.

Apertura de las propuestas el 3 de noviembre de 1980 a las 15 horas en forma simultánea en Avenida Roque S. Peña 1190 — Capital Federal y en la Delegación Río Gallegos ca: Avellaneda y El Cano, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Informes y Pliegos en los lugares indicados precedentemente y en la Gerencia Explotación, Río Turbio, Provincia de Santa Cruz de lunes a viernes de 14 a 17 horas.

e. 7|10 Nº 7.332 v. 27|10|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
L. Pública Nº 89|80

Apertura: 1º|12|80. Hora: 10.

Reparación del Dique ... Quiroga (provincia de Santiago del Estero), consistente en el relleno con arena en la zona hueca debajo de la estructura de descarga del desarenador y restitución del nivel del lecho del río aguas abajo del desarenador mediante relleno de arena, material intermedio y enrocado.

Valor del pliego: $ 500.000.

Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal de 11 a 16 horas y de 8 a 12 horas en Rivadavia 179, Tucumán, e Independencia 88 1º piso, Santiago del Estero.

Apertura de propuestas: en la dirección indicada en primer término.

e. 13|10 Nº 7.502 v. 17|10|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Nº 10.85: Contrat. "Automatización válvulas Sistema Gasoducto del Norte 1ª Etapa, y obras complementarias".

Apert. 10|11|80: 9,00 hs. Valor Doc. $ 97.000.

Adquirir documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 15,30 hs.

e. 10|10 Nº 7.434 v. 21|10|80

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.184: adquisición medidores industriales de baja presión para gas natural, capacidad 25 m3|h.

Apertura: 29|10|80, 9 horas. — Valor documentación: $ 97.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8,30 a 15,30 horas.

e.8|10 Nº 7.356 v.17|10|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.186

Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Provisión de gas natural a la localidad de Salvador Maza, Prov. de Salta".

Apert. 12|11|80: 9 hs. Valor Doc. Pesos 48.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º Of. 110, Capital, de 8,30 a 15,30 hs.

e. 13|10 Nº 7.457 v. 23|10|80

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 25|80, para el día 27 de octubre de 1980, a las 14 horas, para la "Impresión de dos mil quinientos ejemplares (2.500) cada uno de cinco informes de hojas geológicas", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548 — 1º Piso — Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 16|10 Nº 7.586 v. 17|10|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 15 (quince) días llámese a Licitación Pública Nº 964|80, para la Construcción del edificio Nº 36 - Portería en el Parque Tecnológico Miguelete.

Presupuesto oficial: $ 687.300.000.

Apertura: 14 de noviembre de 1980 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Prov. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 13|10 Nº 7.509 v. 3|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 15 (quince) días llámase a Licitación Pública Nº 963|80, para la "Ejecución de la red eléctrica Parque Tecnológico Miguelete - Segunda Etapa".

Presupuesto oficial: $ 899.960.000.

Apertura: 7 de noviembre de 1980 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 6|10 Nº 7.274 v. 24|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 15 (quince) días llámase a Licitación Pública Nº 961|80, para la "ampliación del Pabellón Nº 10, destinada a Citic y construcciones, en el Parque Tecnológico Miguelete".

Presupuesto oficial: $ 1.671.250.000.

Apertura: 6 de noviembre de 1980, a las 14 hs., en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. Aires.

Retiro de pliegos y presentación de la oferta, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 2|10 Nº 7.178 v. 22|10|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 117.051|80
Licitación Pública Nº 1152

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de 1980 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Reparación General y Adaptación Cámara de Cría Edificio Patología Vegetal", en el C.N.I.A. Castelar, Pcia. de Buenos Aires. Con un presupuesto oficial de pesos 308.244.800.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de quinientos mil pesos ($ 500.000). Siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos ($ 3.082.448).

Nota: El horario para la adquisición de pliegos es de 8 a 12 y de 14 a 16 hs.

e. 29|9 Nº 7.001 v. 17|10|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para contratar los trabajos de: "Construcción y provisión de cuatro (4) caños telescópicos de embarque en Unidad VI Rosario".

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1085, 5º Piso, Rosario, y en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Paseo Colón 359|379, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9

a 13 hs., previa presentación de fotocopia actualizada que acr· dite su inscripción en el Registro Industrial de la Nación. En caso de no corresponder deberá presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 27 de octubre de 1980 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Precio del pliego: $ 40.000.

e. 13|10 Nº 7.474 v. 17|10|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 85|80 para el día 23 de Octubre de 1980 a las 17 horas para la adquisición de guardapolvos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso, Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 15|10 Nº 7.561 v. 17|10|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 83|80 para el día 23 de Octubre de 1980 a las 15 horas, para la confección de cinco (5) libros de 200 hojas rayadas, cada uno.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso, Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 15|10 Nº 7.571 v. 17|10|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 105|80 para el día 28 de Octubre de 1980 a las 17 horas, para la adquisición de juegos de Antígeno y Antisueros para diagnóstico de Anemia Infecciosa Equina.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca — 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 16|10 Nº 7.629 v. 23|10|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 104|80 para el día 24 de octubre de 1980 a las 17 horas, para la adquisición de resmas de papel.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 14|10 Nº 7.511 v. 20|10|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1165|0 hasta el día 17|12|80 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de las obras del Centro Nacional Patagónico de Puerto Madryn (C.N.P.).

Ministerio de Cultura y Educación - Secretaría de Estado de Ciencia y Técnica - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Programa BID - CONICET.

Presupuesto Oficial: $ [illegible].561.232.670.

Importe de la Garantía: $ 65.612.328.

Plazo de Ejecución: Veintisiete (27) meses.

Precio de la Documentación: $ 6.000.000.

Adquisición de la misma: CONICET: Avenida Rivadavia Nº 1906 — Entrepiso — Capital Federal, de 10:00 a 18:00 horas.

Aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A.: Avenida 9 de Julio Nº 1925 — Piso 18º — Capital Federal — de 13:00 a 18:00 horas.

Obra financiada parcialmente con fondos del préstamo 348 — OC|AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

e. 30|9 Nº 7.064 v. 20|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar la Licitación Pública Nº 11|80 del 11º Distrito para el 23 de octubre de 1980 a las 10.30 horas, a fin de encomendar la ejecución de los trabajos en la Ruta 38 - Tramo: Límite con La Rioja - Catamarca - Límite con Tucumán, Sección: Empalme con Ruta Provincial Nº 116 - Catamarca - Km. 1.325 (construcción y reparación de alambrados, corte de pastos, malezas y arbustos) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca.

e. 16|10 Nº 7.611 v. 20|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar la licitación pública Nº 1.381|80 para el 10 de noviembre próximo a las 15 horas, a fin de encomendar la ejecución de las obras en el Puente General Belgrano Chaco Corriente (estación de peaje lado Chaco) en jurisdicción de la Provincia del Chaco.

e. 14|10 Nº 7.532 v. 20|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.385|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 7 Tramo: Estación Vivero — Límite con San Luis, Sección: Km. 504 — Km. 537 (reposición de suelo en banquinas y la praderización de las mismas) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 1.733.761.916, Depósito de garantía: pesos 17.337.619, precio del pliego: $ 350.000, plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 24 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|9 Nº 7.048 v. 17|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 162|80 del 1º Distrito para la provisión, carga, transporte y descarga de pedregullo granítico, arena granítica y arena silícea, puestas en el campamento de Junín. $ 350.000.000, Depósito de grantía: $ 3.500.000, precio del pliego: $ 70.000.

Presentación propuestas: 22 de octubre de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|9 Nº 7.050 v. 17|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 19|80

Del 2º Distrito para la ejecución de calzada norte del acceso al Tercer Cuerpo de Ejército desde Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Córdoba, en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 1.020.422.724. — —Depósito de garantía: $ 10.204.227; precio del pliego, $ 205.000; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 6 de noviembre de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|10 Nº 7.462 v. 3|11|80

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 43|80 con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 392|80 para la obtención de créditos hasta treinta y dos mil setenta y siete millones de pesos ($ 32.077.000.000). — Plazo de reintegro ciento ochenta días. — Apertura de las propuestas el 17 de octubre de 1980 a las 11.30 horas. — Oferta mínima: quinientos millones de pesos ($ 500.000.000). — Disposición de los fondos: el 21 de octubre de 1980.

Informes y pliego de condiciones a retirar en Gral. Hornos 11, 4º piso, oficina 416, Capital, de 11.30 a 16 horas.

$ 30.809 e. 16|10 Nº 30.508 v. 16|10|80

FERROCARRILES ARGENTINOS
Línea Gral. Roca
PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 342|80 (Reacondicionamiento de la vía Olavarría|Lamadrid|Pigüé|Bahía Blanca, entre km. 558,00 al 630,500 (Vía ascendente) incluso modificaciones en las obras de arte y vías frente a plataformas), prevista para el 15|10|80 a las 10,00 horas, ha sido prorrogada para el día 28|10|80 a las 10,00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 31.130.421.000.

Valor del Pliego: $ 3.200.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Oficina Licitaciones de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, Guanahaní 322, Capital Federal.

e. 15|10 Nº 7.259 v. 17|10|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 21094-LP-80
LICITACION PUBLICA

Adquisición de cable armado subterráneo y accesorios. — Apertura: 22|10|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.

e. 16|10 Nº 7.598 v. 17|10|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 20.966-LP-80.

Construcción de la obra de instalación de cañerías maestras en distintas áreas de los Partidos de Vicente López y San Isidro (Buenos Aires).

La apertura que debía tener lugar el 5|11|80 a las 16,00 horas, ha sido postergada hasta el 28|11|80 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto Oficial de la obra: Pesos 23.586.975.000.

Monto de la garantía de la oferta: 1% del Presupuesto Oficial la obra.

e. 15|10 Nº 7.540 v. 5|11|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

La Licitación Pública que debía tener lugar el 14|10|80 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 27|11|80 a la misma hora. — Instalación de cañerías de impulsión desde la Estación Elevadora Villa Adelina a zonas de los Partidos de Vicente López, San Isidro y San Martín (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Contrato "A": Instalación de cañerías de impulsión desde la Estación Elevadora Villa Adelina que empalmarán con distintas cañerías existentes en los Partidos de Vicente López y San Isidro.

Presupuesto Oficial de la Obra: Pesos 13.107.678.000.

Contrato "B": Instalación de una cañería de impulsión desde la Estación Elevadora Villa Adelina de diámetro de 1,200 m., derivándose de la misma cañería de 1,100 m. de diámetro hacia San Martín.

Presupuesto Oficial de la Obra: $ 16.060.167.000.

Monto de la Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial de la Obra.

e. 15|10 Nº 7.541 v. 5|11|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 22.060-LP-80

Cloro líquido.

Apertura: el 30|10|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 13|10 Nº 7.472 v. 23|10|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 15.733-LP-80
Licitación Pública

Tomas para motobombas.

La apertura que debía tener lugar el 23|10|80 a las 15 horas, ha sido postergada hasta el 4|1[illegible] a la misma hora en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal.

Pliegos: en dicho lugar.

e. 13|10 Nº 7.498 v. 23|10|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 13.685-LP-80
Licitación Pública

Juegos de marcos y tapas de hierro fundido.

La apertura que debía tener lugar el 15|10|80 a las 15 horas, ha sido postergada hasta el 3|11|80 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en dicho lugar.

e. 13|10 Nº 7.499 v. 23|10|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. Nº 3.015-LP-1977

Provisión y transporte de equipos electromecánicos con destino al Establecimiento de Potabilización General San Martín.

Apertura: 21|11|1980 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.

Presupuesto oficial: $ 224.009.000.

Monto de la garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

e. 6|10 Nº 7.231 v. 24|10|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 2552-LP-80
Licitación Pública

Cal viva aérea para tratamiento de agua con destino al Establecimiento Belgrano. — Apertura: el 28-10-80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.

e. 9|10 Nº 7.372 v. 20|10|80

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 23|80

Para el reemplazo de cortinas en galpones A y B Puerto Barranqueras. Provincia del Chaco.

Apertura: 24|11|80, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42 Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Paraná Superior Puerto Corrientes (Corrientes), en días hábiles dentro del horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Valor del pliego: $ 97.000.

Presupuesto oficial estimado: pesos 193.913.148.

e. 10|10 Nº 7.437 v. 30|10|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 21|80

Para el traslado de Depósito en Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Apertura: 17-11-80. — 17 horas.

En la Sala de Aperturas (1er subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: en la División Compras planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas, en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|n., Ingeniero White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 14 horas, y en la Jefatura de Puerto Madryn, Hipólito Yrigoyen Nº 100, Madryn, Provincia del Chubut, en días hábiles de 6.50 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 230.000,00.

Presupuesto oficial estimado: pesos 460.206.540.

e. 6|10 Nº 7.251 v. 24|10|80

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.994 hasta el día 27 de octubre de 1980 a las 15 horas para la adquisición de una Electrobomba centrífuga horizontal para un caudal de 62,5 m3|h. - AM - 91,4 m.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 8.000. — Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio de 12.30 a 18.30 horas.

e. 16|10 Nº 7.592 v. 17|10|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor pliego: $ 700.000. Bases Generales de [illegible]citación y Contratación de Obras $ 50.000, que serán abonados en el Dpto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

e. 6|10 Nº 7.290 v. 24|10|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5094 hasta el día [illegible] de noviembre de 1980 a las 16 horas para la reparación general del sistema eléctrico del balizador 370-B, en [illegible] de acuerdo al pliego oficial.

Dicha embarcación se encuentra amarrada en el muelle del Departamento Distrito Río Uruguay — calles Montero y Cochabamba — Ciudad de Concepción del Uruguay — Provincia de Entre Ríos.

Importe del presupuesto oficial: pesos 600.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 6.000.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de

12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Presidente Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 20.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.1º|10 Nº 7.086 v.21|10|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.893, hasta el día 14 de noviembre de 1980, a las 16 horas, para la construcción y provisión de 100 boyas tipo II-B, según planos Nros. 7836-DL, 7837-DL, 7242-DL y pliego oficial.

Importe del presupuesto oficial: pesos 950.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 9.500.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 20.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.29|9 Nº 7.039 v.17|10|80

Subsecretaría de Pesca

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80.

Objeto: Ejecución de obra, ampliación planta alta edificio del INIDEP en Playa Grande - Mar del Plata.

Presupuesto oficial: $ 600.962.000.

Garantía de oferta: $ 60.096.000.

Capacidad de contratación: pesos 910.545.450.

Sistema de contratación: ajuste alzado.

Precio del pliego: $ 200.000.

Apertura de las propuestas: 6|11|80, a las 11 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Departamento de Compras y Suministros. — INIDEP - Playa Grande - Mar del Plata.

Lugar de la apertura: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.

e.10|10 Nº 7.443 v.30|10|80

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16|80 para la adquisición de Receptores, grabadores e instrumentos para radiodifusión. — Apertura: 29 de octubre de 1980 a las 14.30 horas en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, local 35, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $ 10.000.

$ 56.000 e. 16|10 Nº 29.194 v. 17|10|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15|80 para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un circuito cerrado de televisión. — Apertura: 24 de octubre de 1980, a las 14.30 horas, en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, oficina 34, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $ 10.000.

$ 56.000 e. 16|10 Nº 29.193 v. 17|10|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública 181-80

Apertura: 29|10|80.

Hora: 11.

Pliego: $ 100.000,00.

Adquisición de formularios impresos.

Inf. Av. La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.9|10 Nº 7.389 v.17|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 237|80

Llámase a licitación pública para adquirir "Mobiliario". Las propuestas serán recibidas hasta el día 31 de octubre de 1980 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12.00 a 15.30 horas. Buenos Aires, 14 de octubre de 1980. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 56.000.

$ 224.000.— e. 14|10 Nº 29.499 v. 23|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 232|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir un inmueble destinado a la Sucursal Villa Santos Tesei (Bs. As) de ENCOTEL. — Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de octubre de 1980, a las 16,40 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB). 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas.

Valor del pliego: $ 57.000.

$ 246.400.— e. 10|10 Nº 28.341 v. 21|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 70 DIA-80, para el día 13 de noviembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción de un pasadizo y una sala de máquinas para la posterior instalación de un ascensor en el edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 26º, Resistencia (Provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia).

Presupuesto oficial: $ 116.770.000.

Importe de garantía: $ 1.167.700.

Valor del pliego: $ 49.000.

e.15|10 Nº 7.568 v.29|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 231|80

Llámase a licitación pública para adquirir un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Remedios de Escalada (Bs. As.) de ENCOTEL. — Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de octubre de 1980, a las 16.20 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas.

Valor del pliego: $ 72.000.

$ 246.400.- e. 10|10 Nº 28.345 v.21|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 230|80

Llámase a licitación pública para adquirir "Un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Olivos (Bs. As.) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de octubre de 1980 a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12.00 a 15.30 horas. Buenos Aires, 10 de octubre de 1980. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 146.000.

$ 246.400 e. 10|10 Nº 28.348 v. 21|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 225|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Un inmueble destinado a la Sucursal 35 (Buenos Aires)". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de octubre de 1980 a las 17.20 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.). 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 48.000.

$ 246.400 e. 8|10 Nº 28.360 v. 17|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 222|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Un inmueble destinado a la Sucursal 27 (Buenos Aires)". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de octubre de 1980 a las 16.20 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del Pliego: 172.000.

$ 224.000 e. 8|10 Nº 28.370 v. 17|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 221|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Un inmueble destinado a la Sucursal 24 (Buenos Aires)". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de octubre de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sarmiento 151 Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 146.000.

$ 246.400 e. 8|10 Nº 28.367 v. 17|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 224|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Un inmueble destinado a la Sucursal 34 (Buenos Aires)". Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de octubre de 1980 a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 112.000.

$ 246.400 e. 8|10 Nº 28.362 v. 17|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 223|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Un inmueble destinado a la Sucursal 33 (Buenos Aires)". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de octubre de 1980 a las 16.40 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Par las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 8 de octubre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 146.000.

$ 246.400 e. 8|10 Nº 28.364 v. 17|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23 DIA-80, para el día 3 de noviembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Merlo (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o efectuar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la Sucursal Merlo (B).

Presupuesto oficial: $ 805.000.000.

Importe de garantía: $ 8.050.000.

Valor del pliego: $ 324.000.

e.29|9 Nº 7.005 v.17|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 226|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir "un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal de Alejandro Korn (Buenos Aires) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de octubre de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 26.000.

$ 268.000 e.9|10 Nº 28.357 v.20|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de noviembre de 1980, a las 10.00, en el Distrito 24º ENCOTEL (Río Gallegos) para contratar la ejecución del servicio Distribución de Encomiendas a Domicilio Recolección de Buzones — Scio. Especial Puerta a Puerta y Pre. y Post. Aereo en Río Gallegos (Dto. 24º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a Tesorería Distrito 24º ENCOTEL (Río Gallegos) 1º piso, en el horario de 09.00 a 15.00 horas.

Valor del pliego: $ 123.960.

e. 14|10 Nº 7.536 v. 28|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 51 DIA-80, para el día 12 de noviembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de La Toma (Provincia de San Luis).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o en la Oficina La Toma (Dto. 7º).

Presupuesto ofical: $ 340.000.000.

Importe de garantía: $ 3.400.000.

Valor del pliego: $ 138.200.

e.29|9 Nº 7.007 v.17|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 227|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir "un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Boulogne (Buenos Aires) de ENCOTEL".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de octubre de 1980 a las 16 20 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 94.000.

$ 268.000 e.9|10 Nº 28.355 v.20|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 228|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir "un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Glew (Buenos Aires), de ENCOTEL".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de octubre de 1980 a las 16.40 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y horario en la Sección Compras (DAB.). 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sarmiento 151 Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 26.000.

$ 268.000 e.9|10 Nº 28.352 v.20|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 233|80

Llámase a licitación pública para adquirir "Un inmueble destinado a la Sucursal Villa Industriales (Bs. As.) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de octubre de 1980 a las 17.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB). 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos. Sarmiento 151. Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12.00 a 15.30 horas. Buenos Aires 10 de octubre de 1980. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 42.000.

$ 246.400 e. 10|10 Nº 28.337 v. 21|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 229|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir "un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal José Mármol (Buenos Aires) de ENCOTEL"

Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de octubre de 1980 a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151. Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 26.000.

$ 268.000 e.9|10 Nº 28.350 v.20|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 28 DIA-L0, para el día 11 de noviembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio postal que ocupa la Sucursal Ciudad del Libertador General San Martín (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) y en la Sucursal Ciudad del Libertador General San Martín (Provincia de Buenos Aires).

Presupuesto oficial: Pesos 360.000.000.
Importe de garantía: Pesos 3.600.000.
Valor del pliego: $ 146.000.

e. 14|10 Nº 7.529 v. 4|11|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 80

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 16 de octubre de 1980, para resolver la compra de dos arpas, con destino a Orquesta Sinfónica Nacional.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de octubre de 1980, a las 14,30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

16|10 Nº 7.589 v.17|10|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 78

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 9 de octubre de 1980, para resolver la confección y colocación de cortinas y del tapizado de paredes con destino al Edificio Ministerial Pizzurno 935, Cap.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1980 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e 9|10 Nº 7.384 v. 20|10|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 79

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir de día 9 de octubre de 1980, para resolver la provisión de artefactos de iluminación comunes y de bronce con destino al Edificio Ministerial, Pizzurno 935, Cap.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1980 a las 14.20 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 9|10 Nº 7.383 v. 20|10|80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 12.325|80

Llámase a Licitación Pública Nº 1.377, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, para la adquisición de máquinas-herramientas para mecánica, con destino a establecimientos dependientes.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires (CP 1096) de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.16|10 Nº 7.597 v.29|10|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
AVISO POSTERGACION APERTURA LICITACION

"Referente a la Licitación Pública Nº 4|SST|80 para la obra Biblioteca Nacional 4ta. Etapa Terminación total del edificio — Avda. del Libertador Nº 1602 Capital — que se regirá por el sistema de "Ajuste Alzado", se lleva a conocimiento de los señores proponentes que se ha dispuesto la postergación de la fecha de apertura de ofertas para el día 24 de noviembre de 1980, a las 16 horas. La apertura de las ofertas se efectuarán el día y hora indicados, en el Centro de Información Biblioteca Nacional, Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal, donde además se podrán consultar los pliegos en el horario de 12 a 16 horas, y adquirir los mismos al precio de tres millones de pesos ($ 3.000.000), en el horario de 12,30 a 16,00 horas".

e. 1º|10 Nº 7.163 v. 21|10|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 135.778|80

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 18 de noviembre de 1980, a las 11 horas, por el proyecto y construcción de un galpón — Depósito de semillas, maquinaria agrícola, herramientas y enseres en el Campo Experimental de Luján, por Sistema de Contratación Ajuste Alzado.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Avda. San Martín 4453 (Pabellón Central), planta baja, donde también podrán adquirirse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Presupuesto oficial: $ 300.000.000 (trescientos millones de pesos).

Valor del pliego: $ 100.000 (cien mil pesos).

e.16|10 Nº 7.594 v.6|11|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 16
Expediente Nº 595.602|80

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de octubre de 1980, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de artículos de librería, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas José de San Martín (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.16|10 Nº 7.590 v.17|10|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 9
Expediente Nº 135.777|80

Llámese a Licitación Pública Nº 9, para el día 6 de noviembre de 1980, a las 11 horas, por el proyecto y construcción de dos invernáculos y un umbráculo en el Campo Experimental de Luján (Prov. Bs. As.), por sistema de Contratación Ajuste Alzado.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Avda. San Martín 4453 (Pabellón Central), planta baja, donde también podrán adquirirse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Presupuesto oficial: $ 180.000.000 (ciento ochenta millones de pesos).

Valor del pliego: $ 100.000 (cien mil pesos).

e.16|10 Nº 7.593 v.30|10|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Expediente Nº 135.853|80
Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para el día 5 de noviembre de 1980, a las 11 horas por los trabajos de construcción de un local de Depósito y Ensayos Experimentales con destino a las Cátedras de Edafología y Manejo de Suelos de esta Facultad, por sistema de Contratación Ajuste Alzado.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Avenida San Martín 4453 (Pabellón Central) Planta Baja, donde también podrán adquirirse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Presupuesto oficial: $ 120.000.000 (pesos ciento veinte millones).

Valor del pliego: $ 50.000 (pesos cincuenta mil).

e.15|10 Nº 7.558 v.28|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 58.
Expte.: Nº 38668 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 58, para el día 17 de Noviembre de 1980, a las 10 horas, para la provisión de uniformes, equipos y materiales de ropería, con destino a Hospital Nacional del Centenario y Policlínico Escuela Granadero Baigorria, dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones — Dirección Operativa de la Dirección General de Administración Berutti 2109 - 2000 Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 16|10 Nº 7.582 v. 28|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 59.
Expte.: Nº 38678 y ags.

Llámase a Licitación Pública Nº 59, para el día 18 de noviembre de 1980 a las 10 horas, para la provisión de artículos de limpieza con destino al Hospital Nacional del Centenario y Policlínico Escuela de Granadero Baigorria.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones — Dirección Operativa — Berutti 2109 - 2000 Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 16|10 Nº 7.581 v. 28|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 60
Expte.: Nº 38689 y ags.

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para el día 14 de noviembre de 1980, a las 10 horas, para la provisión de material de electricidad, pinturería, herrería y mantenimiento en general con destino al Hospital Nacional del Centenario y Policlínico Escuela de Granadero Baigorria.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones — Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 16|10 Nº 7.580 v. 28|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 35.132|91 ag.
Licitación Pública Nº 64

Llámase a Licitación Pública Nº 64, para el día 14 de noviembre de 1980 a las 10 horas para la provisión de aparatos para laboratorio con destino a la Facultad de Ciencias Bioquímicas, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones — Dirección Operativa Berutti 2109 — Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Dirección Operativa.

e.15|10 Nº 7.572 v.27|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
Expediente Nº 1.280|80
Obra Nº 22
Licitación Pública Nº 2|80

Objeto: Ejecución de la obra: "Ampliación Rectorado, Facultades y Dependencias, Paraninfo, Estructura Resistente, 1º Etapa.

Presupuesto Oficial: $ 540 000.000 (quinientos cuarenta millones de pesos).

Fecha y lugar de apertura 24 (veinticuatro) de octubre de 1980 (o el día hábil siguiente, si aquél resultara feriado), a las 10 (diez) horas; en la D. G. O. y S. de la U. N. S. E., sita en Avda. Belgrano (S) Nº 1912, Santiago del Estero.

Precio y Venta de pliegos: $ 100.000 (cien mil pesos), en la Dirección General de Obras y S. de la U. N. S. E.. Avda. Belgrano (S) Nº 1912, Santiago del Estero.

e. 29|9 Nº 7.012 v. 17|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Expediente Nº 17.0...
Licitación Pública ...

Llámase a Licitación ...lica Nº 3|80 para la adquisición de ...atricera electrónica, procesador, y ...icadora automática de matrices" con ...stino a la Dirección de Imprenta de ... a Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignados en pliegos, y por un monto total aproximado de pesos 49.500.000 (cuarenta y nueve millones quinientos mil pesos).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 24 de octubre de 1930, a las 9 horas en la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177 — 4400, Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o solicitados del domicilio expresado anteriormente o en nuestra representación en Buenos Aires, calle Peña Nº 2346, 2º piso, Dpto. "A"

e.15|10 Nº 7.647 v.17|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
JEFATURA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES
Llamado a Licitación Pública Nº 01|80

Obra: Ciudad Universitaria 1º Etapa Area Educativa Subarea Formativa Aulas.

Ubicación: Km. 4 Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.

Objeto: Llámase a Licitación pública nacional para la refacción, remodelación y ampliación del edificio Subarea Formativa Aulas comprendido en el Area educativa de la Ciudad Universitaria.

Presupuesto oficial: $ 13.483.810.420.

Valor de los pliegos: $ 10.0...90.

Lugar y fecha de apertura: En la Jefatura de Inmuebles y Construcciones en el Ex-Hotel de Turismo —Comodoro Rivadavia— el día 31 de octubre de 1980 a las 10 horas.

Consultas: En la Jefatura de Inmuebles y Construcciones ex-Hotel de Turismo Comodoro Rivadavia lunes a viernes de 10 a 13 horas

Venta de pliegos: En las oficinas administrativas del Rectorado de la Universidad ubicado en el ex Hotel de Turismo — Comodoro Rivadavia.

e. 8|10 Nº 7.300 v. 28|10|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Expte.: 204|80-Cde. 94.

Llámase a Licitación Pública Nº 27|80, para el día 28 del mes de octubre de 1980 a las 16,00 horas para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencia Sociales y durante el año 1980.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras — Defensa 120 — 1º Piso — Oficina 1088 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de 2.000 kilogramos de verduras deshidratadas para guiso.

c. 16|10 Nº 7.610 v. 17|10|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte.: Nº 362.882|80.

Llámese a Licitación Pública Nº 22|80 para la adquisición de 150 sillas en madera de viraró estacionado, tapizada en símil cuero Toba de Vitelín o similar, Destino Casino Central de Mar del Plata.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de octubre de 1980 a las 10,30 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, Avenida Independencia 3154 — 2º Piso — División Compras — Mar del Plata — T.E. 72-177.

Y retiro de pliegos en la Administración Central — Departamento Compras y Contrataciones Santiago del Estero 126 — Capital Federal.

c. 16|10 Nº 7.609 v. 17|10|80

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-18.058|80-4

Llámase a Licitación Pública Nº 70|80, para el día 17 del mes de octubre de 1980, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de medicamentos solicitado por la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia ... a diversas provincias.

Costo del pliego: $ 40.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones C... alizadas, Defensa 120 4º piso — Oficina 4131 — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e.13|... ... 7.470 v.23|10|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 (O.P.) para el día 3 de noviembre de 1980 a las 16 horas para contratar por el Sistema de Ajuste Alzado de las Obras de "Ramal de Alimentación de Gas Natural, al Hospital Nacional de Pediatría (Pich[illegible] y Brasil - Capital Federal).

Presupuesto oficial: $ 173.522.000.

Importe de la garantía: $ 17.352.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Defensa 120 4º piso Oficina 4131 — Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

Precio de la documentación: $ 100.000.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

e.13|10 Nº 7.461 v.27|10|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-7.823|79-7

Llámase a Licitación Pública Nº 47,80 para el día 29 del mes de octubre de 1980, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la provisión e instalación de equipos de hemodialisis solicitados por el Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante para el Hospital Nacional Alejandro Posadas.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 120 4º piso — Oficina 4131 — Capital Federal — debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e.10|10 Nº 7.421 v.21|10,80

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
Expte.: Nº 1-2020-4299000820|80-6.

Llámase a Licitación Pública Nº 014|80, para el día 31 del mes de Octubre de 1980, a las 10.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Instalación Radiológica Especial (1 Generador de Rayos X - 800 ma' 150 kv. con rectificación trifásica, para dos tubos de rayos x y cuatro (4) puestos, 1 aparato rodante de 100 mA. 100 kv. 1 tanque de revelado y chassis.

Valor del Pliego: $ 50.000.

Con destino a Servicio de Radiología del Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado — Departamento de Administración — (Contrataciones— Echeverría 955 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

e. 15|10 Nº 7.560 v. 27|10,80

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expediente Nº 1-2020-2093000274|80-7

Llámase a Licitación Pública Nº 013|80 para el día 30 del mes de octubre de 1980, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan Adquisición transductor de presión, equipo computerizado, fotómetro de llama, aparato rodante, baño termostatizado, espectrofotómetro, respirador volumétrico, broncofibroscopio, repuestos para respirador Engstrom; Tubo cónico, Variador de velocidad etc., Rep. para unid. Omni Lab.: Jeringas, lubric., etc., sistema de gases para unidad Omni Lab.: Tubos de gases diferente mezcla, Ampolla Plumbicon con destino al Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.13|10 Nº 7.508 v.23,10|80

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA

Modifícase el Sistema de contratación al llamado a Licitación Pública Nº 1|80 (O.P.) a realizarse el 3 de noviembre de 1980 a las 16 hs. Los trabajos a realizar de las Obras de Ramal de alimentación de Gas Natural al Hospital Nacional de Pediatría. Se realizará por "Sistema de Unidad de Medida con determinación de cantidades con reajuste de Variaciones de costos Ley 12.910 y Decretos reglamentarios".

e. 16|10 Nº 7.631 v. 27|10|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00072906-60|80

Se llama a licitación pública para el día 24 de octubre de 1980 a las 18 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la zona de Flores con una superficie cubierta de 300 a 400 metros cuadrados.

Los pliegos a los que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bmé Mitre 1340 — piso 5º Capital Federal.

e. 16|10 Nº 7.633 v. 17|10|80

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00072894-60|80

Se llama a licitación pública para el día 28 de octubre de 1980 a las 18 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la zona de Belgrano con una superficie cubierta de 300 a 400 metros cuadrados.

Los pliegos a los que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bmé Mitre 1340 — piso 5º Capital Federal.

e. 16|10 Nº 7.632 v. 17|10|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 22|80, que será abierta el día 23 de octubre de 1980, a las 14 horas, para obtener en locación un inmueble que reúna las siguientes características:

Superficie cubierta: 2.000 m2. aproximadamente.

Radio: Av. Brasil, Av. Jujuy, Av. Pueyrredón, Av. Córdoba, Av. Eduardo Madero, Av. Ingeniero Huergo, Av. Martín García y Av. Montes de Oca (con una tolerancia de 3 cuadras fuera de dichos límites) Capital Federal.

Como alternativa se considerarán ofertas que ofrezcan en locación inmuebles de aproximadamente 1.400 m2. de superficie cubierta y se halle ubicado en el antedicho radio.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliegos de condiciones.

e.8|10 Nº 7.369 v.17|10|80

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 54|80.
TURISMO

Llamado a operadores mayoristas de turismo para la provisión de este servicio a sus beneficiarios.

Retirar Pliegos en O.S.E.C.A.C. Moreno 648,50 10º "A", Capital Federal de 09.00 a 16.00 horas.

Valor del Pliego: $ 150.000.— (Pesos Ciento Cincuenta Mil).

Fecha de Apertura de sobres. 29 de Octubre de 1980 a las 16.00 horas en Moreno 648|50, 9º piso "B", Capital Federal.

e. 15,10 Nº 7.576 v. 17|10|80

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

HOGAR BARTOLOME OBLIGADO Y CASIMIRA LOPEZ
Expediente Nº 898|80

Llámase a Licitación Pública Nº 18|81 para el día 3 de noviembre de 1980 a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar Bartolomé Obligado y Casimira López sito en Gaspar Campos 1875, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú $ 120.000.

e. 14|10 Nº 7.525 v. 24|10|80

HOGAR PEDRO ANDRES BENVENUTO
Expediente Nº 894|80

Llámase a Licitación Pública Nº 25|81 para el día 3 de noviembre de 1980 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar Pedro Andrés Benvenuto sito en Ruta 7, Km. 49½, Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú $ 120.000.

e. 14|10 Nº 7.522 v. 24|10|80

HOGAR ISABEL BALESTRA ESPINDOLA Y LEA MELLER VACK
Expediente Nº 897|80

Llámase a Licitación Pública Nº 24|81 para el día 3 de noviembre de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack sito en Capitán Gral. Ramón Freire 4267, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú $ 120.000.

e. 14|10 Nº 7.523 v. 24|10|80

HOGAR NUESTRA SEÑORA DE LUJAN
Expediente Nº 899|80

Llámase a Licitación Pública Nº 23|81 para el día 3 de noviembre de 1980 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar Nuestra Señora de Luján sito en Drago y Azara, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú $ 120.000.

e. 14|10 Nº 7.524 v. 24|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte.: Nº 22.669|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 28|81 para el día 4 de noviembre de 1980 a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Ramayon López Valdivieso sito en Jáuregui — Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso — Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú: $ 120.000.

e. 16|10 Nº 7.608 v. 28|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte.: Nº 895|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 20|81 para el día 31 de octubre de 1980 a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar San José y Anexo San Cayetano sito en J. M. Campos 1801 — Villa Zagala — San Martín — Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú: $ 120.000.

e. 13|10 Nº 7.489 v. 23|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.858|80

Llámase a Licitación Pública Nº 21|81 para el día 4 de noviembre de 1980 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Dr. Luis Agote sito en Charcas 4602 — Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú $ 120.000.

e. 15|10 Nº 7.552 v. 27|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 896|80

Llámase a Licitación Pública Nº 22|81 para el día 4 de noviembre de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar Santa Ana sito en J. M. Campos 1801 — Villa Zagala — San Martín — Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú $ 120.000.

e. 15|10 Nº 7.553 v. 27|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 23.082|80

Llámase a Licitación Pública Nº 16|81 para el día 4 de noviembre de 1980 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Angel Torcuato de Alvear sito en Ruta 7 Km. 62,500 — Luján — Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú $ 120.000.

e. 15|10 Nº 7.554 v. 27|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte.: Nº 23.090|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 19|81 para el día 31 de octubre de 1980 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Santa Rosa sito en Belgrano 2670 — Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú: $ 120.000.

e. 13,10 Nº 7.490 v. 23|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte.: Nº 893|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|81 para el día 31 de octubre de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar Gral. Nicolás Levalle sito en Rivadavia s|nº — Lago Epecuén — Carhué — Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú: $ 120.000.

e. 13|10 Nº 7.492 v. 23|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte.: Nº 882,80.

Llámase a Licitación Pública Nº 17|81 para el día 31 de octubre de 1980 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Pabellón Residencial para Ancianos de José León Suarez sito en Avenida Márquez y 9 de julio — José León Suárez — Provincia de Buenos Aires para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú: $ 120.000.

e. 13|10 Nº 7.491 v. 23|10|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de formularios Fand-Fould para stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.

Fecha de apertura el día 24|10|80, a las 11 horas.

e.8|10 Nº 7.356 v.17|10|80

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 294|80 para el día 27 de octubre de 1980 a las 9.00 horas, con el objeto de contratar la provisión de maderas y materiales para el Taller de Carpintería, Lustre y Tapicería de la División Trabajos y Servicios.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración — División Adquisiciones y Contrataciones — Paraguay 1536, piso 7º Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13,30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 16|10 Nº 7.626 v. 17|10|80

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 12|80

Apertura: 20|10|80. Hora: 10,30.

"Adquisición de una Caldera y su instalación".

"Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Departamento de Compras — Gelly 3378, de 10,00 a 18,00 hs.".

e. 16|10 Nº 7.600 v. 20|10|80